REPÚBLICA DE EL SALVADOR.—CENTRO-AMÉRICA

BOLETIN

DEL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1920

SAN SALVADOR
IMPRENTA NACIONAL

REPÚBLICA DE EL SALVADOR.—AMERICA CENTRAL

BOLETIN

DEL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PUBLICACION MENSUAL

DIRECTOR:

ABRAHAM RAMIREZ PEÑA



SAN SALVADOR, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1920

AÑO XII——Nos. XIX, XX y XXI

SAN SALVADOR
IMPRENTA NACIONAL
1920

PERSONAL

de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretario de Estado, DOCTOR DON JUAN FRANCISCO PAREDES.
Subsecretario de Estado, DOCTOR DON MIGUEL GALLEGOS.
Jefe de la Sección del Protocolo, DON RAFAEL B. CASTILLO.
Oficial Mayor, DON ABRAHAM RAMIREZ PEÑA.
Traductor Oficial, DON ROGERIO ZALDÍVAR.
Ayudante del Oficial Mayor, DON MAX. CASTRO.
Ayudante de la Sección Diplomática, DON ENRIQUE CHACÓN.
Tenedor de Libros, DON ELISEO COLORADO H.
Calígrafo, DON ROSENDO MORAN M.
Bibliotecario y Revisor de Canjes, DON ENRIQUE CHACÓN.
Maestro de Ceremonias, DON FRANCISCO DE P. MONTI.
Archivero, DON GONZALO MOREIRA.
Mecanógrafa, encargada de la expedición de pasaportes y auténticas, SEÑORITA MERCEDES QUINTERO.
Escribiente, DON LORENZO RIVAS MOLINA.
Escribiente, DON HECTOR CALDERON LEMUS.
Escribiente, DON J. MAX. NAVARRO.
Escribiente, DON CARLOS A. LIEVANO
Escribiente, encargado de la remisión al exterior de las publicaciones oficiales, DON JUAN CABRERA.
Portero, SR. SALVADOR GALÁN.
Ordenanza, SR. ROSALÍO RENDEROS.
Ordenanza, SR. MANUEL NAVARRETE.

CONTENIDO

DOCUMENTOS DIPLOMATICOS

motivo de la catástrofe ocurrida en San Juancito.—Sobre vigilancia de fronteras.—Sobre el incidente de dos gasolinas que llevando tropas hondureñas se internaron en aguas territoriales salvadoreñas del Golfo de Fonseca.—Encomiéndase la Cartera de Relaçiones Exteriores al Excmo. señor doctor don Alberto Uclés.

VIII. NICARAGUA.—Se nombra Cónsul General de Nicaragua en El Salvador a don Alex. Mayorga Rivas.—Sobre validez del Tratado General de Paz y Amistad celebrado en Washington el 20 de diciembre de 1907.

IX. COSTA RICA.—Con el objeto de protejer y fomentar trabajos históricos se propone el nombramiento de una Comisión centroamericana encargada de buscar en el Archivo de Indias de Sevilla los documentos históricos relativos a la época colonial de estos países

X. LEGACION DE EL SALVADOR EN COSTA RICA.—Sobre franquicia de porte para los periódicos que se envien a El Salvador.

XI. OFICINA INTERNACIONAL CENTROAMERICANA.—Sobre un proyecto de unificación del sello postal en el tráfico internacional.—Sobre una Exposición permanente de productos tropicales en Amsterdam.—Se nombran miembros suplentes para cada una de las Delegaciones de la Oficina Internacional Centroamericana.—Vigésimo tercero informe semestral.—Se hacen cargo de la Presidencia y dè la Tesorería de la Oficina los Honorábles señores don Ernesto Argueta, Delegado por Honduras, y doctor don J. Antonio Rodríguez, Delegado por El Salvador.—Toma posesión de su cargo el Honorable señor don Francisco Cabeza Gómez, Delegado por Costa Rica.

XII. LEGACION DE EL SALVADOR EN MEXICO.—Sobre habilitación concedida a la oficina postal de Manzanillo para que funcione con el carácter de Oficina de Cambio en el servicio de fardos postales entre El Salvador y México.—Sobre nombrar funcionarios consulares en algunos lugares del territorio mexicano.—Se hace cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores el señor doctor don Cutberto Hidalgo, Subsecretario del mismo Despacho.—Informe sobre la marcha del país con relación a los Estados extrangeros.

XIII. LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL SALVADOR.—Acerca del canje de publicaciones propropuesto por la Cancilleria salvadoreña.—Autógrafa del Ecmo. señor Presidente de los EE. UU. Mexicanos don Adolfo de la Huerta.—Cesa en sus funciones de Cónsul Particular de México el señor don Antonio Landin.—El Coronel Cantú entrega el Gobierno de Baja California.—Felicitación del Gobierno mexicano con motivo del aniversario de nuestra independencia.

XIV. COLOMBIA—Sobre establecer corrientes de comercio científico, literario y artístico.

XV. CIRCULAR SOBRE INTERCAMBIO INTELECTUAL A LAS CANCILLERIAS DE VENEZUELA, CUBA, BOLIVIA, PERU, ECUADOR Y ESTADOS UNIDOS.

XVI. ECUADOR.—Sobre envío de libros de autores salvadoreños.

XVII. PERU.—Envío de la Autógrafa del Excmo. señor Presidente del Perú Augusto B. Leguia.—Autógrafas.—Se

nombra Cónsul ad-honorem de El Salvador en Paita al señor don Carlos Alberto Ginocchio.

XVIII. BOLIVIA. — Sobre envio de publicaciones de autores salvadoreños.

XIX. CHILE. — Se establece entre las Cancillerias el canje de obras de autores nacionales.

XX. ARGENTINA. — Sobre el envio de obras de autores nacionales.—Se posterga la celebración del Congreso Postal Pan-Américano. — Denuncia por Guatemala de la Convención sobre Marcas de Fábrica y Comercio.—Se celebra un Congreso y una Exposición Internacional.

XXI. REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY — Sobre el concepto auténtito de la Doctrina de Monroe.—Sobre envio de obras de autores nacionales.—Nómina de las publicaciones remitidas.

XXII. PARAGUAY. — Sobre la respuesta dada a nuestra Cancilleria por la Secretaria de Estado sobre el concepto auténtico de la Doctrina de Monroe.

XXIII. ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. — Sobre canje de publicaciones.

XXIV. CUBA. — Sobre el Concepto auténtico de la Doctrina de Monroe.—Sobre comercio cientifico, literario y artistico.

XXV. LEGACION DE EL SALVADOR EN WASHINGTON.—Sobre nombramiento de un Cónsul ad honorem en Baltimore, Maryland.—Sobre certificación de facturas.—Décimo Quinto Congreso Internacional Antialcohólico.

XXVI. LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN EL SALVADOR.—Sexta Conferencia Sanitaria Internacional de Montevideo.—Sobre el XV Congreso Internacional Antialcohólico.—Se pide informe sobre el número de personas empadronadas en todas las Secciones del Sistema Educativo de la República.—Sobre Estado legal del Gobierno del Salvador con respecto a los Tratados de Wáshington. Sobre Convención de Agentes Viajeros.—Conferencia Internacional de Comunicaciones.

XXVII. UNION PANAMERICANA. — Se hace cargo de la Dirección General, Mr. L. S. Rowe.

XXVIII. LEGACION DE EL SALVADOR EN ESPAÑA. — Sobre entendimiento entre Delegados centroamericanos y españoles en la Liga de Naciones.—Se nombra al Encargado de Negocios en España, Delegado al Congreso Postal Universal de Madrid.—Sobre propaganda activa al cafe salvadoreño.

XXIX. LEGACION DE ESPAÑA EN EL SALVADOR. — El Gobierno de S. M. autoriza la admisión de alumnos salvadoreños en el Ejército Español.

XXX. FRANCIA. — Sobre las banderas que deben enarbolar los barcos en la ciudad de Dantzig.

XXXI. INGLATERRA. — Sobre ratificación de los tratados y de las convenciones internacionales.

XXXII. LEGACION DE EL SALVADOR EN INGLATERRA. — Se extiende el exequátur correspondiente al Doctor Héctor David Castro, Cónsul de El Salvador en Liverpool.—Sobre tomar medidas contra el tifus en Polonia.—Comisiónase al Encargado de Negocios en Londres, para que proceda a efectuar el depósito de las ratificaciones relativas a la aceptación y adhesión al Pacto Liga de Naciones.

XXXIII. ITALIA.—Se hace cargo de la Legación de Italia en Centro América el señor doctor don David Campari, por ausencia del Excmo. Sr. G. Notari, Ministro en propiedad.—Sobre el proyecto de fundación de una Escuela de Aviación en El Salvador.

XXXIV. SUIZA.—Adhesión de la República Checo-slovaca a la Unión Postal Universal.—Adhesión de Islandia a la Convención de Roma, concerniente al cambio de fardos postales.

XXXV. HOLANDA.—Sobre gastos de la Oficina Internacional de Arbitraje.—Sobre nombramiento de un Cónsul en El Salvador.

XXXVI. CORRESPONDENCIA INTERIOR.—Sobre que se hagan gestiones a fin de que se levante por el Gobierno de Guatemala, la prohibición a los vapores que tocan en Acajutla.—Sobre franquicia postal a la Delegación de los trabajos unionistas.

XXXVII. ACUERDOS Y DECRETOS.

XXXVIII. SECCION CONSULAR.—Sobre dictar medidas legales que regulen y protejan a los salvadoreños que vayan al Exterior en el carácter de sirvientes.—Sobre formar un índice de personas y casas autorizadas para firmar facturas consulares.—Sobre pensionados en el Exterior.—Informe del Cónsul de El Salvador en New Orleans sobre las condiciones y facilidades del Puerto.—El Cónsul General de México en Hamburgo, encarga el desempeño interino de los intereses consulares de El Satvador al Vice Cónsul, por tener que regresar a su país.—Referente al manejo de fondos consulares.—Condecoración a una dama salvadoreña residente en Francia.—El Cónsul en Liverpool da cuenta de haberse hecho cargo de la oficina. Remítesele el exequatur correspondiente al nuevo Cónsul General de Nicaragua en El Salvador.—Es nombrado Vice Cónsul de Inglaterra en Acajuila el señor James Edward Tarvin.

I

Documentación alusiva a la proposición de la Cancillería Salvadoreña, de 24 de junio anterior, en orden a la proyectada reunión de Plenipotenciarios centroamericanos, el día 15 de septiembre próximo

Guatemala, 25 de junio de 1920.

A MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.—*San Salvador.*

Tuve la honra de recibir el interesantísimo mensaje telegráfico de V. E., de ayer, respecto a la Corte de Justicia Centroamericana. Muy pronto tendré el honor de someter al estudio y consideración de mi Gobierno el asunto y en breve me será grato dar a V. E. una respuesta sobre el particular. Logro esta oportunidad para renovarle la seguridad de mi consideración alta y distinguida,

L. P. Aguirre,
Ministro de Relaciones.

*

Guatemala, 25 de junio de 1920.

A MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.—*San Salvador.*

Con vivo interés se ha impuesto esta Oficina por su atento telegrama de ayer, recibido hoy, de la importante iniciativa de una próxima Conferencia Centroamericana de Plenipotenciarios, propuesta a los Gobiernos de los cinco Estados, para establecer, de modo general, el desarrollo conveniente de los intereses políticos y económicos del Istmo, que a la vez nos lleve en su debida oportunidad a la anhelada unificación nacional. La Oficina, al reconocer la alta significación de tal proyecto y la oportunidad de su presentación, no puede menos de aplaudirlo calurosamente, y ofrece su modesto contingente en todo lo que pudiera considerarse útil. Sírvase significarlo así al Gobierno de V. E. y aceptar las seguridades de mi muy distinguida consideración,

J. Pinto,
Presidente de la Oficina Internacional Centroamericana.

*

Palacio: Tegucigalpa, junio 30 de 1920.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

Tengo a honra confirmar a V. E. mi telegrama de 25 del mes actual,

y, con instrucciones del Excmo. señor Presidente de la República, referirme al telegrama de V. E. de fecha 24, en el que se sirve manifestar que, desde el mes de marzo de 1918 en que terminó la vida legal de la Corte de Justicia Centroamericana, por virtud de haber expirado el plazo de 10 años para que fue establecida como institución de paz y como alto exponente del principio de arbitraje, nada práctico se ha hecho para retornar a aquella existencia juridica internacional, que tanto crédito y lustre dió a Centro América. Expone V. E. que han surgido algunas hermosas iniciativas de parte de varias de las Cancillerías del Istmo y de la Oficina Internacional Centroamericana; pero que no han prosperado, debido quizá a circunstancias de especial anormalidad, que el curso de los acontecimientos se ha encargado de cambiar; y agrega que la cesación del Alto Tribunal entre cuyas funciones esenciales estaba la de dirimir las discordias suscitadas entre los pueblos de Centro América, trajo consigo una situación irregular e incierta en orden a la estabilidad y vigencia de los pactos firmados en Washington y que durante una década sirvieron de piedra angular de derecho público centroamericano. Agrega V. E. que por declaraciones oficiales hechas en distintas ocasiones, ha sostenido su Gobierno que la terminación de los poderes jurisdiccionales de la Corte de Justicia Centroamericana, trajo aparejada la caducidad del tratado general de paz y amistad, suscrito en Washington el 20 de diciembre de 1907, ya que la Corte no sólo era la manifestación más eficiente de la vida juridica centroamericana, que el pacto proclamaba y mantenia, sino porque constituía la fuerza y acción, el complemento necesario de aquel tratado con el que formaba un todo homogéneo de imposible separación. Pero V. E. expresa que cualquiera que sea el criterio mío sobre el particular, piensa que es llegada la hora oportuna para promover la reunión de una Conferencia Centroamericana, formada por dos Delegados de cada una de las Secciones del Istmo, que vengan a estudiar y definir esa anormal situación juridica y a pactar reglas de conducta aplicables a las constantes relaciones que a diario mantienen nuestros pueblos y Gobiernos; a hacer una revisión de los pactos de Washington, tomando en cuenta las rectificaciones, ampliaciones y derogatorias que las circunstancias y la experiencia aconsejan; a restablecer el arbitraje amplio, como el único medio patriótico para resolver nuestras posibles diferencias; y a confiar esa elevada misión a un tribunal genuinamente centroamericano, todo lo cual, considera V. E., es aspiración elevada y generosa de hondos arraigos en la conciencia nacional centroamericana. Indica V. E. que la conferencia tendrá además plena jurisdicción para resolver los siguientes problemas, que tan hondamente afectan al porvenir de estos pueblos.

I. Unificación de los textos constitucionales y cuerpos de leyes sustantivas.
II. Unificación de la enseñanza secundaria y profesional.
III. Igualdad de tarifas arancelarias, terrestres y marítimas, y libre intercambio de productos centroamericanos.
IV. Unificación de monedas, pesas y medidas.
V. Adopción de un solo escudo y pabellón nacionales.
VI. Extradición y medios de llevarla a efecto.

Estas y otras materias propias de la Conferencia vendrían a establecer de manera efectiva, las bases permanentes para la futura realización de la unión de estos pueblos hermanos.

Se emitirian de una vez por todas, leyes de aproximación y de solidaridad en lo administrativo, y en lo económico, y la unión política no sería entonces sino el complemento necesario e indispensable de aquella

labor meritísima. Observa V. E. que flota en el ambiente del pueblo centroamericano un espíritu de confraternidad y de concordia para desarrollar trabajos encaminados al logro de la más alta finalidad del patriotismo: La Unión de Centro América.

V. E. manifiesta que los Delegados habrían de llevar a la Conferencia pertinentes y amplias instrucciones de sus Gobiernos para que, de toda preferencia, sus trabajos se encaminen al estudio, desarrollo y expresión de un plan de unión calcado en principios de verdad y de justicia, en pro de una vida político-administrativa que responda al llamamiento constante de los pueblos y al sentimiento intenso centroamericanista que se manifiesta espontáneo en todos los órdenes y en todas las clases de nuestras sociedades.

Asegura V. E. que su Gobierno ha seguido, con vivo interés, la actuación unionista de los diversos elementos centroamericanos y juzga como un dèber supremo de los poderes dirigentes de las cinco Secciones, en el momento histórico por que atravesamos, cooperar en forma efectiva y práctica a la realización de tan nobles anhelos.

Cree V. E. que así, en forma sencilla, però de incalculable trascendencia histórica, sentaría la conferencia el principio de unión en los fundamentos sólidos y definitivos, por sus labores preliminares de vinculación jurídica, de unificación y reciprocidad.

Con los preliminares que anteceden, V. E. somete a la consideración de este Gobierno, la conveniencia de la celebración de una Conferencia Centroamericana, por medio de Plenipotenciarios revestidos de amplias facultades, que estudie, considere y resuelva el amplio programa brevemente expuesto por V. E.

La sede de dicha Conferencia, dice V. E., podría ser cualquiera de las capitales de Centro América, expresando, a este respecto, que el Gobierno de esa Nación hermana y amiga vería con gusto la designación de la capital de El Salvador; pero manifestando el deseo de concurrir, por medio de sus Delegados, a la capital centroamericana que la mayoría de los Gobiernos determine; proponiendo a la vez como fecha para la reunión de la Conferencia Centroamericana, la del 15 de septiembre del año actual, con el fin de que se disponga de tiempo suficiente para los trabajos preliminares y para la unificación de criterio sobre los tópicos de la iniciativa del Gobierno de V. E., y termina rogándole le trasmita la opinión de mi Gobierno sobre los puntos comprendidos en el telegrama de V. E. a que tengo el honor de referirme, haciendo a la vez las indicaciones que crea conveniente para el mejor éxito de las finalidades tenidas en mira. He recibido instrucciones para contestar a V. E. en los términos siguientes:

El Gobierno de Honduras, que, como el pueblo hondureño, abriga los más sinceros sentimientos en pro del gran Ideal del patriotismo centroamericano, del que espera no sólo paz, sino el desarrollo de todos los elementos morales y materiales de que dispone y que ha de conducirlo a un estado político, económico y social avanzado, no ha podido menos que ver con sincera y gran complacencia la iniciativa del Gobierno de El Salvador para que se den pasos preliminares tendientes a la realización de aquel Ideal.

Honduras también, inspirada por los mismos sentimientos que El Salvador, vió con pesar la desaparición de la Corte de Justicia Centroamericana, para evitar la cual puso de su parte cuanto le fue posible, apreciando no sólo su importancia actual para mantener el equilibrio entre las cinco Naciones centroamericanas, sino su significación ante el Mundo culto, siendo como era el único tribunal permanente de arbitraje que existía. Por eso se esforzó por que se conviniera en su continuación, y deploró

grandemente concluyera el término legal de su existencia, sin que fuera acordada.

Persistiendo en las mismas ideas y sentimientos, ha apoyado las iniciativas a que V. E. se refiere y que califica de hermosas, de parte de varias Cancillerías del Istmo y de la Oficina Internacional Centroamericana, que no ha cesado un momento en sus trabajos dirigidos al mayor y más perfecto acercamiento de estos pueblos y a facilitar el camino que ha de conducirnos a su unión, por la asimilación de sus leyes y de sus intereses recíprocos.

Vería ciertamente muy complacido, el Gobierno de Honduras, que se discutieran los medios hábiles para el restablecimiento de la Corte de Justicia Centroamericana, con las modificaciones que se creyeren convenientes, en cuanto a su organización y funcionamiento, para el estudio de las cuales podrían servir de base las reformas indicadas como necesarias por la experiencia.

Ciertamente, el Gobierno de V. E. ha sostenido, por declaraciones oficiales hechas en ocasiones diferentes, el criterio de que el tratado general de paz y amistad, firmado en Washington el 20 de diciembre de 1907, caducó al terminar el plazo de la existencia legal de la Corte de Justicia Centroamericana, ya que ésta no sólo era la manifestación más eficiente de la vida jurídica centroamericana, que el pacto proclamaba y sostenía, sino porque constituía la fuerza y acción, el complemento necesario de aquel tratado con el que formaba un todo homogéneo de imposible separación.

No es menos cierto que algunos de los Gobiernos centroamericanos no han estado de acuerdo con esta teoría, entre ellos el de Honduras, que ha creído, por el contrario, que dicho tratado se encuentra en vigor aún después de la denuncia y abrogación de la convención que dió vida a la Corte de Justicia Centroamericana, fundándose en la distinta forma de extinción que se estableció en Washington, para el tratado y la convención referida. Pero como V. E. piensa, cualquiera que sea el criterio que domine sobre el particular, cree también mi Gobierno es llegada la oportunidad para promover la reunión de una Conferencia Centroamericana, formada por Delegados de cada una de las Secciones del Istmo, que revise los tratados y convenciones de Washington y acuerde aquellos otros que crea conducentes para restablecer el arbitraje amplio entre estas Repúblicas hermanas y los que tiendan a preparar el camino para la unificación política de ellas, por la previa resolución de problemas que tanto afectan al porvenir de estos pueblos, y de los cuales problemas V. E. expone un breve programa, el que desde luego el Gobierno de esta República acepta, como un esbozo de lo que podrá ser la labor de la Conferencia propuesta.

Con el mismo fin me tomo la libertad de sugerir, en nombre de mi Gobierno, que el programa definitivo de las labores de la conferencia, así como la convocatoria de ella, se deje al cuidado de la Oficina Internacional Centroamericana, sin que esto obste para que la conferencia, en su día, dé al primero la mayor extensión que juzgue oportuna, lo modifique o altere, según crea conveniente, con la mira siempre de establecer bases permanentes para la realización, tan próxima como sea posible, de la unión de estos pueblos hermanos.

Flota en el ambiente del pueblo centroamericano, como V. E. hace notar, un espíritu de fratérnidad y de concordia que determina los momentos actuales como aquellos en que ha de realizarse la evolución histórica que debe conducirlo a su unidad definitiva, fundado sobre principios de justicia y de solidaridad, para hacer aquélla práctica y efectiva, como lo exigen la constante aspiración del patriotismo y la voluntad

bien expresa de los pueblos, por lo que es deber supremo, como V. E. consigna, de los poderes dirigentes de las cinco Secciones de Centro América, cooperar en la actualidad a la realización de tan nobles anhelos. El Gobierno de Honduras, por consecuencia, acepta gustoso la iniciativa del de V. E. y cree en la conveniencia de la celebración de una Conferencia Centroamericana de Delegados Plenipotenciarios, facultados para estudiar el amplio programa que se ofrece a los trabajos de aquélla, y para resolver lo que crea más eficaz y práctico para el logro, en un futuro próximo, de la más alta finalidad del patriotismo: la Unión de Centro América.

Mi Gobierno desearia conocer la opinión de los demás del Istmo centroamericano sobre el particular, y quedará muy agradecido al de V. E. si se sirve comunicársela oportunamente; pero desde luego se complace en manifestarle su disposición para concurrir por medio de sus Delegados, a la conferencia propuesta, en la fecha indicada por V. E. del 15 de septiembre próximo, y su aceptación respecto a que la ciudad de San Salvador, sea la sede de aquélla.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta consideración, repitiéndome, a la vez, su muy atento servidor,

V. Mejía Colindres.

San José, Costa Rica, julio 2 de 1920.

A EXCMO. MINISTRO DE RR. EE.—*San Salvador.*

Tengo la honra de acusar recibo a V. E. de su atento mensaje telegráfico, de fecha 24 de junio último, que se refiere a la conveniencia de celebrar una conferencia de Plenipotenciarios de los cinco Estados de Centro América, con el objeto de estudiar y revisar los pactos de Washington, restablecer el Tribunal de Arbitraje y tratar de algunos otros puntos cuya tendencia es contribuir a la futura unificación de Centro América. Insinúa, además, que se celebre dicha conferencia el 15 de septiembre próximo en la capital de esa República. Mi Gobierno acoje y aplaude tan importante iniciativa que responde a los dictados de la opinión culta y patriótica de nuestros cinco paises. Observa que en el programa propuesto por V. E. no figura la unificación de nuestra presentación Diplomática y Consular, y veria con agrado que se incluyera como una de las bases de la futura conferencia, por considerar que no es dificil establecer un acuerdo sobre la materia. Acepta complacido que la conferencia se celebre en San Salvador o en cualquiera de las otras capitales de las Repúblicas hermanas que fuere designada, ofrece enviar sus dos Plenipotenciarios en la fecha que se convenga y cuando exista un acuerdo de los cinco Estados al respecto. Me es grato reiterar a V. E. el testimonio de mi más alta y distinguida consideración,

Alejandro Alvarado Quiroz,
Secretario de Estado de RR. EE.

*

Managua, 1°. de julio de 1920.

A EXCMO. MINISTRO RR. EE.—*San Salvador.*

Tengo el honor de acusarle recibo de su atento telegrama del 24 del mes próximo pasado, en que se sirve exponer, que habiendo terminado la vida legal de la Corte de Justicia Centroamericana, por virtud de haber expirado el plazo de diez años para que

fué establecida, y habiendo fracasado algunas iniciativas sobre el restablecimiento de dicha Corte, consideraba Vuestra Excelencia procedente la reunión de una Conferencia Centroamericana que revise los pactos de Washington, restablezca la Corte de Justicia Centroamericana, unifique las cartas constitutivas y leyes sustantivas, la enseñanza secundaria y profesional, las tarifas arancelarias, las monedas, pesas y medidas, el escudo y pabellón nacionales y establezcan libre cambio comercial centroamericano, la extradición expedita y eficaz y demás materias tendientes a la misión. V. E. se sirve, además, proponer que esa capital sea la sede de la conferencia que debe reunirse el 15 de septiembre entrante. Digna del mayor encomio ha parecido a mi gobierno la importante iniciativa de V. E. de que ahora hago mérito y no tendría inconveniente alguno para concederle su más amplia y pronta aceptación de acuerdo con los sentimientos unionistas de que se encuentra siempre animado, sino mediante las circunstancias de estar todavía vigente el Tratado General de Paz y Amistad y otros pactos celebrados en la misma fecha en Washington y sobre los cuales en telegrama de 21 de febrero de este año, me he permitido dirigirme en contestación a V. E., excitándole a que diera forma oficial a su denuncia de dicho Tratado General de Paz y Amistad y de dichos pactos todavía existentes. Opina mi Gobierno que para crear nuevas condiciones jurídicas de carácter internacional en Centro América, es preciso que finalice con lo existente, y considerando que esta finalidad sólo puede alcanzarse por el medio legal anteriormente indicado, no comprende los motivos que impidan al de V. E. formalizar su intención de denunciar las convenciones antes aludidas, sosteniendo como lo hace Nicaragua, la vigencia del Tratado de Paz y Amistad y demás pactos actualmente en vigor, en que para prescindir de las obligaciones solemnemente contraídas con respecto de ellos, sería necesario y conveniente recurrir al procedimiento denuncia que los mismos tratados establecen, para lo cual me tomo la licencia de excitar nuevamente al Gobierno de V. E.; llenados estos requisitos que abonan nuestra buena fé, ante nuestros pueblos y naciones garantizadoras de esos pactos, Nicaragua entrará de lleno y con viva complacencia en los altos y generosos propósitos del Gobierno de V. E. Pláceme sobremanera que tan culto Gobierno como es el de V. E. haga cumplida y pública justicia al de Nicaragua, al calificar de legal el término de la existencia de la Corte de Justicia Centroamericana, por expiración de su plazo de 10 años. Al rogar al Gobierno de V. E. se digne acojer las entusiastas felicitaciones del mío, por los móviles y tendencia verdaderamente elevados de la iniciativa de que he hecho mención y al reiterar a V. E. los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración, me es honroso suscribirme, su muy atto. y S. S.,

J. A. Urtecho.

*

San Salvador, 13 de julio de 1920.

EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,—*Managua.*

SEÑOR MINISTRO:

Me refiero al mensaje telegráfico fechado el primero del mes actual, por medio del cual Vuestra Excelencia se dignó dar respuesta al telegrama circular de esta Secretaría, referente a la ingente necesidad de reunir una Conferencia de Plenipotenciarios, ampliamente facultados para llevar a feliz remate todo un programa de vin-

culación política—jurídica—económica, entre los pueblos y gobiernos de Centro América.

En tal respuesta, Vuestra Excelencia aplaude la idea, con expresiones de cordialidad, que vivamente agradece mi Gobierno; pero exige, como condición previa para su adhesión a la proyectada Conferencia, que El Salvador denuncie formalmente la vigencia del Tratado de Paz y Amistad suscrito en Washington en 1907.

Insiste el Gobierno de Nicaragua en mantener la tesis de la vigencia de ese compromiso internacional, a pesar de los reiterados razonamientos de esta Cancillería, encaminados a demostrar, que el Tratado General de Paz y Amistad no ha podido subsistir, aisladamente, después de terminada la Corte de Justicia Centroamericana, cuya Convención fue denunciada por ese Gobierno amigo y hermano.

No debo insistir en ahondar esa discusión puramente doctrinaria, sobre materias en que una y otra Cancillería se colocan en puntos de vista diferentes; pero sí me permitirá Vuestra Excelencia que, con toda atención y en homenaje a los altos deberes de solidaridad, haga constar el hecho indubitable de una divergencia de opiniones en materia fundamentales, que constituyen el canon de vida jurídica de estos países, y que urge resolver en la forma elevada y reflexiva que aconsejan nuestro común origen y nuestro común destino.

Como no existe la Corte de Justicia Centroamericana, llamada a dirimir conflictos de esa índole, mediante una decisión obligatoria, parece lo más acertado confiar a la Conferencia Centroamericana, en primer término, el estudio y decisión de ese punto de tanta importancia para el mantenimiento y ensanche de las mutuas relaciones entre los Estados de Centro América.

Si la reunión de la Conferencia no estuviera reclamada por altos y vitales intereses, el criterio contradictorio, en orden a la existencia del Tratado General de Paz y Amistad, sería bastante a justificar su convocatoria.

Las consideraciones anteriores, y otras de gran significación, que de seguro no se escaparán a su ilustrado criterio, muévenme a excitar a Vuestra Excelencia, para que se digne prestar su valioso asentimiento al noble propósito de mi Gobierno, de que sea la Representación de Centro América, la que, al amparo de la paz, resuelva con el mejor acierto los trascendentales problemas que confronta el patriotismo de estos pueblos.

Prosiguiendo esa finalidad, me he permitido trasmitir a Vuestra Excelencia las respuestas que los ilustrados Gobiernos de Honduras y Costa Rica se han dignado dar a la Circular de esta Secretaría, de 24 de junio próximo anterior, cuyos conceptos, inspirados en ideales de confraternidad, no envuelven cargo ni justificación, sino una síntesis clara de la situación creada con motivo de la cesación del Alto Tribunal, que al extinguirse, rompió las bases fundamentales en que descansó, por algún tiempo, el Derecho Público Centroamericano.

Quiera Vuestra Excelencia aceptar las seguridades de mi mayor consideración,

Juan. Franco. Paredes.

*

Guatemala, 17 de julio de 1920.

A EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE RR. EE.
—*San Salvador.*

Tuve el honor de recibir los atentos telegramas de V. E. del 10, 12, 13 y 14 del corriente, en los cuales se sirve trasmitirme las respuestas dadas por las hermanas Repúblicas de Honduras, Costa Rica y Nicaragua, y por la Oficina Internacional Centroamericana, a la excitativa del Gobierno de El Salvador, contenida en la nota y telegrama de V. E. fecha 24 de junio recién pasado. Con

gran placer me he enterado de que todos los Gobiernos centroamericanos están de acuerdo con las sugestiones hechas por V. E. y que el Gobierno de Honduras, propone además, que el programa de las conferencias se deje al estudio de la dicha Oficina Internacional; de que Costa Rica, insinúa la conveniencia de que se unificara la representación diplomática y consular en el exterior, y Nicaragua, trae a colación el asunto discutido respecto a la vigencia de los tratados celebrados en Washington. Altamente satisfactorio es para este Gobierno saber la buena disposición que anima a todos los restantes de Centro América para la prosecución de la iniciativa hecha por el de El Salvador, respecto a los interesantes puntos de su nota al principio referida. Gustosamente reitera mi Gobierno su aquiescencia para las negociaciones respectivas, las que principiará y resolverá, por parte de esta sección de la antigua Patria, el Gobierno que rija los destinos de Guatemala después de agosto próximo, en que debe resolverse el problema electoral pendiente.

De nuevo ruego a V. E. tenerme al corriente del curso que sigan los importantes acontecimientos de que se trata, ya que el pueblo y actual Gobierno de este país anhelan vivamente la reconstrucción pacífica, justa y estable de la Patria centroamericana.

Aprovecho la oportunidad para presentar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración con que me es grato suscribirme su atento y deferente servidor,

L. P. Aguirre.

*

San José, Costa Rica, 23 de julio de 1920.

A MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.—*San Salvador.*

Ha tenido la honra la Secretaría de Estado de recibir oportunamente los atentos despachos de V. E., fechados 12, 14 y 15 del corriente mes relativos a la contestación que han dado las Cancillerías de Honduras, Nicaragua y Guatemala, respecto a la comunicación enviada por V. E. acerca de la reunión de Plenipotenciarios de los cinco Estados, para tratar los diversos e importantes puntos que se encuentran en telegrama de 24 de junio próximo pasado, a iniciativa de su ilustrado Gobierno. La acogida es favorable, como era de esperarse, indicando la primera, la conveniencia de que el programa de la conferencia y la convocatoria de ella se encargue a la Oficina Internacional Centroamericana. La segunda, la formalidad previa de que sean denunciadas las Convenciones de Washington por el Gobierno de V. E. antes de proceder a renovar el tratado para finalidades semejantes, y la tercera, la necesidad de esperar que se verifiquen las elecciones del próximo mes de agosto, para que el nuevo Gobierno disponga lo conveniente respecto a la proyectada conferencia.

Al agradecer a V. E. la información que se ha servido darnos de todo lo que se relaciona con este trascendental asunto y al renovarle la adhesión a la idea primordial que inspira su oportuna iniciativa, tengo el honor de ofrecer a V. E. los sentimientos de mi alta y distinguida consideración,

(f.) *Alejandro Alvarado Quirós.*

*

Palacio, Tegucigalpa, julio 31 de 1920.

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.—*San Salvador.*

Tengo la honra de referirme a los atentos telegramas de V. E., fechados el 12, 13 y 19 del mes en curso, en los cuales se sirvió trascribirme las

contestaciones que las Secretarías de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Nicaragua y Guatemala dieron, respectivamente, al mensaje telegráfico dirigido por V. E. a los demás Gobiernos de Centro América, proponiéndoles la celebración de una Conferencia Diplomática, compuesta de dos Delegados Plenipotenciarios por cada República, que se reuniría en la ciudad de San Salvador, o en otra capital centroamericana el 15 de septiembre próximo; incluyendo en el telegrama del 13, la nueva excitativa que el Gobierno de El Salvador dirigió al de Nicaragua, sobre el mismo asunto. V. E. en su importante mensaje de fecha 24 de junio último, con motivo de haber desaparecido la Corte de Justicia Centroamericana, que cumplió su término legal de diez años y que en sus dos períodos funcionó muy honrosamente, y en la creencia de que la desaparición de tan alto Tribuna implica la caducidad del Tratado General de Paz y Amistad, celebrado en Washington el 20 de diciembre de 1907, por los cinco Gobiernos centroamericanos, insinuó oportunamente la reunión de la expresada Conferencia, con objeto de revisar la Convención especial que creó aquel Tribunal de Arbitraje, para restablecer tan noble institución, y de revisar también los demás pactos de Washington. En concepto de V. E., según lo manifiesta en su importante telegrama de 24 de junio citado, la unificación de los textos constitucionales y de los cuerpos de leyes sustantivas; la unificación de la enseñanza secundaria y profesional: la igualdad de tarifas arancelarias, ya sean terrestres o marítimas, y el libre intercambio de productos centroamericanos; la unificación de monedas, pesas y medidas, etc.; la adopción de un solo Escudo y Pabellón nacionales, y la extradición de delincuentes, con medios breves de llevarla a efecto; éstas y otras materias propias de la Conferencia Centroamericana, en concepto de V. E. vendrían a establecer de una manera definitiva, las bases permanentes para realizar en un futuro próximo la unión de estos países hermanos. El Gobierno de Honduras, siempre fiel al ideal centroamericano, que más consiste en la unión nacional de nuestras cinco repúblicas, que en su unificación internacional, manifestó al Gobierno de V. E. en telegrama de esta Secretaría de Estado de fecha 30 de junio último, que aceptaba gustoso su importante iniciativa, y que enviaría sus delegados Plenipotenciarios a la Conferencia propuesta, sugiriendo a la vez, en previsión de posibles discrepancias, la convocatoria de ella, se dejase a la Oficina Internacional Centroamericana, meritoria institución, que acogió con agrado la iniciativa de V. E. y al sugerir tal idea, agregó que la conferencia podría ampliar o modificar el programa que la Oficina formulase. El Gobierno de Costa Rica, en la contestación que dirigió al Gobierno de V. E. con fecha 2 de julio actual, acogió con aplauso su expresada iniciativa, observando, no obstante, que en el programa propuesto no figura unificación de nuestra Representación Diplomática y Consular, en el extranjero, la qne vería con agrado se incluyese en dicho programa, y ofreciendo enviar sus dos Plenipotenciarios en la fecha que se convenga y cuando exista un acuerdo de los cinco Estados al respecto. El Gobierno de Nicaragua, que opina que para crear nuevas condiciones jurídicas que den carácter internacional en Centro América, es preciso finalizar con las existentes, manifestó al Gobierno de V. E. en telegrama fecha primero del actual, con relación a la Conferencia proyectada, que no tendría inconveniente para enviar a ella sus delegados, siempre que el Gobierno de El Salvador, de conformidad con telegrama que le dirigió la Cancillería nicaragüense el 21 de febrero de este año, diera previamente forma oficial a la denuncia del Tratado General de Paz y Amistad, y a

la de otros Pactos celebrados en Washington, que el Gobierno de Nicaragua considera en vigor. El Gobierno de V. E. en réplica a la contestación de Nicaragua, y sosteniendo que en ausencia de la Corte de Justicia Centroamericana, cuya convención fue denunciada por aquel Gobierno, no ha podido subsistir, aisladamente, el Tratado General de Paz y Amistad celebrado en Washington, manifestó el Gobierno de Nicaragua con fecha 12 de este mes, la necesidad ingente de celebrar una conferencia de Plenipotenciarios, ampliamente facultados para llevar a feliz término todo un programa de vinculación política, jurídica y económica entre los pueblos y Gobiernos de Centro América e inspirado en ideales de confraternidad, sin cargo ni justificación de parte suya, lo excitó a prestar su valioso asentimiento el noble propósito del Gobierno de V. E. para que sea la representación de Centro América la que, al amparo de la paz, resuelva los trascendentales problemas que confronta el patriotismo centroamericano, ya que la cesación del Alto Tribunal rompió las bases fundamentales en que descansó por algún tiempo, el derecho público centroamericano. El Gobierno de Guatemala en telegrama de fecha 17 del mes que hoy termina, haciendo honrosa referencia a las contestaciones dadas a la iniciativa del Gobierno de El Salvador, respectivamente, por las Cancillerías de Honduras, Costa Rica y Nicaragua, y por la Oficina Internacional Centroamericana, contestaciones que juzga todas de aceptación, incluso la de Nicaragua, que trae a colación la vigencia del Tratado de Washington, manifestó al Gobierno de V. E. que acepta con placer el proyecto de la conferencia de Delegados Plenipotenciarios, que el pueblo y el Gobierno actual de Guatemala anhelan vivamente la reconstrucción pacífica, justa y estable de la Patria centroamericana, y que repite su aquiescencia para las negociaciones respectivas, las que principiará y resolverá por parte de aquella República, el Gobierno que rija sus destinos, después de agosto próximo, resuelto que sea el problema electoral pendiente. He elevado al conocimiento del señor Presidente de la República los importantes telegramas de V. E., a que me he referido, ha tomado él debida nota de las contestaciones en ellos contenidas, y, con instrucciones que al efecto me ha comunicado, tengo el honor de manifestar a V. E. que, aproximándose el primer Centenario de la Independencia Nacional, que, en homenaje a nuestros Próceres, nos compromete a restablecer la Patria Grande, y creyendo él que ya es tiempo de que las Repúblicas Centro Americanas que constituyeron la República Federal de Centro América, y que tienen origen, historia y destino comunes, vuelvan a formar una sola entidad política, el señor Presidente desearía, que, en el programa de la Conferencia, figurase la Unión Nacional, ya que no como tema único, como punto principal. La Conferencia Centro Americana, ciertamente, es la llamada a conocer y decidir con más acierto y confraternidad, sobre la vigencia o caducidad del Tratado General celebrado en Washington por las Repúblicas Centro Americanas, ya que los Gobiernos signatarios disienten sobre el particular y vigente o no el pacto, no sería en mi concepto, un obstáculo insuperable para aceptar la iniciativa de V. E. ni mucho menos para tratar de la Unión de estos países que están en el deber ineludible de realizarla, porque la autorizan sus respectivas constituciones, y porque traerán consigo la solución de los graves problemas internacionales que tanto preocupan a sus hombres de Estado. Centro América, pacíficamente unida, con sus tres poderes federales organizados, conforme a las aspiraciones nacionales, y sin cuestiones injustificables y enojosas, como las de guerras y fronteras, sería más respetable y respetada, y po-

dría figurar, más dignamente, en la sociedad de las naciones. Ya es tiempo de que nuestras cinco Repúblicas se unan federalmente, tal como lo exige la política histórica de estas nacionalidades, y tal como las Delegaciones de Honduras y Nicaragua, lo iniciaron en 1907, en la Conferencia de Paz de Washington, pues Centro America, colocada entre los mares en el Istmo que un canal americano atraviesa y que pronto atravesará otro canal, necesita unirse cuanto antes, para beneficio de propios y extraños y así lo ha comprendido el Unionismo Centroamericano, cuyo pensamiento y acción se ha hecho sentir, visiblemente en estos pueblos. Mi Gobierno considera que la fórmula federal en Centro América, es el más bello ideal del patriotismo, por conciliar orden y progreso, autoridad y libertad, desearía que el Gobierno de El Salvador, que ha tenido la honra de iniciar la Conferencia Centroamericana, plantease una importante cuestión, espera el mejor éxito en sus gestiones y confía en que el Gobierno de los Estados Unidos de América y los Gobiernos de las otras Repúblicas del Continente, inspirados en un americanismo amplio, vean con placer el reaparecimiento de la patria de nuestros mayores. Finalmente tengo el honor de manifestar a V. E., que el Gobierno de Honduras, por medio de sus Plenipotenciarios, concurrirá en todo caso a la Conferencia proyectada, conforme telegrama que mi inmediato antecesor dirigió a esa ilustrada Cancillería, el 30 de julio último. Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración,

Alberto Uclés.

*

Guatemala, 14 de agosto de 1920.

A MINISTRO DE RR. EE.—*San Salvador.*

El Gobierno de Guatemala se ha enterado con beneplácito de que la iniciativa del Gobierno de El Salvador, respecto al trascendental problema de la unidad de Centro-América, ha sido aceptado en principio por todas las Secciones de la antigua Patria; y con el objeto de llevar a la práctica los trabajos tendientes a realizar cuanto antes un asunto de tan vital importancia, me permito sugerir la conveniencia de que la Oficina Internacional Centroamericana, debidamente autorizada por los cinco Gobiernos de las Repúblicas hermanas, se encargue de formular las bases de las próximas conferencias, indicando a la vez el lugar y tiempo en que deben celebrarse. Estando dicha Oficina integrada por representantes de los cinco países, estima el Gobierno de Guatemala que nadie mejor que ella es la llamada a darle vida a la solicitud salvadoreña. Si el Gobierno de V. E. encuentra aceptable la moción que me tomo la libertad de sugerirle, he de agradecerle se sirva trasmitirla a los demás Gobiernos de Centro-América, con la súplica de dar a sus Delegados a la mencionada Oficina, las instrucciones necesarias para la prosecusión del plan que debe llevarse a cabo. En espera de su respuesta aprovecho la oportunidad para renovar a V. E. las seguridades de mi más alta estima y distinguida consideración y me es grato suscribirme su atento y deferente servidor,

L. P. Aguirre.

*

San Salvador, 16 de Agosto de 1920.

EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE RR. EE. DE GUATEMALA.

He tenido el agrado de recibir el interesante mensaje telegráfico de V. E., de 14 del corriente, en que se sirve sugerir la conveniencia de que la Oficina Internacional Centroamericana,

debidamente autorizada por los cinco Gobiernos de las Repúblicas hermanas, se encargue de formular las bases de la próxima Conferencia indicando, a la vez, el lugar y tiempo en que debe celebrarse.

En contestación me es honroso manifestarle, que mi Gobierno se halla de acuerdo con el de V. E. y acepta, gustoso, la idea de que la Oficina Internacional Centroamericana, como organismo representativo de los cinco países del Istmo, se encargue de la labor indicada por V. E.; y, a ese efecto, hoy mismo me dirijo a los demás Gobiernos de Centro-América, comunicándoles la moción de V. E. y excitándoles a que, si como es de esperarse, la aceptan, se sirvan dar sus instrucciones respectivas al Delegado que por su parte integra la Oficina Internacional.

Muy grato me será comunicar a V. E. lo que, en ese sentido, se resuelva, y entre tanto me suscribo su afectísimo servidor.

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

*

Guatemala, 18 de agosto de 1920.

A EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE RR. EE.—*San Salvador.*

Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de su atento telegrama de ayer, en que se sirve transcribirme el mensaje que le fué dirigido por la Cancillería guatemalteca, sugiriendo que esta Oficina Internacional se encargue de formular las bases de las próximas conferencias centroamericanas y fije el lugar y tiempo en que deban celebrarse. Al manifestar a V. E. que esta Oficina espera las instrucciones que sobre tan trascendental asunto se sirvan comunicarle los cinco Gobiernos del Istmo, para cumplirlas con el mayor gusto, como es de su deber.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi distinguida consideración.

J. Pinto, Presidente.

*

Guatemala, 18 de agôsto de 1920.

A MINISTRO DE RR. EE.—*San Salvador.*

Tengo el honor de acusar recibo del atento telegrama de V. E. de 16 del corriente, por el cual mi gobierno se entera con placer de que el Gobierno salvadoreño se sirve acojer la iniciativa hecha por medio de esta Secretaría en el sentido de que se encargue a la Oficina Centroamericana, por mutuo acuerdo de las cinco Repúblicas, que dé forma práctica a las bases de la próxima Conferencia que habrá de reunirse próximamente para tratar del trascendental problema de la Unión de Centro-América. Quedo asimismo enterado de que el Gobierno de El Salvador ha sometido a la consideración de los demás Gobiernos centroamericanos, lo propuesto por el de Guatemala; y al expresar a V. E. mis agradecimientos por su interesante gestión sobre el asunto, quedo en espera de sus corteses informes acerca de lo que sea resuelto por los Gobiernos de las otras secciones del Istmo.

Aprovecho la oportunidad para renovar a V. E. el testimonio de mi consideración más alta y distinguida.

L. P. Aguirre.

*

Palacio de Tegucigalpa, agosto 18 de 1920.

A EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE RR. EE.—*San Salvador.*

He tenido la honra de recibir el importante mensaje telegráfico de V.

E. fecha 16 del corriente mes, en que se sirve trascribirme el telegrama que, con fecha 14 del mismo, le dirigió el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, con referencia al trascendental problema de la unidad de Centro-America, proponiendo al Gobierno de V. E. que el programa de la Conferencia Centro-Americana iniciada por la Cancillería Salvadoreña, para el 15 de septiembre próximo, se encargue a la Oficina Internacional Centro-Americana, por los respectivos Gobiernos, y que sea dicha Oficina la que además de formular las bases de la Conferencia, indique el lugar y tiempo en que ésta debe celebrarse. V. E. se sirve manifestarme además que su Gobierno está de acuerdo con el de Guatemala, sobre el particular y a ruego suyo, se digna pedirme la opinión de mi Gobierno. El Srio. de Relaciones Exteriores de esta República, en telegrama de contestación fechado 30 de junio último y con referencia al programa y convocatoria de la Conferencia Centro-Americana, sugirió a V. E. en principio la misma idea, que ahora le sugiere la Cancillería de Guatemala y con instrucciones del señor Presidente, tengo la honra de manifestar a V. E. que el Gobierno de Honduras acepta, con placer, la proposición del Gobierno guatemalteco y que autorizará debidamente a su Delegado en la Oficina Internacional, dándole al efecto sus instrucciones. Reitero a V. E. el homenaje de mi elevada consideración.

Alberto Uclés.

*

San José, C. R., 23 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.—*San Salvador.*

Tengo la honra de acusar recibo de dos despachos telegráficos: el primero, fecha 10 del corriente, relativo a la proposición que presenta la Cancillería de la República de Honduras, para ampliar los asuntos que deben ser tratados por la Conferencia de Plenipotenciarios acordados por los Gobiernos de Centro América, a iniciativa de V. E.; y el segundo, fecha 17 del presente mes, en que trascribe un mensaje del Gobierno de Guatemala, proponiendo que se encargue a la Oficina Internacional Centroamericana la preparación del programa de la citada Conferencia, dejando a su cuidado la indicación de lugar y fecha en que debe celebrarse. Igualmente V. E. se refiere a la contestación afirmativa que dió el ilustrado Gobierno de El Salvador y solicita nuestro parecer acerca de la proposición formulada por el Excmo. Ministro de Relaciones de Guatemala.

Es muy grato para mi Gobierno manifestar por este medio, que no tendrá ningún inconveniente en acceder a lo que se solicita o sea a que la Oficina Internacional Centroamericana sea el Centro que prepare las bases de la citada e importante Conferencia y señale fecha y lugar en que deba verificarse; y comunico también a V. E., que nuestro Delegado, señor Francisco Cabezas Gómez, salió del país con objeto de tomar posesión del puesto, integrando así la Oficina Internacional de Guatemala y que antes de su salida recibió instrucciones generales para la eventualidad que tuviera que intervenir en las gestiones preparatorias de la futura Conferencia.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. las protestas de mi más alta consideración,

Alejandro Alvarado Quirós.

*

Managua, 7 de septiembre de 1920.

A MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.—*San Salvador.*

Ruego a V. E. decirme si se persiste en la idea de reunión en esa ca-

pital de la Conferencia Centroamericana proyectada para el 15 del mes en curso, dato por el cual le anticipo mis agradecimientos. De V. E. atento S. S.,

Humberto Pasos,
Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho,

*

San Salvador, 8 de septiembre de 1920.

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE NICARAGUA.—*Managua.*

Defiriendo gustoso a su atento telegrama del 7 del corriente, por el cual se sirve preguntarme si esta Cancillería persiste en la idea de la reunión de la Conferencia Centroamericana en esta capital, proyectada para el 15 de este mismo mes, tengo el honor de manifestarle que mi Gobierno anhela vivamente la reunión de Diplomáticos iniciada, porque dicha Conferencia responde al deseo general centroamericanista, de hacer algo práctico por la unión de estos pueblos y al criterio expuesto formalmente por la mayoría de los Gobiernos centroamericanos.

Me es grato confirmar a V. E. el despacho telegráfico de esta Cancillería dirigido, en su oportunidad, a esa Secretaría de Estado y el cual hasta la fecha no ha tenido respuesta; el telegrama es el siguiente:

«San Salvador, 16 de agosto de 1920.—Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Managua.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, en telegrama de 14 del corriente, me dice lo que sigue: «El Gobierno de Guatemala se ha enterado con beneplácito de que la iniciativa del Gobierno de El Salvador respecto al trascendental problema de la unidad de Centro América, ha sido aceptado en principio por todas las secciones de la antigua patria; y con el objeto de llevar a la práctica los trabajos tendientes a realizar cuanto antes un asunto de tan vital importancia, me permito sugerir la conveniencia de que la Oficina Internacional, Centroamericana, debidamente autorizada por los cinco Gobiernos de las Repúblicas hermanas, se encargue de formular las bases de la próxima Conferencia, indicando a la vez el lugar y tiempo en que debe celebrarse. Estando dicha Oficina Internacional integrada por Representantes de los cinco países, estima el Gobierno de Guatemala que nadie mejor que ella es la llamada a darle vida a la solicitud salvadoreña. Si el Gobierno de V. E. encuentra aceptable la moción que me tomo la libertad de sugerirle, he de agradecerle se sirva trasmitirla a los demás Gobiernos de Centro América con la súplica de dar a sus Delegados a la mencionada Oficina, las instrucciones necesarias para la prosecución del plan que debe llevarse a cabo. En espera de su respuesta, aprovecho la oportunidad para renovar a V. E. las seguridades de mi más alta estima y distinguida consideración con que me es grato suscribirme su atento y deferente servidor, L. P. Aguirre.» Al trascribir a V. E. los conceptos del telegrama inserto, me es honroso manifestarle que mi Gobierno se halla de acuerdo con el de Guatemala y que acepta gustoso la idea de que la Oficina Internacional Centroamericana, como organismo representativo de los cinco países del Istmo, se encargue de la labor indicada por la Cancillería de Guatemala; y a ese fin, ruego a V. E. tener la bondad de decirme si su Gobierno se halla también animado del mismo parecer, y en caso afirmativo, si está dispuesto a dar sus instrucciones al Delegado de esa República hermana, para que de acuerdo con los demás, lleven a feliz término la proposición del Gobierno de Guatemala. En espera de su respuesta, le reitero el homenaje de mi elevada consideración, (f) Juan Franco. Paredes.»

A lo que precede tengo que agregar que los Gobiernos de Costa Rica y Honduras están conformes con el criterio de los Gobiernos de El Salvador y Guatemala, para que sea la Oficina Internacional la encargada de elaborar el programa de los trabajos de la futura Conferencia y de fijar el lugar y fecha en que ésta deba verificarse; y sólo se espera la contestación de V. E. para que la Oficina Internacional dé principio a sus elevadas y patrióticas funciones y cuya alta Institución, con verdadero entusiasmo, ha manifestado su deferencia al respecto.

En tal virtud, vengo a rogar encarecidamente a V. E. se sirva dar pronta respuesta a mi mensaje citado, y en caso afirmativo, trasmitir a su Representante en la Oficina Internacional las más pertinentes instrucciones.

Protesto a V. E., una vez más, los sentimientos de mi distinguida consideración,

Juan Franco. Paredes.

*

La Conferencia Centroamericana

(Editorial del «Diario Oficial», número 198, de 14 de septiembre de 1920)

Conoce el país, y el resto de Centro-América, los patrióticos esfuerzos del Gobierno de El Salvador, tendientes a la celebración de una Conferencia de Plenipotenciarios de todos y cada uno de los pueblos hermanos, llamada a resolver sobre la situación jurídica creada después de la cesación del Alto Tribunal Internacional, que funcionó en Costa Rica y a pactar sobre materias que, en forma directa y práctica, condujesen a la Unión Política de Centro-América, como corolario forzoso en una estrecha vinculación de intereses morales, sociológicos y materiales.

La Secretaría de Relaciones Exteriores de El Salvador dirigió atenta invitación en ese sentido a las del resto del Istmo, con fecha 24 de junio próximo anterior; ofreció la sede de esta ciudad capital para la reunión de la Conferencia, cuya instalación anhelaba se realizase el día de mañana, aniversario de la Independencia Patria.

Los Gobiernos de Guatemala, Honduras y Costa Rica adhiriéronse al pensamiento y manifestaron su propósito de concurrir a dicha Asamblea de Plenipotenciarios. Y el de Nicaragua, expresó su criterio en orden a la vigencia del Tratado General de Paz y Amistad.

Con posterioridad, los Gobiernos de Honduras y Guatemala, iniciaron al de El Salvador la idea de que el programa de la proyectada Conferencia, su sede y la fecha de reunión, fuesen designados por la Oficina Internacional Centroamericana; y el de Guatemala, en especial, rogó a nuestra Cancillería que esa idea fuera trasmitida a los demás Gobiernos hermanos para obtener su aceptación. Así lo hizo El Salvador, en el deseo de no poner obstáculo ninguno al noble pensamiento de la reunión de Plenipotenciarios de Centro-América, para que deliberaran sobre tópicos de actualidad palpitante.

Honduras y Costa Rica han manifestado también su resolución de confiar a la Oficina Internacional la decisión de aquellos puntos. Sólo falta la respuesta del Gobierno de Nicaragua para que exista concierto de voluntades entre las cinco Repúblicas interesadas.

Muy grato habría sido al Gobierno de El Salvador recibir a las honorables Representaciones de las Repúblicas hermanas, e iniciar, en la fecha del magno Aniversario, la Conferencia proyectada, bajo los auspicios de la paz y de la solidaridad de los pueblos del Istmo. Pero su elevada idea está en pie; y debe confiar el patriotismo en que el Gobier-

no que preside el señor don Jorge Meléndez continuará laborando con fé y entusiasmo por los bien entendidos intereses de Centro-América.

A continuación se publica el despacho telegráfico dirigido por la Cancillería Salvadoreña a la Oficina Internacional Centroamericana que condensa el criterio firme del Gobierno en orden a que siempre se lleve a efecto la proyectada Conferencia de Plenipotenciarios, que no hay duda, será fructuosa para los trascendentales intereses unionistas que hoy se ventilan.

El Salvador y los elementos dirigentes de su Gobierno tienen confianza de que Centro-América, comprendiendo sus altos destinos, colaborará patrióticamente en la obra de nuestra redención politica: Centro-América Unida será en todo tiempo la actuación más trascendental para el progreso y bienestar de estos pueblos.

El Gobierno de El Salvador tiene fe y espera.

*

San Salvador, 13 de septiembre de 1920.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA OFICINA INTERNACIONAL CENTROAMERICANA.—*Guatemala.*

De haberse obtenido total conformidad de pareceres, el 15 de septiembre próximo habria sido posible la reunión de la Conferencia de Plenipotenciarios, proyectada por mi Gobierno, con objeto de sentar las bases firmes del Derecho Público de Centro-América y laborar prácticamente en pro de su unificación.

Para que tan elevados propósitos encontraran el mejor intérprete, este Gobierno, de acuerdo con los de Guatemala, de Honduras y de Costa Rica, autorizó a esa importante Oficina para que elaborase el programa de la Conferencia, señalara su sede e indicara la fecha de su reunión. Sólo el Gobierno de Nicaragua no ha contestado, hasta hoy, las reiteradas excitativas que se le han hecho, encaminadas a que se digne otorgar dicha autorización.

Elevo lo anterior al conocimiento de esa Oficina, para que, si lo tiene a bien, empeñe sus patrióticos esfuerzos en formular el programa de la proyectada Conferencia, en vista de la autorización que ha recibido de cuatro de los países hermanos, y en la esperanza de obtener después el valioso concurso del ilustrado Gobierno de Nicaragua, quien se ha dirigido a esta Secretaría preguntando si insiste en invitar para la referida Conferencia; revelando, así, el anhelo fraternal en pro de aquel patriótico intento. En todo caso, mi Gobierno deja constancia de sus esfuerzos notorios por la realización de esa Conferencia, sobre la base de la más amplia confraternidad Centroamericana.

De desearse sería que, usando la Oficina Internacional de los poderes conferidos por los cuatro Gobiernos citados, disponga señalar otra fecha para la reunión de Plenipotenciarios centroamericanos, a cuyo efecto tengo el honor de excitarla muy atentamente.

De Ud. muy atento y seguro servidor,

Juan Franco. Paredes.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 23 de septiembre de 1920.

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.—*Guatemala.*

Tengo la honra de trascribir a V. E. el mensaje telegráfico de la Canci-

llería de Managua, fecha de ayer, cuyos términos dicen así:

«Me refiero al atento telegrama de V. E. fecha 13 del presente mes, en el cual se digna trascribirme el que le dirigió a la Oficina Internacional Centroamericana, excitándola a que formule el programa y señale la sede de la reunión de Plenipotenciarios para la Conferencia proyectada por ese ilustrado Gobierno, Conferencia cuyos altos alcances han despertado, desde su iniciativa, el más grande interés en el mío, el cual se complace en adherirse a la opinión de los demás Gobiernos, respecto a que sea la mencionada Oficina quien acuerde el programa respectivo y señale sede y fecha de la runión. Dígnese V. E. tomar nota de lo expuesto y ver en tal propósito el deseo de acoger de la manera más completa la elevada iniciativa del Gobierno. Me es grato renovar a V. E. las manifestaciones de mi más distinguida consideración, con que me suscribo su muy atento S. S., *Humberto Pazos Díaz.*»

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., encareciéndole se digne dar las correspondientes instrucciones a su honorable Representante en la Oficina Internacional Centroamericana, a efecto de que ésta, con la autorización conjunta de los Gobiernos ya exteriorizada, formule el programa o bases a que sujetará sus labores la Conferencia de Plenipotenciarios de los Estados de la América Central, lo mismo que el señalamiento de nueva fecha y lugar en que deba celebrarse la reunión de referencia.

Significo a V. E., una vez más, las seguridades de mi elevada y distinguida consideración,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

*

San Salvador, 23 de septiembre de 1920.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA OFICINA INTERNACIONAL CENTROAMERICANA, DOCTOR DON ERNESTO ARGUETA. —*Guatemala.*

He tenido la honra de recibir el atento mensaje telegráfico de Ud., fechado el día de ayer, contraído a poner en conocimiento de esta Secretaría la comunicación que a su vez dirigió la Cancillería de Nicaragua a la Oficina Internacional Centroamericana, de que Ud es Presidente, sobre otorgar autorización a dicha Oficina para que proceda a fijar la fecha en que deba reunirse la Conferencia de Delegados, el lugar en donde deba celebrarse y determinar las bases del programa de sus trabajos.

En vista de tales términos, es llegado el caso de resolver sobre una nueva fecha para la reunión de la Conferencia, con la opinión común de los Gobiernos de los cinco Estados de la América Central, a cuyo fin me permito excitar los nobles ideales y sentimientos unionistas de la Oficina Internacional, en la seguridad de que ella interpretará los anhelos del patriotismo centroamericano.

Reitero al señor Presidente las demostraciones de mi elevada y distinguida consideración, con las cordiales de mi aprecio,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

*

La Asamblea Nacional Legislativa de la República de El Salvador,

CONSIDERANDO:

Que por antecedentes históricos, gloriosos y altamente patrióticos, y pruebas inequívocas y constantes, dadas

en la paz como en la guerra, pero sobre todo por la natural hospitalidad de sus habitantes, hase considerado a El Salvador como un pueblo esencialmente unionista;

CONSIDERANDO:

Que las exteriorizaciones de centroamericanismo se han intensificado con motivo del acercamiento del Primer Centenario de la Independencia Patria, traduciéndose en solicitudes y excitativas a la Asamblea, en la activa propaganda de la prensa, y, últimamente, en una concreta y bien meditada iniciativa del Supremo Poder Ejecutivo, para la celebración de un Congreso Centroamericano de Delegados el próximo 15 de septiembre, con el fin de unificar las leyes sobre enseñanza, textos constitucionales y leyes substantivas, tarifas arancelarias, monedas, pesas, etc. y establecer el libre intercambio de productos centroamericanos;

CONSIDERANDO:

Que a través de una centuria, la grandiosa idea de la reconstrucción nacional sólo ha sido sustentada en forma meramente teórica, pues los únicos actos prácticos fueron la creación de la Dieta Centroamericana y la República Mayor, que dieron por resultado la Constitución Federal de 1898, Carta Magna que condensa todas las legítimas aspiraciones de los pueblos, necesitándose únicamente ponerla en práctica para lograr los altos fines de su promulgación;

POR TANTO:

Y tomando en cuenta las observaciones hechas por el Supremo Poder Ejecutivo al Decreto de 7 de julio anterior,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1º—Hacer pública su adhesión al movimiento unionista iniciado en varios Estados, y declarar ante la faz del mundo, que es llegado el momento histórico de cimentar la fraternidad centroamericana, inaugurando entre pueblos y gobiernos una era de paz, de atracción, de orden y respeto mutuo, como natural resultado de la sinceridad de los sentimientos, en el cumplimiento de los pactos internacionales y deberes ciudadanos.

Artículo 2º—En consecuencia, apláudese como es debido el gran paso dado por el Supremo Poder Ejecutivo, al iniciar la reunión de Planipotenciarios Centroamericanos, la activa propaganda de la prensa y los trabajos de los distintos círculos unionistas del país.

Artículo 3º—Y como emulación suprema, que condensa el pensar y el sentir de todos los Representantes, la Asamblea Nacional excita al Supremo Poder Ejecutivo en el sentido de que interponga sus oficios encaminados a que en el próximo Congreso de Delegados, que se efectuará el 15 de septiembre, se sienten las bases fundamentales de la Unión Política efectiva de los cinco Estados del Istmo, tomando como base la Constitución Federal de 1898.

Artículo 4º—En estos términos se ratifica el Decreto de Unión, emitido el día 7 de julio anterior.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo: San Salvador, veinte de agosto de mil novecientos veinte.

Roberto Párker,
Presidente.

Miguel A. Soriano,
1er. Srio.

Bernardino Larios,
2o. Pro-Srio.

Palacio Nacional: San Salvador, 24 de agosto de 1920.

POR TANTO: publíquese.

Jorge Meléndez.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Juan Franco. Paredes.

II

SECCION DIPLOMATICA

(Circular a las Cancillerías de Centro América)

Palacio Nacional: San Salvador, 15 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

En el Ministerio de Instrucción Pública hay, pendientes de resolución, varias solicitudes de estudiantes centroamericanos que aspiran a seguir sus estudios en esta República, previa la equivalencia de los certificados de sus estudios y exámenes o de sus títulos de Bachilleres en Ciencias y Letras, ganados en Institutos o Colegios de las otras Repúblicas del Istmo.

Algunos de los referidos estudiantes hacen provisionalmente y en calidad de asistentes, en el Instituto Nacional o en las Escuelas Profesionales, sus respectivos cursos, en la confianza de una pronta y favorable resolución. Asimismo hay algunas solicitudes de profesionales centroamericanos, contraídas a obtener permiso para el ejercicio de sus respectivas profesiones en el país.

A estas peticiones no se les ha dado el curso y resolución correspondientes, en atención a que ha caducado el Tratado Centroamericano que fijaba, a tal respecto, la norma de conducta común a los Gobiernos signatarios, y como que no es posible ni conveniente prolongar tal estado de cosas, y que el espíritu de las disposiciones pertinentes, tanto en la Ley Reglamentaria de Segunda Enseñanza como en los Estatutos Universitarios, es el de que se puedan resolver favorablemente dichas solicitudes siempre que se observe la debida reciprocidad en los demás países centroamericanos.

En esta virtud, a excitativa del Ministerio de Instrucción Pública, y para determinar definitivamente la base de las resoluciones ministeriales al respecto, me es honroso dirigirme a Vuestra Excelencia para que, si lo tiene a bien, se sirva informarme si el Gobierno de esa Nación hermana y amiga, se halla animado del mismo propósito con relación a estudiantes o profesionales salvadoreños.

Con sentimientos de la mayor consideración, me suscribo de Vuestra Excelencia, su muy atento y S. servidor,

Juan Franco. Paredes.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de. . .

*

Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala: Guatemala, 26 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de acusar recibo de la atenta nota de Vuestra Excelencia, número 499, fechada el 15 de julio próximo pasado, en la cual se sirve manifestarme que hay varias solicitudes de estudiantes centroamericanos que aspiran seguir sus estudios en esa hermana República, previa la equivalencia de los certificados de estudios y exámenes o de sus títulos de Bachilleres en Ciencias y Letras y que no se les ha podido dar curso en atención a que ha caducado el Tratado Centroamericano que fijaba las bases de conducta común a los Gobiernos signatarios.

En respuesta, me complace manifestar a Vuestra Excelencia que ya he transcrito el contenido de su atento oficio al señor Ministro de Instrucción Pública, de quien espero en breve una respuesta en este asunto, la cual tendré el gusto de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración,

L. P. Aguirre.

Al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.—San Salvador.

Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Honduras: Tegucigalpa, 9 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

He tenido la honra de recibir la atenta nota de V. E., de fecha 16 de julio último, referente a la equivalencia de estudios, reconocimiento de títulos e incorporaciones de profesionales entre Honduras y El Salvador; y en relación con esa importante nota, me es grato trascribir a V. E. la contestación que sobre el particular me ha dado el señor Ministro de Instrucción Pública. Dice así:

«Ministerio de Instrucción Pública de la República de Honduras.—Of. No. 45.—Tegucigalpa, 6 de agosto de 1920. —Señor Ministro:—He tenido la honra de recibir su muy atenta nota, en la cual se sirve Ud. trascribirme una comunicación del Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, Dr. don Juan Francisco Paredes, en que pide se le informe si el Gobierno de esta República está dispuesto a observar la debida reciprocidad, en los casos en que los ciudadanos salvadoreños solicitan ante él, equivalencia de estudios, reconocimiento de títulos e incorporaciones profesionales, con el objeto de darle resolución satisfactoria a varias solicitudes de estudiantes hondureños, pendientes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Instrucción Pública de aquella República hermana y amiga, a las cuales no se les ha dado curso por haber caducado los Tratados de Washington, que establecían, a tal respecto, la norma de conducta común a los Gobiernos signatarios. En contestación tengo el agrado de manifestar a Ud. que el Gobierno de esta República, impulsado por sentimientos del más amplio centroamericanismo, a pesar de la opinión de haber caducado los Tratados de Washington, ha resuelto siempre de conformidad las solicitudes que, de esa naturaleza y con los documentos legales, han presentado los estudiantes o profesionales centroamericanos, inclusive los de nacionalidad salvadoreña; y que, en consecuencia, no tiene inconveniente en seguir observando la misma práctica, con mayor razón, si ésta se funda en el principio de la reciprocidad. Con sentimien-

tos de mi más distinguida consideración y aprecio, soy de Ud. su muy atento y S. S.—Federico C. Canales.—Al señor Ministro de Relaciones Exteriores.—S. D.»

Al trascribir a V. E. la comunicación que antecede, y creyendo que mi Gobierno ha correspondido a los buenos propósitos del Gobierno de V. E. con respecto al asunto a que se contrae la nota expresada, me complazco en reiterarle el testimonio de mi consideración más alta y distinguida,

Alberto Uclés.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.—San Salvador.

*

Secretaría de Relaciones Exteriores: San José, C. R., 5 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Se ha recibido en la Secretaría de mi cargo oportunamente la nota de Vuestra Excelencia, de 16 de julio último, en que se sirve informarme que en el Ministerio de Instrucción Pública hay pendiente de resolución varias solicitudes de estudiantes centroamericanos que aspiran a seguir sus estudios, previa la equivalencia de sus certificados y revalidación de exámenes verificados en Institutos de las otras Repúblicas del Istmo.

Asimismo señala Vuestra Excelencia el hecho de que varios profesionales centroamericanos solicitan permiso para el ejercicio de sus respectivas profesiones, y que no se les ha dado tal licencia en atención a que ha caducado el Tratado centroamericano que fijaba la norma de conducta que debían seguir los gobiernos signatarios, pero que prevaleciendo un espíritu favorable para tales solicitudes, se desea saber si el Gobierno de esta Nación hermana está en disposición de conceder reciprocidad a los estudiantes y profesionales salvadoreños.

Me es grato informar a Vuestra Excelencia, después de consultar a este propósito el parecer del señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, que actualmente hay algunos alumnos de las otras Secciones del Istmo que siguen cursos en nuestros colegios, sin que la menor dificultad se haya puesto para la admisión de sus certificados o diplomas y que un espíritu de fraternal reciprocidad y simpatía domina en nuestras autoridades del ramo de enseñanza, con respecto a los centroamericanos.

No sólo a esa circunstancia debo limitar mi contestación, sino también al aspecto jurídico del asunto, porque no habiendo denunciado nuestro Gobierno las Convenciones de Washington, las tiene por existentes y aplica, en consecuencia, sus disposiciones relativas a títulos profesionales obtenidos en las Naciones signatarias, y para demostrarlo me complace indicar a Vuestra Excelencia que, recientemente, a petición de la Directiva del Colegio de Abogados, la Cancillería de Costa Rica declaró que esas Convenciones debían considerarse obligatorias, con excepción de la relativa a la Corte de Justicia Centroamericana y resolverse con lugar la admisión sin examen de un abogado nicaragüense, punto que motivó dicha consulta.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las protestas de mi más alta consideración,

Alejandro Alvarado Quirós.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador. — San Salvador.

III

GUATEMALA

Secretaría de Relaciones Exteriores: República de Guatemala: Guatemala, 27 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Con relación al atento mensaje de Vuestra Excelencia, fechado el 16 de julio en curso, tengo el honor de trascribirle la nota que con respecto a las gestiones de ese ilustrado Gobierno me ha dirigido el señor Ministro de la Guerra:

«Señor Ministro: He tenido el honor de recibir la estimable comunicación de Ud., fecha 19 del corriente, en que se sirve transcribirme el telegrama dirigido al Despacho de su digno cargo por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, relativo a unas medidas que, según indica, se están practicando en la finca «La Encarnación», de la jurisdicción de Atescatempa.»

En respuesta, me complace manifestarle que he pedido informes sobre el particular al Comandante de Armas de Jutiapa, quien me ha contestado, con fecha de hoy, el telegrama que dice:

«En cumplimiento de su telegrama de hoy, he ordenado ingeniero Sebastián Lira suspenda medidas que está practicando en la frontera con El Salvador, e instruiré la pesquisa conducente para la mejor apreciación de los hechos a que se refiere el señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República.—(f.) *José A. Medrano.*

«Del resultado de la averiguación que seguirá dicho funcionario, daré oportuno informe al señor Ministro, y aprovecho esta oportunidad para renovar a Ud. las seguridades de mi distinguida consideración y alto aprecio.—(f.) *E. Escamilla.*

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más alta y distinguida,

L. P. Aguirre.

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.—San Salvador.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 11 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

He tenido a honra recibir la atenta nota de Vuestra Excelencia, fecha 27

de julio anterior; y enterado por ella de las disposiciones dictadas a fin de suspender las medidas fronterizas entre esta y esa República hermana y amiga, a que se contrae la nota que me trascribe del señor Ministro de la Guerra, me es grato expresar a Vuestra Excelencia cumplidos agradecimientos, al reiterarle mi alta y distinguida consideración,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala.—Guatemala.

IV

LEGACION DE EL SALVADOR EN GUATEMALA

Guatemala, 17 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

De la Cancillería guatemalteca he recibido, con fecha 12 del corriente mes, la nota que literalmente dice:

«Señor Ministro: Refiriéndome a la atenta nota de Vuestra Excelencia, número 256, fechada el 3 de agosto, tengo el honor de transcribirle la siguiente nota que he recibido del señor Ministro de Gobernación, y que literalmente dice: «Guatemala, 10 de agosto de 1920.—Señor Ministro: Tengo el honor de acusar recibo de la atenta nota de Ud. fecha 5 del corriente, en que se sirve referirse a las gestiones oficiales que se han hecho en esa Secretaría de parte de los Gobiernos de Honduras y El Salvador para conseguir que el Gobierno de esta República, en observancia de la más estricta neutralidad, no permita en absoluto que los emigrados de dichos países hagan trabajos y preparen maquinaciones contra el orden y tranquilidad de las Repúblicas vecinas. En contestación, me complace en manifestarle que he dado activas órdenes a la policía y autoridades departamentales a fin de que hagan saber a dichos emigrados que no se hallan autorizados en manera alguna para fomentar en esta República revueltas o asonadas en contra de los países amigos y que, el Gobierno, con entera sujeción a las leyes, está dispuesto a proceder con toda energía para evitar las consecuencias que pudieran surgir de los hechos relacionados y de cualquier trastorno que aquellos promuevan. Aprovecho la oportunidad, etc.—(f.) *A. A. Saravia.*—Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi distinguida y más alta consideración, (f.) *L. P. Aguirre.* — Excelentísimo señor doctor don J. Antonio Rodríguez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de El Salvador.—Presente.»

La que tengo el honor de trascribir a Ud. para su conocimiento y efectos, aprovechando la oportunidad para repetirme como su más atento y seguro servidor,

J. Anto. Rodríguez.

Excelentísimo señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

*

31 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Enterado del contenido de su atento oficio No. 260 de 17 de este mes,

he trasmitido en esta fecha, los conceptos de la citada, al Ministerio de Gobernación, para su conocimiento y efectos consiguientes.

A este respecto, puede Ud. asegurar que de parte de este Gobierno, se tienen dadas las órdenes más terminantes a efecto de evitar o reprimir todo trabajo sedicioso, que puedan promover los emigrados en contra de los Gobiernos hermanos de Centro-América; así, cree este Gobierno cumplir uno de los más sagrados deberes de confraternidad centroamericana.

Soy de Ud. muy atento y seguro servidor.

Juan Franco. Paredes.

Señor doctor don J. Antonio Rodríguez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de El Salvador en la República de Guatemala.—*Guatemala.*

*

31 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

El señor Ministro de Gobernación, en oficio de 27 de este mes, me dice lo que sigue:

«Señor Ministro:—El señor Director Gral. de Telégrafos y Teléfonos, en oficio fechado 26 de agosto del corriente, me dice: «En distintas ocasiones, unas veces directamente y otras por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, esta Dirección General ha gestionado con todo interés porque nuestro servicio telegráfico con Guatemala se mejore hasta donde sea posible, para beneficio común de pueblos y Gobiernos; pero desgraciadamente nunca se ha conseguido nada, debido a la indiferencia y quizá a la sistemática oposición con que fueron recibidas anteriormente nuestras insinuaciones.—Aprovecho la oportunidad propicia que ofrece el actual orden de cosas que impera en Guatemala, en donde se manifiesta por modo acentuado y espontáneo, el empeño decidido, revelador del entusiasmo con que se trabaja por crear y ensanchar buenas vías de comunicación (proyecto de una calle para automóviles de la ciudad de Guatemala a Santa Ana), recién iniciado por el partido unionista, creo llegado el momento de repetir al señor Ministro, la necesidad absoluta de hacer nuevas gestiones ante el Gobierno de Guatemala, para que lo más luego posible se den los pasos necesarios con el fin de establecer una línea doble telegráfica y telefónica entre las capitales de ambas repúblicas. Los gastos que ocasionaría serían casi insignificantes, comparados con los incalculables beneficios que política, comercial y socialmente reportaría este paso de bien entendido centroamericanismo.—No estimo demás manifestar a Ud., que este proyecto está recomendado también por la Oficina Internacional Centroamericana, habiendo sido aprobado por todos los Gobiernos para líneas similares en todo Centroamérica; de manera que es hasta obligatorio su cumplimiento.—Ojalá que el señor Ministro se digne dar la atención que merece a este asunto, e intentar nuevas gestiones a efecto de procurar la próxima realización de una obra tan importante, de tan grande utilidad pública.—Con distinguida y respetuosa consideración, quedo de Ud. su muy atento y seguro servidor,—*Ricardo Posada*».—Lo que tengo a honra trascribir a Ud.; excitándole a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva gestionar con el Gobierno de la República hermana de Guatemala, para lograr la realización de la iniciativa del señor Director General de Telégrafos y Teléfonos, por considerarla de suma importancia para el acercamiento general de ambos países.—Con demostraciones de mi más alta estima, me es honroso suscribirme de Ud. como su

más atento y seguro servidor,—*B. Estupinián*».

Lo que trascribo a Ud. para su conocimiento y para que lo más pronto posible proceda Ud. a gestionar ante ese Gobierno, en el sentido indicado en el oficio inserto.

En espera de su pronto y eficaz informe al respecto, me suscribo su atento y seguro servidor,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Señor doctor don J. Antonio Rodríguez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de El Salvador en la República de Guatemala.—*Guatemala.*

*

Guatemala, 24 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de transcribir a Vuestra Excelencia la nota que, con fecha 22 del mes en curso, recibí de la Cancillería guatemalteca, y que literalmente dice:

«Tengo el honor de transcribir a Vuestra Excelencia la nota que, con fecha 14 del corriente, me ha dirigido el Señor Ministro de Fomento, y que literalmente dice:—«Señor Ministro: Haciendo referencia a la atenta nota de Ud. fecha 10 del corriente, número 2240, en la que se sirvió transcribirme la del Señor Ministro de El Salvador, en que inserta la comunicación que recibió del señor Ministro de Gobernación de aquella República, relativa a la instalación de una nueva línea doble telegráfica entre esta Capital y San Salvador, tengo el honor de manifestarle: que este Despacho ha tomado las medidas necesarias en el sentido expresado, y que sólo se esperan los materiales al efecto, pedidos al exterior, para dar principio a los respectivos trabajos. Soy de Ud. con muestras de distinguida consideración muy atento y S. S.—*F. Castellanos B.*»—Al tener el honor de poner lo anterior en conocimiento de Vuestra Excelencia, me complace aprovechar la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más alta y distinguida. *L. P. Aguirre.*»

Lo que tengo la honra de transcribir a Vuestra Excelencia para su conocimiento, reiterándole las seguridades de mi muy alta y distinguida consideración.

J. Antonio Rodríguez.

Excelentísimo Señor Ministro de RR. EE.—*San Salvador.*

*

San Salvador, 16 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tuve el honor de recibir el oficio de Vuestra Excelencia número 192, de 13 del actual, en que se sirve transcribirme el de su Excelencia el doctor don J. Antonio Rodríguez, Ministro de El Salvador en Guatemala, relativo a la exoneración de impuestos por visación de pasaportes extendidos a guatemaltecos que viajan de El Salvador para Guatemala y viceversa.

Me es grato, señor Ministro, enviar a Vuestra Excelencia mis más expresivos agradecimientos por esta información tan interesante, a la vez que mis felicitaciones por la disposición dictada al respecto.

Tengo el honor de renovar a Vuestra Excelencia, las distinguidas muestras de mi consideración y aprecio,

Mariano Zeceña.

A Su Excelencia el señor Ministro de RR. EE., doctor don Juan Francisco Paredes, Palacio Nacional.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 9 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Me es grato manifestarle que el Poder Ejecutivo de la República, por Decreto de esta fecha, ha tenido a bien designar a Ud. para que con el mismo carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de que está investido, asista, en Misión Especial, a la toma de posesión de la Presidencia de Guatemala, por el Excmo. señor don Carlos Herrera, el día 15 del presente mes. Con la la presente le remito las letras Credenciales respectivas, acompañadas de la copia de estilo.

Asimismo le manifiesto para su conocimiento y efectos, que en el mismo Decreto se nombran Secretario de la Misión Especial al señor don Alberto Luna y Agregado Militar de la misma, al señor General de Brigada don Carlos Carmona.

Con distinguida consideración, me suscribo de Ud. su más atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Señor doctor don J. Antonio Rodríguez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de El Salvador en la Rep. de Guatemala.—Guatemala.

*

Guatemala, 18 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Cúmpleme informar a Ud. que, en asocio de mis distinguidos colegas, los señores Representantes Diplomáticos de Costa Rica, Honduras y Nicaragua, y para celebrar dignamente el XCIX aniversario de nuestra Emancipación política, celebramos una recepción el día 15 del corriente mes, a las 4 p. m., en el Salón de Honor de la Oficina Internacional Centroamericana, recepción que resultó en extremo suntuosa y brillante, habiendo superado a nuestras esperanzas por su magnificencia, ya que nos honraron con su presencia distinguidas personalidades que defirieron galantemente a nuestra invitación, no solamente prominentes miembros del Gabinete de esta República, sino que también el Honorable Cuerpo Diplomático aquí acreditado con sus apreciables señoras.

El desbordante entusiasmo que prevalecía en el ánimo de nuestros amables huéspedes de honor, fué de improviso interrumpido por la correcta y galana dicción del Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien con gallarda entonación y fácil palabra, leyó un bien meditado y conceptuoso discurso que cautivó el ánimo del atento auditorio, por estar inspirado en nobles sentimientos del más ascendrado y puro centroamericanismo y en la más cordial amistad hacia los gobiernos de las naciones del Istmo, así como en la fraternidad de sus respectivos pueblos. A esta alocución, en nombre de mis distinguidos colegas, se dió oportuna respuesta. Acompaño a Ud. las esquelas que previamente hicimos circular invitando a las personalidades ya mencionadas para que concurrieran al acto, el cual solemnizaron, así como a los señores Cónsules para que hiciesen enarbolar los pabellones de sus respectivos países.

Nota altamente simpática y que contribuyó a dar mayor realce y esplendor al acto, fué la presencia que, por disposición del Supremo Gobierno, hizo la Banda Marcial, la que, convenientemente situada en la calle frente al edificio que ocupa la Ofi-

cina Internacional, ejecutó los himnos patrios centroamericanos.

Esto es, señor Ministro, lo que someramente cábeme la íntima satisfacción de poner en conocimiento de Ud., rogándole aceptar el testimonio de mi más alta y distinguida consideración,

J. Anto. Rodriguez.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

*

25 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Con relación a su atenta nota No. 269 de 18 del presente mes, relativa a informar a esta Secretaría la manera cómo fué celebrada la fecha de nuestra Emancipación política por la Oficina Internacional Centroamericana, manifiesto a Ud. quedar debidamente enterado y pláceme, al mismo tiempo, felicitar a esa Institución por esa manifestación de cultura centroamericanista.

Asimismo le participo haber recibido los anexos que envía adjuntos a su citada.

Con toda consideración soy de Ud., muy atento y seguro servidor,

Juan Franco. Paredes.

Señor doctor don J. Antonio Rodríguez, Ministro de El Salvador en la Rep. de Guatemala.—Guatemala.

*

Guatemala, 18 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que el 13 del mes en curso, a las cuatro y media de la tarde, tuvo lugar la Recepción pública y solemne de la Misión Especial que me fué encomendada por ese Gobierno, y en la cual se cruzaron los discursos que aparecen publicados en los recortes adjuntos.

El señor Secretario de la Misión, lo mismo que el señor Agregado Militar, no llegaron con la debida oportunidad para concurrir a dicha Recepción; pero si asistieron al acto de la toma de posesión de la Presidencia de la República de Guatemala por el Excmo. Sr. don Carlos Herrera.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi muy distinguida consideración,

J. Anto. Rodriguez.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

*

23 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Con relación a su atenta nota de 18 del presente mes y amparada con el No. 268, esta Secretaría manifiesta a Ud. quedar enterada de sus conceptos.

Asímismo le manifiesto haber recibido los recortes que se sirve enviar adjuntos y que contienen los discursos cruzados entre el señor Presidente de esa República y Ud., con motivo de la recepción pública y solemne de la Misión Especial.

Renuevo a Ud. las distinciones de mi consideración,

(f). *Juan Franco. Paredes.*

Señor doctor don J. Antonio Rodriguez, Ministro de El Salvador en la República de Guatemala.—Guatemala.

*

Guatemala, 24 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

De la Cancillería Guatemalteca he recibido, con fecha 22 del corriente mes, el oficio No. 2380 que literalmente dice:

«Señor Ministro:—He tenido el honor de recibir la atenta nota de V. E., No. 270, fecha de ayer, en la cual se sirve expresar el reconocimiento de la Misión Especial de El Salvador, dignamente presidida por Vuestra Excelencia, por las muy merecidas atenciones de que fue objeto por parte del Gobierno de Guatemala durante su breve permanencia en esta capital, en donde fue acreditada para asistir al acto solemne en que la Asamblea Nacional Legislativa dio posesión, el 15 de septiembre en curso, al Ciudadano don Carlos Herrera en su elevado cargo de Presidente Constitucional de la República. Tanto el pueblo como el Gobierno de Guatemala han estimado en todo su valor, señor Ministro, la evidente demostración de simpatía y fraternal afecto de la República de El Salvador al hacerse representar en aquella importante ceremonia oficial por las salientes personalidades que integraron la Misión Especial salvadoreña nombrada al efecto; y con tal motivo, me es sumamente grato renovar, por el digno conducto de Vuestra Excelencia y a nombre del Gobierno de Guatemala, la expresión de nuestra sincera gratitud hacia el ilustrado Gobierno de El Salvador, por la forma tan delicada y expresiva con que tuvo a bien contribuir a la solemnidad de aquel importante suceso de nuestra vida republicana. Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.—(f). L. P. Aguirre.—Excelentísimo señor doctor don J. Antonio Rodríguez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de El Salvador, Presente».

Y al tener el honor de trascribirlo a Ud. para su conocimiento, me es grato aprovechar la oportunidad para presentarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración,

J. Anto. Rodríguez.

Señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

*

27 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Acuso recibo a Ud. de su muy atenta nota No. 272, de 24 de septiembre del corriente, en la que me trascribe una comunicación de la Cancillería Guatemalteca, contestación a otra de esa Legación, en la que Ud. manifestaba su reconocimiento por las atenciones de que fue objeto la Misión Especial que este Gobierno nombró para hacerse representar en la toma de posesión de la Presidencia del ciudadano don Carlos Herrera.

Agradezco a Ud. dicho informe y me suscribo su muy atento y seguro servidor,

(f). *Juan Francº Paredes.*

Señor doctor don J. Antonio Rodríguez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República de Guatemala.—Guatemala.

V

LEGACION DE GUATEMALA EN EL SALVADOR

San Salvador, 15 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que el señor don Jorge García Granados, Secretario de esta Legación, partió hoy con dirección a Guatemala, en virtud de licencia que se le ha concedido.

Al comunicarlo a Vuestra Excelencia, cumplo con la recomendación especial suya de manifestarle su sentimiento por no haberse despedido personalmente de Vuestra Excelencia, por motivo de la premura de su viaje. Me encargó también de hacer presente a V. E. que espera allá sus apreciables órdenes.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi distinguida consideración,

Mariano Zeceña.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Juan Francisco Paredes. — Palacio Nacional.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 19 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Por la atenta nota de Vuestra Excelencia No. 127, del 15 de este mes, me ha sido honroso enterarme de que el señor don Jorge García Granados, Secretario de esa Legación, partió rumbo a Guatemala, en virtud de licencia que se le ha concedido.

Quedo muy agradecido por las expresiones de despedida del señor García Granados que Vuestra Excelencia se ha servido trasmitirme.

Me es muy grato suscribirme de Vuestra Excelencia, su más atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Excmo. Sr. Lic. don Mariano Zeceña, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala.—Presente.

*

San Salvador, 17 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Acabo de recibir un telegrama procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, en que me dicen que ha desembarcado en el puerto de San José Su Excelencia el doctor don J. Antonio Rodríguez, Ministro de El Salvador en aquella Re-

pública, junto con las personas que lo acompañaban. Asimismo desembarcaron los pasajeros que llegaron en el vapor «Pará», excepto el señor Barrientos, a quien no le fué permitido el desembarque.

Cumpliendo con instrucciones de aquella Secretaría, me es grato comunicar a Vuestra Excelencia lo expuesto, aprovechando la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi alta estimación,

Mariano Zeceña.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Juan Francisco Paredes.-Palacio Nacional.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 19 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Agradezco a Vuestra Excelencia lo que se ha servido comunicarme en su atenta nota, número 130 del 17 de este mes, con respecto al desembarque en el puerto de San José de Guatemala del señor doctor don J. Antonio Rodríguez, Ministro de El Salvador en aquella República, junto con las personas que lo acompañaban, y de los demás pasajeros que llegaron en el vapor «Pará».

Tengo a honra participar a Vuestra Excelencia que ya se trasmitieron al señor Presidente de la República los conceptos de su citada; y al hacerlo, aprovecho la oportunidad para suscribirme de Vuestra Excelencia, con toda consideración, muy atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

A S. E. el señor Lic. don Mariano Zeceña, Ministro de la República de Guatemala.—Presente.

*

San Salvador, 20 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

La facilidad de comunicaciones que en la actualidad existe, entre nuestras dos Repúblicas hermanas, ha determinado un movimiento activo de pasajeros que van para Guatemala o que vienen de aquella República.

Es práctica invariable del Gobierno de mi país facilitar aún más esa corriente, exonerando del pago de cualesquiera clases de impuestos de pasaporte o de *visa* a todos los ciudadanos salvadoreños que salen de Guatemala; y por parte de esta Legación ha sido también regla constante no cobrar honorario alguno por visar los pasaportes extendidos a favor de ciudadanos salvadoreños y centroamericanos en general.

Con instrucciones de mi Gobierno, me es grato dirigirme a Vuestra Excelencia para rogarle que se sirva de estudiar si sería posible que el Gobierno salvadoreño dictase una disposición en virtud de la cual quedasen exonerados los guatemaltecos que salen del país, de pagar los derechos en forma de timbre por la expedición o por el examen de los pasaportes respectivos, en atención a que en Guatemala se extienden y se visan gratuitamente los pasaportes extendidos a favor de los ciudadanos salvadoreños, con lo cual se uniformaría en esta materia, hoy de tanta importancia, el criterio de facilitar las relaciones entre los hijos de ambos pueblos.

No dudo que V. E. se dignará de acoger esta iniciativa con interés; y con la esperanza de que sea factible llegar a un arreglo sobre el particular, me es grato reiterar a V. E. las seguridades de mi distinguida consideración y alto aprecio,

Mariano Zeceña.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Juan Francisco Paredes.-Palacio Nacional.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 24 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Con especial agrado se ha enterado mi Gobierno de los nobles fines expuestos en su atento oficio número 136 de 20 del presente mes, y en contestación, tengo el gusto de manifestarle que como justa reciprocidad, ya se dicta la orden a quien corresponde, a efecto de que no se cobre ningún impuesto por visación de pasaportes en esta Secretaría a los ciudadanos guatemaltecos que se dirijan al pais de su origen.

Debo hacer constar a Vuestra Excelencia que mi Gobierno, fiel a sus principios de ascendrado centroamericanismo, ha visto con suma safisfacción la actitud del Gobierno hermano y amigo de Guatemala, en relación a la medida adoptada espontáneamente en favor de los ciudadanos salvadoreños que regresan a su tierra natal, y al expresarle mis agradecimientos por esa delicada muestra de confraternidad, reitero a Vuestra Excelencia el homenaje de mi elevada consideración,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Excmo. señor Lic. don Mariano Zeceña, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala.—Presente.

*

San Salvador, 2 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de comunicar a V. E. que el día 3 del corriente, se reunirá la Asamblea Nacional de Guatemala para hacer el escrutinio de votos y declarar electo al ciudadano que haya obtenido la mayoría absoluta de sufragios.

Por noticias oficiales recibidas en esta Legación, se sabe que el ciudadano que ha obtenido dicha mayoría en toda la República en votación pacífica y libre, es el esclarecido patriotriota don Carlos Herrera, quien tomará posesión de su alto cargo, el 15 del corriente.

Como tuve el gusto de manifestarle a V. E. ayer tarde, mi Gobierno ve con especial complacencia el pensamiento del ilustrado Gobierno de El Salvador, de nombrar una Delegación Especial para concurrir a aquel acto solemne; y desde luego anticipo a V. E. que dicha Delegación será recibida en mi pais con el agrado y el entusiasmo que inspira allá todo cuanto tiende a un mayor estrechamiento de las relaciones entre los dos Pueblos.

Asimismo me es grato hacer presente a V. E. mis más expresivos agradecimientos.

Reitero a V. E. las seguridades de mi alta consideración y distinguido aprecio,

Mariano Zeceña.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Juan Francisco Paredes. — Palacio Nacional.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 3 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Por la cortés comunicación de Vuestra Excelencia, mi Gobierno se ha enterado de que el dia de hoy se reunirá la Asamblea de Guatemala para hacer el escrutinio de votos y declarar electo al ciudadano que ha-

ya obtenido la mayoría absoluta de sufragios.

Vuestra Excelencia agrega manifestando, que por noticias oficiales recibidas en esa Legación, se sabe que el ciudadano que ha obtenido dicha mayoría en toda la República en votación pacífica y libre, es el esclarecido patriota don Carlos Herrera, quien tomará posesión de su alto cargo, el 15 del corriente mes.

Y concluye Vuestra Excelencia agregando que su Gobierno ve con especial complacencia la idea del mío de nombrar una Delegación Especial para que asista a aquel acto solemne, la cual será recibida en su país con el agrado y el entusiasmo que inspira allá todo cuanto tienda a un mayor estrechamiento de las relaciones entre los dos Pueblos.

Al rendir a Vuestra Excelencia mis agradecimientos por su atención, tengo el agrado de manifestarle, a mi vez, que mi Gobierno, en su oportunidad, se hará representar en aquel acto de tanta trascendencia no sólo para Guatemala sino para Centro-América toda.

Felicito cordialmente a Vuestra Excelencia como digno representante de un Pueblo noble y heroico, hermano y amigo de El Salvador, por haber conquistado legalmente el reinado de la libertad y del derecho, al amparo de la paz y del orden, garantizados por el Gobierno que tan acertadamente preside el Excelentísimo señor don Carlos Herrera, en cuyo patriotismo, lealtad y honradez, reside la confianza de todos sus conciudadanos.

Reitero a Vuestra Excelencia el homenaje de mi elevada consideración,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Excelentisimo señor Licenciado don Mariano Zeceña, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala en El Salvador.—Ciudad.

*

San Salvador, septiembre 7 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Me es grato poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, que he recibido instrucciones telegráficas de mi Gobierno para expresar al de Vuestra Excelencia, sus sinceros agradecimientos por el señalado honor de hacerse representar en la solemne toma de posesión de la Presidencia de Guatemala por el ciudadano Carlos Herrera.

Ruego encarecidamente a Vuestra Excelencia se sirva de comunicarme en su oportunidad los nombres de las personas que se designen para aquella alta misión, asi como la fecha en que llegarán a Guatemala para dar la noticia a mi Gobierno.

El acto de la toma de posesión se verificará el 15 del corriente, como tuve el honor de comunicarlo a Vuestra Excelencia.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta consideración y aprecio,

Mariano Zeceña.

A Su Excelencia el doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—Palacio Nacional.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 9 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Contestando el atento oficio de V. E. No. 184, fecha de ayer, me es honroso manifestarle para conocimiento de su ilustrado Gobierno, que con fecha de hoy se ha emitido el siguiente Decreto:

«El Poder Ejecutivo de la República de El Salvador, CONSIDERANDO: como un deber del Gobierno fomentar, cuanto más fuere posible, las relaciones de amistad que felizmente le unen con las otras naciones, y particularmente con las de Centro América; CONSIDERANDO: que el dia quince del presente mes, se efectuará en la capital de Guatemala la toma de posesión de la Presidencia de aquella República hermana, por el ciudadano electo constitucionalmente, Excelentisimo señor don Carlos Herrera; CONSIDERANDO: que el Pueblo y Gobierno de Guatemala han dado inequívocas pruebas de su cordial afecto hacia el Pueblo y Gobierno de El Salvador; POR TANTO: en testimonio de las simpatías que El Salvador profesa a Guatemala y en uso de las facultades que la Constitución le confiere, DECRETA:

Art. 1º — Designase al señor doctor don J. Antonio Rodríguez, actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de El Salvador en Guatemala, para que con la misma categoría diplomática y en calidad de Misión Especial, asista a la toma de posesión de la Presidencia de Guatemala por el Excmo. señor don Carlos Herrera.

Art. 2º—Nómbranse: Secretario de la Misión Especial, al señor don Alberto Luna, h. y Agregado Militar de la misma, al señor General de Brigada don Carlos Carmona.

Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, a los nueve dias del mes de septiembre de mil novecientos veinte.

Jorge Meléndez.

El Ministro de Relaciones Exteriores

Juan Franco. Paredes.»

Reitero a Vuestra Excelencia el homenaje de mi más distinguida consideración,

Juan Franco. Paredes.

A S. E. el señor Lic. don Mariano Zeceña, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala,—Presente.

*

San Salvador, 13 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

He tenido el honor de recibir la atenta comunicación de Vuestra Excelencia número 735 del 9 del actual, en que se sirve transcribirme el decreto que con esa misma fecha se sirvió de dictar el Presidente de la República y en virtud del cual se designa una Misión Especial para asistir a la toma de posesión de la Presidencia de Guatemala por el ciudadano Carlos Herrera.

Tan pronto como llegó a mis manos la referida comunicación, la transcribí íntegra a mi Gobierno; y séame permitido manifestar al ilustrado Gobierno salvadoreño mis más cordiales agradecimientos por los conceptos que sirven de base a los considerandos de dicho decreto y porque con esa disposición tan halagüeña para mi Gobierno, se ponen de manifiesto las estrechas relaciones que hoy existen entre ambos pueblos.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta consideración y distinguido aprecio,

Mariano Zeceña.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Juan Francisco Paredes.—Palacio Nacional.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 21 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Debidamente registrado, tengo a honra remitir adjunta a Vuestra Ex-

celencia la Escritura Pública de donación de un solar urbano otorgada por el Supremo Gobierno de El Salvador a favor del Supremo Gobierno de Guatemala, ante los oficios del doctor Rodrigo Samayoa.

Como Vuestra Excelencia está enterado, el terreno en cuestión es el que este Gobierno donó al de Guatemala, para que en él se construya el edificio de la Legación de aquel país hermano y amigo.

Válgome de esta grata oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más distinguida consideración,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Excelentísimo Sr. Lic. don Mariano Zeceña, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala.—Presente.

*

San Salvador, septiembre 22 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Ayer tuve el honor de recibir la atenta nota de Vuestra Excelencia, No. 780, con la cual se sirvió de enviarme el testimonio de la Escritura de Donación del solar destinado al edificio de esta Legación.

De nuevo me es muy grato hacer presentes al ilustrado Gobierno de El Salvador, en nombre de el de Guatemala, nuestros más expresivos agradecimientos por tan delicada muestra de confraternidad.

Reitero a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi alta consideración y aprecio,

Mariano Zeceña.

A Su Excelencia el señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—Palacio Nacional.

*

San Salvador, septiembre 24 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia, que han sido suprimidas por mi Gobierno las restricciones para el desembarque de pasajeros procedentes de puertos salvadoreños en puertos de aquella República.

Se puede hacer el desembarque en puertos guatemaltecos, presentando la respectiva certificación de haber sido vacunado contra la fiebre amarilla.

Al comunicar a Vuestra Excelencia, la anterior disposición, me es grato reiterarle las muestras de mi distinguida consideración y aprecio,

Mariano Zeceña.

A Su Excelencia el señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—Palacio Nacional.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 25 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

He tenido el honor de recibir la atenta nota de Vuestra Excelencia, No. 217, de 24 del corriente mes, en que se sirve comunicarme que su Gobierno ha suprimido las restricciones para el desembarque de pasajeros procedentes de puertos salvadoreños en puertos de aquella República; y que pueden hacer el desembarque en puertos guatemaltecos, presentando la respectiva certificación de haber sido vacunados contra la fiebre amarilla.

Muy agradecido por sus informes, —que ya fueron trasmitidos al Ministerio respectivo,—me es grato reiterarle las muestras de mi más distinguida consideración,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Excmo. señor Lic. don Mariano Zeceña, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala.—Presente.

*

San Salvador, 20 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que el día 15 del corriente, en medio de la más completa paz y del justo regocijo del pueblo de Guatemala, el ciudadano don Carlos Herrera tomó posesión de la Presidencia de aquella República, cargo para el cual fue electo por el voto libre de sus conciudadanos.

Es para mí motivo de verdadero júbilo participar a Vuestra Excelencia este trascendental suceso, porque con él se abre una nueva era de paz y de prosperidad para mi patria y porque la nueva administración, inspirada en los ideales modernos, acaricia entre los más preciados tópicos de su programa el de un acercamiento verdaderamente estrecho y fraternal con las demás Repúblicas del Istmo.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta consideración y aprecio,

Mariano Zeceña.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. don Juan Francisco Paredes,—Palacio Nacional.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 21 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Me ha sido honroso y grato recibir el atento oficio de Vuestra Excelencia, No. 210, de 20 del corriente mes, contraido a informar que el dia 15, en medio de la más completa paz y del justo regocijo del pueblo de Guatemala, el ciudadano Excmo. señor don Carlos Herrera tomó posesión de la Presidencia de la República, cargo para el cual fue electo por el voto libre de sus conciudadanos.

Tan importante suceso es considerado por mi Gobierno como un acto de gran trascendencia para la vida político social de la familia centroamericana; y, a la vez que entraña un bien para el pueblo guatemalteco, significa una prueba segura que garantiza el mantenimiento de la paz entre los demás Estados circunvecinos.

Reitero a V. E. mis sinceras felicitaciones por ese acontecimiento de la vida cívica de su país, y le renuevo los sentimientos de mi elevada consideración,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Excmo. señor Lic. don Mariano Zeceña, Ministro Plenipotenciario de la Rep. de Guatemala,—Ciudad.

VI

LEGACIÓN DE HONDURAS EN EL SALVADOR, A. C.

San Salvador, 12 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo la honra de trascribir a Vuestra Excelencia, por vía de información, el decreto, del Gobierno de Honduras, que dice:

«Rafael López Gutiérrez, Presidente Constitucional de la República: CONSIDERADO: que la paz de la República está consolidada, merced a las oportunas medidas dictadas por el Póder Ejecutivo y el decidido apoyo que le ha prestado la gran mayoría del pueblo hondureño, contra las diversas tentativas hechas por los descontentos del actual orden de cosas, para alterar el orden público;—CONSIDERANDO: que es un deber primordial del Gobierno poner todos los medios necesarios para restablecer, en la familia hondureña, la fraternidad y la concordia, base indispensable del progreso y bienestar nacionales;—CONSIDERANDO: que, para obtener este fin, es preciso conceder una amplia e incondicional amnistia, para que los elementos disidentes, deponiendo sus diferencias políticas, vuelvan, con entera libertad, a la vida del orden y trabajo, que demandan imperiosamente los deberes del patriotismo;—POR TANTO; en Consejo de Ministros y en uso de las facultades que le confiere el inciso 9o., Art. 118, de la Constitución Política,—DECRETA: Art. 1o.—Conceder amplia e incondicional amnistía por todos los delitos políticos y sus conexos, que se hayan cometido hasta la fecha. Art. 2o.—Las autoridades judiciales de la República sobreseerán, definitivamente, en los procesos que se hallen pendientes por los expresados delitos y ordenarán, sin pérdida de tiempo, la libertad de los detenidos o presos por ello. Dado en Tegucigalpa, a los nueve días de julio de mil novecientos veinte.—*R. López G.*—El Srio. de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,—José Maria Ochoa V.—El Srio. de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,—J. M. Alvarado.—El Srio. de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,—V. Mejía Colindres.—El Srio. de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, por la ley,—Federico C. Canales.—El Srio. de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por la ley,—Leonardo Lope.»

Con protestas de mi alta y distinguida consideración, soy de Vuestra Excelencia muy atento y seguro servidor,

J. Mondragón.

Excmo. señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—Palacio Nacional.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 13 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Por su atento oficio No. 119, del 12 del corriente, esta Secretaría ha quedado entendida de los conceptos del Decreto dado por el Gobierno de Honduras a nueve del actual, por el que concede amplia e incondicional amnistía a los hondureños que tomaron parte en las diversas tentativas contra la paz y el orden público imperantes en aquella República, y para los que hubieren cometido delitos políticos y sus conexos durantes las mencionadas emergencias.

Esta Secretaría, en presencia de ese acto de fraternidad y de concordia entre la familia hondureña, interpretando los sentimientos del Gobierno de El Salvador, felicita al de V. E., por esa demostración de armonía que le anima en favor del pueblo, cuyos destinos rige.

Reiterando a V. E. las mejores demostraciones de mi consideración, soy su muy deferente y atento servidor,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Señor Dr. don Joaquín Mondragón, Ministro Residente de Honduras en la República de El Salvador,—Presente.

*

San Salvador, 15 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Adjunta a la presente nota, me permito remitir a Vuestra Excelencia la Carta Patente, extendida por el señor Presidente de Honduras a favor de don José María Carías, para que dicho señor ejerza las funciones de Vice-Cónsul de mi país, en el puerto de La Unión; esto lo hago con el fin de rogarle tomar nota de ella y mandar a extender el exequátur de estilo.

El referido señor Carías fue ya reconocido por el Gobierno de Vuestra Excelencia, con el carácter a que he hecho alusión; solamente le hace falta llenar este requisito.

Me es grato renovar a Vuestra Excelencia las protestas de mi consideración muy distinguida,

J. Mondragón.

Excmo. señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.-Palacio Nacional.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 19 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

En respuesta a la atenta nota de V. E., fecha 15 del corriente, me es honroso devolverle la Patente Consular, en que se nombra Vice-Cónsul de Honduras en el puerto de La Unión, al señor don José María Carías, y remitirle el exequátur de estilo extendido por este Gobierno a favor de dicho señor Carías.

Aprovecho la ocasión para reiterar a V. E. el homenaje de mi distinguida consideración.

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Al Excmo. señor doctor don Joaquín Mondragón, Ministro Residente de Honduras.—Presente.

VII

LEGACION DE EL SALVADOR EN HONDURAS

Tegucigalpa, 24 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo la honra de confirmar a Ud. mi nota de 15 del mes actual, a la que acompañé copia de otra dirigida por mi al señor Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, con motivo de la catástrofe ocurrida en el pueblo de San Juancito. Ahora me doy el honor de trascribirle la contestación a mi indicada nota, recibida de la Cancilleria Hondureña el 17 de este mismo mes. Dice así:

«Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Honduras:—Tegucigalpa, 17 de junio de 1920.—Señor Ministro: He tenido la honra de recibir la atenta nota de V. E., fechada el 14 del mes en curso, en la cual se ha servido expresar, por mi medio, al Pueblo y Gobierno de Honduras, los sentimientos de fraternal simpatía del Gobierno y Pueblo de El Salvador, y personalmente los de V. E., con motivo de la catástrofe ocurrida en San Juancito el 10 de este mismo mes. Por esta muestra de sincera simpatia me es grato significar a V. E. los más expresivos agradecimientos del Pueblo y Gobierno hondureños, rogándole hacerlos extensivos al Pueblo y Gobierno de la hermana República de El Salvador. Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración, *V. Mejía Colindres.*»

Con toda consideración, soy del señor Ministro muy atento seguro servidor y afectísimo amigo,

R. Arrieta Rossi.

Señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores,—San Salvador.

*

San Salvador, 1o. de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Me he enterado de los conceptos de su nota de 24 de junio del mes próximo pasado, manifestándole estar enterado de la actuación asumida por Ud. con motivo de la catástrofe ocurrida en el pueblo de San Juancito, la cual aprueba esta Secretaría.

De Ud. con toda consideración, muy atento y seguro servidor,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Señor doctor don Reyes Arrieta Rossi, Ministro de El Salvador en la República de Honduras.—Tegucigalpa.

*

Tegucigalpa, 21 de junio de 1920.

SEÑOR MINISTRO.

Para conocimiento del señor Ministro de la Guerra de El Salvador, tengo la honra de trascribir a Ud. lo que dice la Secretaría de la Guerra de esta República, en relación al telegrama del señor Presidente Meléndez, de fecha del 10 de este mes, contestando otro mio del día anterior. La nota que al respecto me ha dirigido el señor Ministro de Relaciones Exteriores, dice asi:

«Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Honduras: Tegucigalpa, 19 de junio de 1920.—Señor Ministro: En relación con el mensaje telegráfico que el Excmo. señor Presidente de El Salvador dirigió a Vuestra Excelencia con fecha 10 del mes en curso, indicándole la conveniencia de que mi Gobierno indique las partes fronterizas que necesiten mayor vigilancia, tengo la honra de trascribirle, para los efectos correspondientes, la comunicación que dice: «Secretaria de Guerra y Marina.—República de Honduras, Tegucigalpa, 17 de junio de 1920.—Señor Ministro: Como un complemento a la nota de fecha del 15 de los corrientes, en la cual le decía que al obtener los datos acerca de los puntos por donde podrian penetrar partidas de revolucionarios hondureños a territorio salvadoreño, le manifiesto que según datos recabados, se cree que los más probables son: El Guayabo, a salir a un lugar llamado Piedra Blanca o Paso del Naranjo, Encuentros, Abillal, El Zapote, Amatillo, Aceituno, Las Yeguas, Calabazos, Zavala, El Pedregal, El Guanacaste, Albardia y Estacada.—De Ud. con toda consideración soy su muy atento y seguro servidor, *Miguel A. Ramos.*—Al señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Presente.—Válgome de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más alta y distinguida, *V. Mejía Colindres.*»

Soy con toda consideración del señor Ministro muy atento seguro servidor y afectísimo amigo,

R. Arrieta Rossi.

Señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

*

2 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Me refiero a su atenta nota del 21 de junio último, en que se sirve trascribir la que le dirigió, con fecha 19 del mismo mes, la Secretaría de Relaciones Exteriores de ese país, relacionada con las partes fronterizas que necesitan mayor vigilancia, y le manifiesto que ya se llevaron a conocimiento del señor Ministro de la Guerra, los conceptos de la mencionada nota de Ud., para los fines consiguientes.

Con toda consideración, soy de Ud. su más atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Sr. Dr. don Reyes Arrieta Rossi, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de El Salvador en la República de Honduras.—*Tegucigalpa.*

*

Tegucigalpa, 30 de junio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo la honra de informar al señor Ministro, que con fecha 28 de ju-

nio, después de acusarle recibo de su comunicación del 12 de este mismo mes, que hace referencia al incidente de dos gasolinas, que llevando tropas hondureñas se internaron en aguas territoriales salvadoreñas del Golfo de Fonseca, trascribí dicha comunicación al señor Ministro de Relaciones Exteriores de esta hermana República, quien se ha servido acusar recibo de mi respectiva nota en los términos siguientes:

Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Honduras.—Tegucigalpa, 29 de junio de 1920. —Señor Ministro: He tenido el honor de recibir la aténta comunicación de V. E., fechada el día de ayer, por medio de la cual se ha servido trascribirme la nota que, con relación al incidente de dos botes de gasolina que llevando tropas hondureñas se internaron en aguas de territorio salvadoreño en el Golfo de Fonseca, dirigió a V. E., con fecha 12 del corriente, el Excelentisimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, manifestando que siendo satisfactoria la explicación dada al respecto por este Gobierno, el dé aquella República da por terminado dicho incidente.—Al tomar debida nota de la expresada comunicación de V. E., me complazco en manifestarle que mi Gobierno ha visto con agrado la justicia con que ha procedido en este asunto el Gobierno de El Salvador, con el cual desea estrechar, cada vez más, las fraternales relaciones que afortunadamente existen.--Válgome de esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta consideración.—*V. Mejía Colindres.*

Con expresiones de mi estimación personal, soy del señor Ministro su muy atento S. Servidor.

R. Arrieta Rossi.

Señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—*San Salvador.*

*

9 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Quedo enterado de su atenta nota del 30 de junio último, trascriptiva de una comunicación fechada 29 de dicho mes, que dirigió a Ud. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de esa República, manifestándole el agrado con que el Gobierno de Honduras ha visto el proceder de este Gobierno en el incidente de dos gasolinas que conduciendo tropas hondureñas se internaron en aguas del territorio salvadoreño en el Golfo de Fonseca.

De Ud. con toda consideración y aprecio, su muy atento y S. S.

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Señor doctor don Reyes Arrieta Rossi, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de El Salvador en la República de Honduras.—*Tegucigalpa.*

*

Tegucigalpa, 21 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Por acuerdo del dia 19 del mes actual, ha sido encomendada la Cartera de Relaciones Exteriores de esta República, al señor doctor don Alberto Uclés, como tuve la honra. de ponerlo inmediatamente en conocimiento de Ud., por telegrama de ayer.

Con este motivo se han cruzado entre esta Legación y la Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, las dos notas, cuyas copias me es grato incluirle.

La presencia del señor doctor Uclés en el Gabinete del señor Presidente Gral. López Gutiérrez, al frente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, es una garantía perfecta de la continuación de la amistad fraternal que une felizmente a El Salvador y Honduras y que con tanto acierto cultivó su antecesor, señor doctor Mejía Colindres, quien sigue colaborando en la administración actual como Secretario Privado del señor Presidente de la República.

Al poner lo anterior en conocimiento de Ud. y renovarle mis consideraciones respetuosas, me sucribo su atento y afmo. S.

R. Arrieta Rossi.

Señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—*San Salvador.*

*

Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Honduras.—Tegucigalpa, 20 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo la honra de comunicar a Vuestra Excelencia, que el señor Presidente de la República, por acuerdo fecha de ayer, ha tenido a bien nombrarme Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, y que el día de hoy, he tomado posesión de este cargo.

Al participar a Vuestra Excelencia el nombramiento con que el Jefe del Estado se ha servido distinguirme, me complazco en entrar en relaciones con el Gobierno de Vuestra Excelencia, por medio de la Legación de su digno cargo, asegurándole que en el ejercicio de mis funciones pondré especial empeño en cultivar la buena amistad que existe entre nuestros dos paises, para lo cual abrigo la esperanza de contar con el benévolo concurso de Vuestra Excelencia.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(f) *Alberto Uclés.*

Excmo. señor doctor don Reyes Arrieta Rossi, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de El Salvador.—Presente.

*

(*Copia*)

Legación de El Salvador en Honduras: Tegucigalpa, 21 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo la honra de acusar recibo a Vuestra Excelencia de su atenta comunicación, fecha de ayer, en que se sirve comunicarme, que, por acuerdo del día anterior, el Excmo. señor Presidente de la República, ha tenido a bien nombrar a Vuestra Excelencia, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, elevado cargo del cual ha tomado posesión en el día de ayer mismo. Agrega Vuestra Excelencia, que al participarme su nombramiento, se complace en entrar en relaciones con el Gobierno de El Salvador por medio de esta Legación, asegurándole que en el ejercicio de sus funciones, pondrá especial empeño en cultivar la buena amistad que existe entre nuestros dos países, para lo cual abriga la esperanza de contar con mi concurso.

En contestación, me es muy grato expresar a Vuestra Excelencia la satisfacción particular que experimento, personalmente y como Encargado de esta Legación, con la merecida designación que el Excmo. señor Pre-

sidente de la República, ha hecho en la distinguida persona de Vuestra Excelencia, designación que ayer mismo puse en conocimiento del Gobierno de El Salvador por telégrafo, y de la que estoy seguro se habrá impuesto con verdadera complacencia, como prenda segura que es del mantenimiento de las cordiales relaciones existentes entre El Salvador y Honduras.

Para este propósito puede Vuestra Excelencia contar con mi cooperación más solícita, en cumplimiento no solamente de las instrucciones que mi Gobierno se ha servido encarecerme desde un principio y de modo especial al respecto, sino también de los dictados de mis simpatías personales para con el Pueblo y Gobierno de Honduras.

Ruego a Vuestra Excelencia se digne aceptar mis felicitaciones sinceras por la distinción muy merecida de que ha sido objeto por parte del Excmo. señor Presidente de la República, y con ellas, las protestas de mi elevada consideración,

(f) *R. Arrieta Rossi.*

Excmo. señor doctor don Alberto Uclés, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—Presente.

*

28 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Me he enterado de los conceptos de su atenta nota de 21 del corriente mes, en la que se sirve comunicarme que al señor doctor don Alberto Uclés, le ha sido encomendada la Cartera de Relaciones Exteriores de esa República; y que con tal motivo se cruzaron entre aquella Secretaría de Estado y esa Legación, las dos notas cuyas copias recibí con su citada.

Con agradecimientos, me suscribo de Ud. muy atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Sr. Dr. Dn. Reyes Arrieta Rossi, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de El Salvador en la República de Honduras.—Tegucigalpa.

VIII

NICARAGUA

Palacio Nacional: Managua, 25 de mayo de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo la honra de trascribir a Vuestra Excelencia el acuerdo que dice: «El Presidente de la República— Acuerda: — Nombrar Cónsul General de Nicaragua en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, al señor Alex Mayorga Rivas.—Comuníquese.—Palacio del Ejecutivo.— Managua, 17 de abril de 1920.—Chamorro.—El Ministro de Relaciones Exteriores.—Urtecho».

Adjunta me permito remitir a Vuestra Excelencia la Patente Consular del señor Mayorga Rivas; y suplico muy atentamente al Gobierno de Vuestra Excelencia, se digne otorgarle el exequatur de estilo a dicha Patente, y que en su oportunidad sean remitidos ambos documentos al poder del nombrado.

Aprovecho complacido esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia los testimonios de mi más alta y distinguida consideración, con que me suscribo, su muy atento y seguro servidor,

J. A. Urtecho.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.—San Salvador.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 3 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

En respuesta a la atenta nota de Vuestra Excelencia, fecha 25 de mayo anterior, me permito manifestarle que, en cumplimiento de sus deseos, con fecha 1°. del corriente fue extendido a favor de don Alex. Mayorga Rivas, nombrado por ese Gobierno Cónsul General en esta República, el exequatur de estilo que le permitirá el libre ejercicio de sus funciones consulares; y que, con la Patente Consular de su nombramiento, he remitido en esta fecha al señor Mayorga Rivas.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia el homenaje de mi distinguida consideración,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.—Managua.

*

Palacio Nacional: Managua, 10 de mayo de 1920.

EXCELENCIA:

Refiriéndome a la atenta nota de Vuestra Excelencia de 29 de abril

último, que trajo como anexa la que Vuestra Excelencia se sirvió dirigir a la Oficina Internacional Centroamericana, sobre el mismo asunto de la validez del Tratado General de Paz y Amistad celebrado en Washington el 20 de diciembre de 1907, vengo a rogar muy respetuosamente a Vuestra Excelencia se digne hacer a esta Secretaría la denuncia formal de dicho Tratado General de Paz y Amistad y de cualesquiera otras de las Convenciones suscritas coetáneamente con ese Tratado.

Me permito insistir sobre este particular porque aún cuando la importante nota de Vuestra Excelencia a que hago referencia, expresa los conceptos que informarían el texto de una denuncia formal, ésta no ha sido aún formulada por la muy ilustrada Cancillería al cargo de Vuestra Excelencia, de modo que surta los efectos consiguientes y deje el campo libre a las iniciaciones que con elevado criterio sugiere Vuestra Excelencia.

Válgome de esta ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia los homenajes de mi más alta y distinguida consideración

Su muy atento y seguro servidor,

J. A. Urtecho.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores,—San Salvador.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 19 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Me es honroso referirme a la atenta nota de V. E. fechada el 10 de mayo anterior, y en respuesta me permito confirmarle el mensaje telegráfico que con fecha 13 del corriente dirigí a V. E. Dice así:

«Señor Ministro: Me refiero al mensaje telegráfico fechado el primero del mes actual, por medio del cual Vuestra Excelencia se dignó dar respuesta al telegrama circular de esta Secretaría, referente a la ingente necesidad de reunir una Conferencia de Plenipotenciarios, ampliamente facultados, para llevar a feliz remate todo un programa de vinculación político-jurídico-económica, entre los pueblos y Gobiernos de Centro América.

En tal respuesta, Vuestra Excelencia aplaude la idea, con expresiones de cordialidad, que vivamente agradece mi Gobierno; pero exige, como condición previa para su adhesión a la proyectada Conferencia, que El Salvador denuncie formalmente la vigencia del Tratado de Paz y Amistad suscrito en Washington en 1907.

Insiste el Gobierno de Nicaragua en mantener la tesis de la vigencia de ese compromiso internacional, a pesar de los reiterados razonamientos de esta Cancillería, encaminados a demostrar que el Tratado General de Paz y Amistad no ha podido subsistir, aisladamente, después de terminada la Corte de Justicia Centroamericana, cuya Convención fue denunciada por ese Gobierno amigo y hermano.

No debo insistir en ahondar esa discusión puramente doctrinaria, sobre materias en que una y otra Cancillería se colocan en puntos de vista diferentes; pero sí me permitirá Vuestra Excelencia que, con toda atención y en homenaje a los altos deberes de solidaridad, hago constar el hecho indubitable de una divergencia de opiniones en materias fundamentales, que constituyen el canon de vida jurídica de estos países, y que urge resolver en la forma elevada y reflexiva que aconsejan nuestro común origen y nuestro común destino.

Como no existe la Corte de Justicia Centroamericana, llamada a dirimir conflictos de esa índole, mediante una decisión obligatoria, parece lo más acertado confiar a la Conferen-

cia Centroamericana, en primer términc, el estudio y decisión de ese punto de tanta importancia para el mantenimiento y ensanche de las mutuas relaciones entre los Estados de Centro América.

Si la reunión de la Conferencia no estuviera reclamada por altos y vitales intereses, el criterio contradictorio, en orden a la existencia del Tratado General de Paz y Amistad, sería bastante a justificar su convocatoria.

Las consideraciones anteriores, y otras de gran significación que de seguro no se escaparán a su ilustrado criterio, muéveme a excitar a Vuestra Excelencia, para que se digne prestar su valioso asentimiento al noble propósito de mi Gobierno, de que sea la Representación de Centro América, la que al amparo de la paz, resuelva con el mejor acierto los trascendentales problemas que confronta el patriotismo de estos pueblos.

Prosiguiendo esa finalidad, me he permitido trasmitir a Vuestra Excelencia las respuestas que los ilustrados Gobiernos de Honduras y Costa Rica se han dignado dar a la Circular de esta Secretaría, de 24 de junio próximo anterior, cuyos conceptos inspirados en ideales de confraternidad, no envuelven cargo ni justificación, sino una sintesis clara de la situación creada con motivo de la cesación del Alto Tribunal, que al extinguirse, rompió las bases fundamentales en que descansó, por algún tiempo, el Derecho Público Centroamericano.

Quiera Vuestra Excelencia aceptar las seguridades de mi mayor consideración,—*Juan Franco. Paredes.*»

Al reiterar a V. E. los conceptos del mensaje telegráfico inserto en la presente comunicación, le ruego tener por declarado que el Gobierno de El Salvador no cree procedente denunciar un Tratado que, por causas agenas a su voluntad y a sus fraternales propósitos, ha dejado de tener existencia legal; y aunque en el orden moral y guiado por su espíritu de acendrado centroamericanismo, consienta en acatar sus disposiciones en determinados casos, ésto no implica que se considere ligado por vínculos establecidos en pactos que, según su opinión, carecen de vigencia.

Renuevo al señor Ministro mi alta y distinguida consideración,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.—Managua.

IX

COSTA RICA

San José, 28 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

El Gobierno de Costa Rica considera que las cinco Repúblicas hermanas de Centro América deberían aprovechar la oportunidad que les brinda la celebración del centenario de su independencia, para proteger y fomentar trabajos históricos, a fin de que el conocimiento de los lazos que las unieron en el pasado, estimule y fortalezca las convicciones de los que anhelan reconstruir la entidad política que durante el régimen colonial se llamó Reino de Guatemala y, después de la independencia, Provincias Unidas de Centro América.

Con esta mira el Gobierno de Costa Rica ha dispuesto la publicación de los documentos históricos inéditos que existen en los archivos de la República, relativos a los años de 1821 a 1848, y vería con especial agrado que el Gobierno de Vuestra Excelencia acordase algo semejante, siempre que esta iniciativa merezca su benevolente aprobación.

Por lo que hace a la época colonial, estima mi Gobierno que sería también de suma importancia la publicación de los documentos históricos que cada una de las Repúblicas centroamericanas haya podido conservar en sus archivos, y muy especialmente la de los muchos y preciosos papeles existentes en el Archivo General de Indias de Sevilla, reconocido por todos como la más rica fuente de la historia americana anterior a la independencia de las antiguas colonias españolas.

Después de meditar este importante asunto, tengo la honra de someter a la consideración de Vuestra Excelencia y de su ilustrado Gobierno el siguiente proyecto:

1o. El nombramiento de una Comisión centroamericana encargada de hacer en el Archivo de Indias de Sevilla y otros de España, la búsqueda de los documentos históricos que interesen a las provincias que formaron el antiguo Reino de Guatemala.

2o. La Comisión se compondrá de cinco miembros, uno por cada República.

3o. Los comisionados deberán tener reconocida competencia en materia de investigaciones históricas.

4o. Cada una de las cinco Repúblicas pagará los emolumentos de su comisionado, procurando ponerse todas de acuerdo en el monto de estos emolumentos, para evitar una disparidad que podría resultar perjudicial.

5o. Los gastos de copia y publicación de los documentos, así como cualesquiera otros que fuese necesario hacer, los sufragará cada uno de los Gobiernos interesados en la parte que le corresponda.

6o. Los comisionados, una vez reunidos en Sevilla, declararán constituida la Comisión, debiendo nombrar un presidente y un secretario.

7o. Las investigaciones de los miembros de la Comisión abarcarán todo lo que pueda interesar a las cinco Repúblicas, como si se tratase de un solo país, y se prestarán mutuamente el auxilio que sea necesario en sus trabajos.'

Por otra parte, me permito llamar la atención de Vuestra Excelencia sobre el Congreso de Historia y Geografía hispanoamericanas que se reunirá en Sevilla, en la primavera de 1921, en celebración del cuarto centenario del descubrimiento del estrecho de Magallanes, y para el cual han sido invitados todos los países de la América española. Las cinco Repúblicas podrían confiar su representación en este Congreso a los comisionados cuyo nombramiento propone mi Gobierno, lo qué parece muy conveniente, no sólo por razón de la competencia que habrán de tener en las materias enunciadas, sino también de economía.

Ruego a Vuestra Excelencia que tenga a bien someter las iniciativas que dejo expuestas a la consideración de su Gobierno y darme a conocer la opinión que le merezcan, a fin de que si resultara favorable se pueda hacer el nombramiento de los respectivos comisionados el 15 de septiembre del corriente año, con el objeto de que salgan enseguida para España, lo que les permitiría aprovechar los meses de invierno y de primavera para sus trabajos, tomando en cuenta el excesivo calor que reina en Sevilla durante el verano.

Con la esperanza de que el Gobierno de que Vuestra Excelencia es parte tan importante se dignará dar benévola acogida a los proyectos que le somete el de Costa Rica, me complazco en reiterarle el testimonio de mi más alta y más distinguida consideración,

Alejandro Alvarado Quirós.

A Su Excelencia el señer Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.—San Salvador.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 20 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Con especial complacencia me he enterado — merced a la atenta comunicación de Vuestra Excelencia No. 20 de 28 de julio último — de que el Gobierno de Costa Rica considera que las cinco Repúblicas hermanas de Centro América deberían aprovechar la oportunidad que les brinda la celebración del Centenario de su independencia, para proteger y fomentar trabajos históricos, a fin de que el conocimiento de los lazos que las unieron en el pasado, estimule y fortalezca las convicciones de los que anhelan reconstituir la entidad política que durante el régimen colonial se llamó Reino de Guatemala y, después de la independencia, Provincias Unidas de Centro América. Que con esa mira el Gobierno de Vuestra Excelencia ha dispuesto la publicación de los documentos históricos inéditos que existen en los archivos de la República, relativos a los años de 1821 y 1848, y que vería con especial agrado, que el Gobierno de El Salvador, acordase algo semejante.

Asimismo manifiesta Vuestra Excelencia, que su Gobierno estima que sería también de suma importancia la publicación de los documentos históricos que cada uno de las Repúblicas centroamericanas haya podido conservar en sus archivos, y muy especialmente la de los muchos y preciosos papeles existentes en el Archivo General de Indias de Sevilla, reconocido por todos como la más rica fuente de la historia americana anterior a la independencia de las antiguas colonias españolas.

He leído con interés los siete números del proyecto que a ese fin se ha servido Vuestra Excelencia some-

ter a la consideración de mi Gobierno; y también he tomado nota de lo referente al Congreso de Historia y Geografía hispanoamericanas que se reunirá en Sevilla en 1921, con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de Magallanes, y para el cual han sido invitados todos los países de la América española.

En contestación, me es honroso manifestar a Vuestra Excelencia que mi Gobierno aplaude las importantes y oportunas iniciativas contenidas en el oficio que contesto y que, siendo todas ellas de naturaleza exclusivamente centroamericana, no puede menos que aceptarlas.

El criterio del ilustrado Gobierno de Costa Rica es idéntico al que anima a mi Gobierno, toda vez que por acuerdo de 28 de marzo del año próximo pasado, el Poder Ejecutivo de esta República tuvo a bien encomendar al Secretario de la Legación Salvadoreña, en España, don Ismael G. Fuentes, el encargo de dedicar atención preferente al estudio del Archivo de Indias en todo lo referente a la época colonial y a la Independencia de Centro América, con obligación de enviar, cada mes, un informe oficial de la labor realizada, y remitir, al propio tiempo, copia auténtica de los documentos correspondientes.

Por la copia del acuerdo de referencia, que me es grato incluirle, se servirá ver Vuestra Excelencia que por esa comisión se dispuso asignar al señor Fuentes, el sueldo mensual de $150.00 oro, tomando en cuenta que como Secretario de la Legación de El Salvador en España devenga, además, el sueldo mensual que le ha sido asignado.

Es así como mi Gobierno, adelantándose felizmente a la iniciativa del de Vuestra Excelencia, ha designado ya la persona que ha de integrar por parte de El Salvador, la Comisión centroamericana encargada de buscar en el Archivo de Indias de Sevilla y otros de España los documentos históricos que interesan a estas Repúblicas. Solamente me resta, y eso lo haré muy en breve, dar instrucciones al señor Fuentes para que se ponga de acuerdo con los otros comisionados centroamericanos, a efecto de llevar a feliz término las nobles y patrióticas intenciones de que se hallan animados sus comitentes.

En cuanto a la publicidad de los documentos históricos de esa índole, también el Gobierno de El Salvador ha dispuesto llevar a cabo esa obra patriótica; y, al efecto, ha dado principio — como lo verá Vuestra Excelencia por la copia adjunta del acuerdo de 13 de abril de este año — mandando editar la Relación de la Visita Pastoral hecha en 1769 a la Provincia de San Salvador por el Ilustrísimo señor doctor don Pedro Cortés y Larraz, Arzobispo de Guatemala, documento que contiene importantes datos históricos respecto a la época colonial en Centro América.

En lo que respecta a la representación de Centro América en el proyectado Congreso de Historia y Geografía, con la oportunidad debida se extenderán los plenos poderes respectivos al que en dicha ocasión integre, por El Salvador, la Comisión Centroamericana en España.

Reitero a Vuestra Excelencia el homenaje de mi elevada consideración,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica.— San José, C. R.

X

LEGACION DE EL SALVADOR EN COSTA RICA

San José, 4 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Me es honroso acompañar copia de las notas cruzadas entre esta Legación y el Ministerio de Relaciones de Costa Rica, con el objeto de establecer la franquicia de porte para los periódicos que se publiquen aquí y se envíen a El Salvador y para los salvadoreños que circulen en el interior de esta República.

Establecida ya la reciprocidad que exige el Gobierno de El Salvador, ruego a Ud. que se lo comunique así al Ministerio respectivo para que, si lo tiene a bien, dé las órdenes necesarias a fin de que se haga igual cosa con los periódicos que se publiquen en El Salvador y se remitan a Costa Rica y para los periódicos costarricenses que circulen en el interior de la República.

Espero que Ud. apruebe mi gestión, que no ha hecho más que formalizar los deseos elevados y fraternales del Gobierno Salvadoreño, y con todo respeto me suscribo su deferente servidor,

Gregorio Martin.

Al señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

*

(Copia)

San José, 3 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el gusto de acompañar el Diario Oficial No. 132, de 17 de junio último, en que se publica un acuerdo de mi Gobierno concediendo franquicia postal a las publicaciones periodísticas destinadas a las demás Repúblicas Centroamericanas, con tal de que en éstas se observe la debida reciprocidad.

Ruego a Vuestra Excelencia que, si lo tiene a bien, se dirija al Ministerio respectivo, con el objeto de obtener que se establezca la misma disposición en esta Nación hermana, para los periódicos que se publiquen en Costa Rica y se manden a El Salvador, y para los periódicos salvadoreños que circulen en el interior del país. No dudo que dado el espíritu de centroamericanismo que anima al ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia, esta fraternal propuesta sea acogida benévolamente por él, y en tal concepto, le anticipo por el grato condcto de Vuestra Excelencia las más expresivas gracias.

Soy de Vuestra Excelencia con toda consideración deferente servidor,

(f) *Gregorio Martin.*

A Su Excelencia el Sr. Licdo. don Alejandro Avarado Quirós, Ministro de Relaciones Exteriores.—S. D.

*

(*Copia*)

Secretaría de Relaciones Exteriores: San José, 12 de julio de 1920.

SEÑOR ENCARGADO DE NEGOCIOS:

En relación con la nota que esta Secretaría de Estado tuvo la honra de dirigir a Vuestra Señoría, bajo el No. 27, B. de 6 de julio en curso, me es grato trascribir a Vuestra Señoría la contestación del señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación sobre exención de franqueo postal para las publicaciones periodísticas centroamericanas.—Dice así: «Secretaría de Gobernación y Policía.—República de Costa Rica.—No. 693.—San José, 8 de julio de 1920.—Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—S. D.—Tengo la honra de comunicar a Ud., en relación con su atento oficio No. 60, de fecha 6 de los corrientes, y la nota que se sirve trascribirme del señor Encargado de Negocios de la República de El Salvador, que, correspondiendo a los deseos del Gobierno de ese país hermano, esta Secretaría está enteramente anuente en eximir del franqueo postal a las publicaciones periodísticas que provengan de cualquiera de las otras secciones centroamericanas; y que a ese efecto ha dado ya las instrucciones del caso al señor Director General de Correos a fin de que esa clase de comunicaciones circulen libremente al igual que las nacionales.—Soy de Ud. con toda consideración, muy atento servidor.—(f) *C. González Rucavado*».

Me es grato aprovechar esta oportunidad para reiterar a Vuestra Señoría el testimonio de mi mayor consideración,

(f) *Alejandro Alvarado Quirós.*

A Su Señoría don Gregorio Martin, Encargado de Negocios de El Salvador.—San José.

*

(*Copia*)

San José, 15 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

En mi nota D. No. 276, de 3 del corriente mes, a que se refiere la de Vuestra Excelencia No. 34 B. del 12, de la cual tengo la honra de acusar recibo, rogaba a Vuestra Excelencia pedir al Ministerio respectivo dos cosas:

1a.—la franquicia de porte de los periódicos que se publiquen en Costa Rica y se envíen a El Salvador.

2a.—exención de franqueo de los periódicos publicados en El Salvador y que circulen en el interior de esta República.

En la atenta comunicación de 12 de julio a que me refiero, me trascribe Vuestra Excelencia un oficio del señor Ministro de Gobernación resolviendo solamente el segundo de los puntos propuestos; suplico por lo tanto a Vuestra Excelencia que insista con aquel alto funcionario para ver si se logra obtener que se exima también de porte a los periódicos que se publiquen en Costa Rica y se dirijan a El Salvador, para poder informar oficialmente a mi Gobierno y establecer la debida reciprocidad.

Anticipo mis agradecimientos a Vuestra Excelencia por este nuevo servicio, y me suscribo respetuosamente su muy atento servidor,

(f) *Gregorio Martin.*

A Su Excelencia el señor Licdo. don Alejandro Alvarado Quirós, Ministro de Relaciones Exteriores.—S. D.

*

(Copia)

Secretaría de Relaciones Exteriores: San José, 26 de julio de 1920.

SEÑOR ENCARGADO DE NEGOCIOS:

El señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación ha dirigido a esta Secretaría de Estado la comunicación que me es grato trascribir a Vuestra Señoría, en relación con su atenta nota No. D 280, fechada el 15 de julio corriente:

«Secretaría de Policía y Gobernación.—No. 755.—San José, 23 de julio de 1920.—Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—S. O.—Tengo la honra de acusar a Ud. recibo de su atto. oficio No. 71 D., de fecha 15 del mes en curso, en el cual se sirve trascribirme otro del señor Encargado de Negocios de El Salvador en esta República, encaminado a obtener franquicia de porte para los periódicos que se publican en Costa Rica y que sean dirigidos a aquel país. En respuesta, me es grato manifestarle que en esta misma fecha y accediendo a los deseos del citado funcionario, he dado orden al señor Director General de Correos para que proceda de conformidad.—Soy de Ud. con toda consideración, muy atento y seguro servidor.—(f) *C. González Rucavado*».

Aprovecho gustoso esta oportunidad para reiterar a Vuestra Señoría el testimonio de mi mayor consideración,

(f) *Alejandro Alvarado Quirós.*

A Su Señoría don Gregorio Martin, Encargado de Negocios de El Salvador.—San José.

*

18 de agosto de 1920.

SEÑOR:

Enterado de su atento oficio No. 291, del 4 de este mes, y de las copias de las notas cruzadas entre la Legación a su cargo y el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, con el fin de establecer la franquicia de porte para los periódicos costarricenses que se envíen a esta República y para los salvadoreños que circulen en el interior de Costa Rica, le manifiesto que ya me dirijo al Ministerio respectivo a efecto de que se haga igual cosa con respecto a los periódicos que se publiquen en El Salvador y se remitan a Costa Rica.

De Ud. muy atento y servidor,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Señor don Gregorio Martín, Encargado de Negocios de El Salvador en la República de Costa Rica, San José Costa Rica.

XI

OFICINA INTERNACIONAL CENTROAMERICANA

Guatemala, 7 de junio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo la honra de transcribir a Vuestra Excelencia, la nota que literalmente dice:

«Amsterdam, 20 de abril de 1920.—A la Oficina Internacional Centroamericana. Guatemala.—Leyendo en su interesante órgano No. 4, vol. XI, que en el número de las varias y muy importantes iniciativas tomadas por ese centro, hay también un proyecto para la unificación del servicio telegráfico; suponemos que también podria interesar a Uds. un proyecto para la unificación del sello postal en el tráfico internacional y nos aprovechamos de la ocasión para informarles que acabamos de escribir a algunos países de la América Latina, como sigue: «Tenemos el honor de participarles que nuestra extensa correspondencia exterior nos ha demostrado cuanto ahora se usa en todos los paises el uniforme vale-respuesta internacional. En atención a este hecho, nos vino la idea que sería de grande utilidad si todos los pueblos se sirvieran en el tráfico postal internacional, de un sello uniforme y nos dirigimos a Uds. rogándoles nos hagan conocer su opinión a este respecto. Estamos del parecer que un argumento muy fuerte para la internacionalización de los sellos para el tráfico postal internacional, es la consideración que bajo las circunstancias actuales sucede muy a menudo que se provée la correspondencia destinada para el exterior, de franqueo insuficiente, y que llegada a su destinación está rehusada por este motivo. Tampoco se tiene que olvidar que el devolver de correspondencia insuficientemente franqueada causa un trabajo inútil a las administraciones de los correos que ya están sobrecargadas. Otro inconveniente de los sellos diferentes, usados por los diferentes países es que hay un comercio bastante vivo en sellos usados y sucede que se retienen cartas o impresos si en ellos se encuentran sellos de valor comercial, lo que nos consta por experiencia. Nos volvemos pues en el primer lugar a países de ultramar para solicitar su adhesión concerniente a este asunto, y apreciaremos particularmente conocer la opinión de Uds. a este respecto.» Rogamos nos informen cual es su opinión con respecto a este asunto, haciéndonos saber si Uds. podrían propagar junto a los Ministerios de Correos centroamericanos, la idea de la unificación del sello postal para la correspondencia internacional. En espera de sus estimadas noticias, nos es grato reiterarles nuestra más

atenta consideración. (f.) O. Kamerlingh-Onnes.»

La Oficina suplica a Vuestra Excelencia comunicarle, cuando lo tenga a bien, el sentir de su Gobierno al resolver sobre el particular, para transcribir dicha respuesta al señor Kamerlingh-Onnes.

De Vuestra Excelencia con el testimonio de mi consideración más distinguida, atento seguro servidor,

J. Pinto,
Presidente.

Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.—*San Salvador.*

*

Palacio Nacional: San Salvador, 1o. de julio de 1920.

SEÑOR:

Refiriéndome a la atenta comunicación de Ud. No. 2747 de 7 de junio anterior, en que trascribe una nota del señor Kamerlingh-Onnes, relativa a la unificación del sello postal en el tráfico internacional, me es grato manifestarle que la Dirección General de Correos de esta República, es de parecer, según lo informa, que se realice el proyecto de la referida unificación y al respecto agrega que hace mucho tiempo que se viene estudiando este problema de facilitar a una persona, en un país, poder enviar a su corresponsal a un país diferente, el valor correspondiente para franquear la carta que debe enviarle contestando a la que dirige y en la que le hace preguntas que exigen respuesta. Después de estudiar y discutir muchos e ingeniosos proyectos, se llegó, en el Sexto Congreso Postal que tuvo lugar en Roma en el mes de mayo de 1906, al establecimiento del Cupón-Respuesta Internacional que desde entonces hasta la fecha está en práctica en todos los países de la Unión Postal Universal. Para el Séptimo Congreso que se reunirá en Madrid el 1o. de octubre de este año, se han presentado ya modificaciones por las Administraciones de los diversos países, y entre otras, existe un curioso proyecto de Alemania, apoyado por Suiza, para sustituir el Cupón-Respuesta por un sello-respuesta, que viene a ser un sello internacional, puesto que en todos los países debe hacerse de la misma forma, tamaño, color, dibujo, etc. y sólo variaría en que en cierto lugar tendría el nombre del país emisor y dicho sello debería admitirse en cualquier país de la Unión con tal que franquease una carta destinada al país que lo emitió. Sobre este asunto del sello postal internacional, no dudo se discutiría ampliamente en el Congreso de Madrid y a más de este proyecto habrá otros, tal vez, más ingeniosos y prácticos. Lo que el Congreso resuelva será ley para todos los países que forman la Unión Postal Universal, y como este Congreso está tan próximo, ya no habría lugar para que el señor Kamerlingh-Onnes, en vista de que nos interesaría el proyecto sobre la unificación del sello postal internacional nos enviase dicho proyecto para estudiarlo y poderlo recomendar a nuestro representante en el citado congreso de Madrid.

Soy de Ud. con toda consideración, muy atento y S. servidor,

Juan Franco. Paredes.

Al Señor Presidente de la Oficina Internacional Centroamericana.—*Guatemala.*

*

Guatemala, 27 de mayo de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo la honra de transcribir a continuación a Vuestra Excelencia la nota que literalmente dice:

«Amsterdam, 19 de abril de 1920.— «A la Oficina Internacional Centro-«americana.— Guatemala.— Muy seño-«res nuestros: — En el No. 4, vol. XI «de su estimado órgano leemos con «la rúbrica «PRINCIPALES INICIATIVAS» «el artículo dedicado a la exposición «permanente de productos tropicales, «propuesta en 1915 por esta su Ofi-«cina.—Siendo actualmente disponible «un terreno muy prominente en el cen-«tro de esta capital, para construir en «él un edificio digno para ofrecer hos-«pitalidad a los países de ultramar «que deseen exponer sus productos en «Holanda, y deseando persuadir al «Ayuntamiento de esta ciudad de ce-«der dicho terreno al Instituto de los «países de ultramar, acabamos de te-«legrafiarles lo que sigue: — «Refirién-«donos su iniciativa tres marzo quin-«ce exposición Amsterdam artículos «tropicales solicitamos respetuosamen-«te confirmación telegráfica adhesión «centroamericana para persuadir Ams-«terdam ceder terreno único actualmen-«te disponible». Esperamos recibir cuan-«to antes su apreciable contestación «confirmando su adhesión con respec-«to a la concurrencia de los Estados «centroamericanos a la exposición pro-«yectada. Desde aquel año de 1915 «era posible al Instituto procurarse «algunos medios (exclusivamente por «donaciones) y comprar una casa pa-«ra servir provisoriamente para escri-«torio y localidad de exposición. Aho-«ra que la guerra europea está termi-«nada, y que de todas partes el trá-«fico internacional tira a restablecer-«se, consideramos el momento propi-«cio para buscar de nuevo contacto «con los gobiernos de los países de «ultramar para que se decidan defini-«tivamente a figurar en el número de «los países concurrentes a la exposi-«ción. Incluimos algunos párrafos de «los estatutos del Instituto, de los cua-«les les constará que se ofrece gra-«tuitamente a los Estados de ultramar «las localidades de exposición y de «escritorio. A los representantes—con-«sejeros de los países de ultramar se «suministrarán todos los datos que «necesitaren para los informes de en-«viar a sus respectivos gobiernos, «mientras que de otra parte el Insti-«tuto desea estar favorecido de todos «los mapas, estadísticas, publicaciones «y otros informes que puedan ser de «utilidad para hacer mejor conocer y «apreciar la importancia económica e «intelectual de esos países. Uds. nos «obligarán comunicando a los gobier-«nos centroamericanos lo que acaba-«mos de exponerles y de informar-«nos cuanto antes cuáles de los mis-«mos están dispuestos a cooperar con «este Instituto. Aguardando sus apre-«ciables noticias, saludámosles con las «protestas de nuestra mayor conside-«ración. (f) O. Kamerlingh Onnes.»

De acuerdo con el texto de la misma, suplico a Vuestra Excelencia comunicarnos, si lo tuviere a bien, la decisión que su ilustrado Gobierno pudiera dar a este respecto, para transmitirla sin demora al señor Kamerlingh Onnes.

La Oficina patrocinó la idea de éste desde el 3 de marzo de 1915, en que envió a las cinco Cancillerías centroamericanas la iniciativa a que hace alusión la transcrita nota. Y en la actualidad espera que no ocultándose al alto criterio de Vuestra Excelencia la importancia de que los países centroamericanos expongan, en conjunto, sus productos en Holanda, país de bonancible condición financiera, la respuesta de ese Ministerio será, a no dudarlo, de conformidad con lo solicitado por el señor Kamerlingh Onnes.

Creo del caso enviar para el conocimiento de ese Gobierno la contestación que ha dado ya el de Guatemala, y que está contenida en la copia marcada (A).

Me es grato aprovechar esta oportunidad de suscribirme de Vuestra Excelencia, con muestras de la más alta consideración, su atento seguro servidor,

J. Pinto,
Presidente.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.—San Salvador.

*

(A)

Secretaría de Relaciones Exteriores, República de Guatemala: Guatemala 12 de mayo de 1920.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de acusar recibo de la atenta nota de Ud., número 2698, C. O., fechada el 29 de abril próximo pasado, en la cual se sirve transcribirme un cablegrama que ha recibido esa Institución con referencia a la nota que dirigió el 3 de marzo próximo pasado a las cinco Cancillerías de Centro América, a propósito de la conveniencia de que los exportadores y productores centroamericanos envíen muestras a la exposición de artículos tropicales, que con carácter permanente se instalará en la capital de Holanda. Al mismo tiempo me manifiesta que desea saber si la Oficina puede contar para ese fin, con la adhesión de la República de Guatemala.

En respuesta, me complace informar a Ud., que se procurará por la ventaja que reporta el mejor conocimiento de nuestros productos en el exterior, que todos los productores y exportadores guatemaltecos concurran a dicha exposición.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud. las seguridades de mi más distinguida consideración,

(f) *L. P. Aguirre.*

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centroamericana.—Presente.

*

Extracto de los Estatutos del Instituto de los Países de Ultramar.

Nombre, Sede y Duración.

La Asociación fundada para la realización de la idea, desarrollada en 1910 por el Director de la Oficina de Relaciones Comerciales Extranjeras, tiene el nombre de: «Instituto de los Países de Ultramar».

Fin

La Asociación tiene por objeto fomentar la simpatía para los Países Bajos en los países de Ultramar, estrechando los vínculos que les ligan. Se propone particularmente poner a la luz en los Países Bajos la importancia económica de los Países de Ultramar y llamar en los Países de Ultramar la atención hacia la posición comercial central de los Países Bajos con respecto al Continente de Europa.

Medios.

Se esfuerza alcanzar este objeto:

1o.—Poniendo a la luz el interés que se tiene en los Países Bajos, co-

mo centro histórico del comercio ultramarino, para todos los países allende de los mares;

2o.—Procurándose, en cooperación con los países en cuestión, muestras de sus diversos productos y todos los datos que puedan dar una idea de su importancia comercial y de su desarrollo económico;

3o.—Invitando a los Países de Ultramar a apoyar el Instituto, nombrando a personas competentes que por su experiencia local y basándose en las muestras y datos enviados, podrán dar los informes necesarios.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 5 de julio de 1920.

SEÑOR RRESIDENTE:

Me he enterado debidamente de su atenta Nota No. 2,741 C. O., del 27 de mayo último, en que se sirve trascribir otra del señor O. Kamerlingh Onnes, relativa a la conveniencia de que los países centroamericanos envíen sus productos a la Exposición de artículos tropicales que, con carácter de permanente, se piensa instalar en la capital de Holanda;. y le manifiesto que dada la importancia del proyecto de referencia, oportunamente se resolverá lo que convenga sobre el particular.

Con muestras de mi distinguida consideración, me suscribo de Ud. muy atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Al señor Presidente de la Oficina Internacional Centroamericana.—Guatemala.

*

Guatemala, 26 de junio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tocante a la proyectada Exposición permanente de productos centroamericanos en Amsterdam, en que ha mediado esta Oficina Internacional, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, en nota de 23 del mes en curso, se sirve comunicar la iniciativa del Director General de Agricultura, de que el propio Gobierno nombre una Comisión competente que pueda formar el muestrario de esos productos, los que se remitirán a Amsterdam con la correspondiente documentación; a la cual contestó la Oficina, que aplaudía la mencionada propuesta y que a su vez la propondría a los otros Gobiernos de la América Central, por si tenían a bien darle su acogida.

Como se trata en la aludida Exposición, de dar a conocer en el exterior, sin mayores gastos, los productos naturales y manufacturados de nuestro suelo, la Oficina cumple por la presente lo ofrecido al Gobierno de Guatemala, para lograr análogo procedimiento u otro que el Gobierno de Vuestra Excelencia juzgue más expedito y eficaz.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi muy distinguida consideración,

J. Pinto.
Presidente.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.—San Salvador.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 16 de julio de 1920.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me es honroso comunicar a Ud., que he puesto en conocimiento del Ministerio respectivo, los conceptos de su atenta nota N°. 3772, del 26

de junio próximo pasado, para lo que convenga respecto al envío de productos salvadoreños a la proyectada Exposición permanente de productos centroamericanos en Amsterdam.

De lo que se resuelva sobre el particular, me será grato dar a esa Oficina oportuno conocimiento; y mientras tanto, expreso a Ud. cumplidos agradecimientos por su atención, suscribiéndome su muy atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centroamericana. — Guatemala.

*

Guatemala, 2 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia, que esta Oficina Internacional, en su sesión de 22 de junio último, y a propuesta del Honorable señor Delegado de la República de El Salvador, acordó nombrar miembros suplentes para cada una de las Delegaciones de que ya tiene conocimiento la Secretaría de su digno cargo, por mi nota de 27 de mayo próximo pasado; habiendo sido designadas con tal objeto, las personas siguientes:

Para Costa Rica.

Don Alberto Echandi.
Lic. don Pedro Pérez Zeledón,
Don Roberto Smith.

Para Guatemala.

Lic. don Adrián Recinos,
Dr. don Luis Lazo Arriaga,
Lic. don Luis Dardón.

Para Honduras.

Dr. don Angel Zúñiga Huete,
Dr. don Angel Ugarte,
Gral. don José María Reina.

Para Nicaragua.

Don Maximiliano Borgen,
Don Narciso Lacayo,
Dr. don Jerónimo Ramírez.

Para El Salvador.

Dr. don Manuel Castro Ramírez,
Dr. don Santiago Letona H.,
Don Calixto Velado.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi muy distinguida consideración,

J. Pinto,
Presidente.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.—San Salvador.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 20 de julio de 1920.

SEÑOR PRESIDENTE:

Esta Secretaría ha tenido la honra de recibir su atenta nota N°. 3792, fechada en esa capital a 2 del presente mes, relativa a participar que la Oficina Internacional, en sesión del 22 de junio próximo pasado pasado, acordó nombrar miembros suplentes para cada una de las Delegaciones que en cada Estado de Centro América trabajarán por la reconstrucción de la nacionalidad.

Al acusar recibo de aquella comunicación, reitero a Ud. las demostraciones de mi mayor consideración,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centroamericana, Lic. don José Pinto.—Guatemala.

*

Vigésimotercero Informe Semestral de la Oficina Internacional Centroamericana.

(15 de marzo-14 de septiembre de 1920)

Guatemala 14 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Ante todo, séame permitido dirigir a Vuestra Excelencia mi respetuoso saludo al tener la satisfacción de rendiros el 23°. Informe Semestral de esta Oficina, que abarca el lapso comprendido de 15 de marzo a 14 de septiembre del corriente año.

Durante el semestre a que este Informe se refiere, la Oficina Internacional funcionó con los Honorables señores Delegados de Honduras, Nicaragua y El Salvador y el infrascrito Delegado de Guatemala, pues no fue sino estando ya para expirar el semestre, cuando la Oficina tuvo la viva satisfacción de ver integrado totalmente su personal, con la llegada del Honorable señor don Francisco Cabezas Gómez, Delegado de Costa Rica, quien tomó posesión de su alto puesto el 10 de septiembre en curso. Y esto es motivo de particular agrado para la Oficina, tanto porque se inicia ya una era de mayor actividad para el patriotismo Centroamericano con la aproximación del Centenario de nuestra Independencia, cuanto porque vió así colmado el deseo de ejercer sus funcionas robustecida con la concurrencia total de sus miembros:

El 5 de agosto fue honrada esta Institución con la visita del Excelentísimo señor don Eduardo Guillén, Ministro de Hacienda y Crédito Público de la República de Honduras, que durante breves días fue distinguido huésped de esta capital. En dicha recepción se cruzaron entre el apreciable visitante y los Honorables Delegados a la Oficina cordiales frases de confraternidad, reveladoras del más amplio espíritu de centroamericanismo. Antes, la Oficina también habia sido cordialmente visitada por el doctor don Modesto Armijo, entusiasta unionista.

Como una medida tendiente al cumplimiento del objeto primordial de esta Institución, que es contribuir con todos sus esfuerzos a la reorganización pacífica de la Patria Centroamericana, la Oficina acordó nombrar una Delegación de la misma en cada una de las repúblicas del Istmo, Delegaciones formadas por cinco personas prominentes de los respectivos países, que colaboren con ella para la realización de ese patriótico anhelo. Y es muy grato consignar que esa medida ha levantado una corriente de entusiasmo en los pueblos del Istmo que, movidos por el mismo sentimiento, se preparen para la noble cruzada de reconstruir la Patria Grande, haciendo ondear el viejo pabellón federal. Las personas nombradas, como era de esperarse, han aceptado con gusto el importante cargo que la Oficina les confiara y así lo han expresado en las contestaciones que se han servido dirigir, de las que resalta a la vez que la voz de la justicia y la cordura, el acento caluroso y viril del espíritu de confraternidad. Las Delegaciones están ya organizadas, habiendo nombrado algunas de ellas Sub-Delegaciones en los principales Municipios, siendo de esperarse que

sus labores sean fecundas en bienes para la gran causa nacionalista.

También la Oficina acordó el nombramiento de miembros suplentes, en número de tres para cada una de las Delegaciones de que se trata, a fin de que estas mantengan su integridad cuando por algún motivo faltaren algunas de las personas que las componen.

Con respecto al trascendental asunto del Tratado General de Paz y Amistad celebrado en Washington el 20 de diciembre de 1907 entre las repúblicas del Istmo, ha continuado la Oficina las gestiones del caso a efecto de que se esclarezca la verdadera situación jurídico-internacional de dicho Convenio, que marca la línea de conducta que los gobiernos interesados deben observar como cánones del Derecho Público Centroamericano; y tales gestiones habrán de tener, a no dudarlo, pronta resolución al tratarse con otros importantes asuntos en la próxima Conferencia Centroamericana, de la que me ocupo en seguida.

El Gobierno de El Salvador, con fecha 24 de junio último, se sirvió dirigir un telegrama a esta Oficina Internacional, comunicándole la propuesta hecha a los gobiernos de las otras repúblicas del Istmo, sobre convocatoria de una Conferencia Centroamericana de Plenipotenciarios para establecer, de modo general, el desarrollo conveniente de nuestros intereses políticos y económicos, que a la vez que nos lleve, en su debida oportunidad, a la anhelada unificación nacional. Son, como se sabe, puntos esenciales de esa importante iniciativa: reinstalación de la Corte de Justicia Centroamericana; unificación de las leyes constitucionales de estas repúblicas y de sus demás leyes sustantivas; unificación de la enseñanza; igualdad de las tarifas arancelarias terrestres y marítimas, así el libre intercambio de productos centroamericanos; unificación de monedas, pesas y medidas; adopción de un solo escudo y pabellón nacionales, y extradicción y medidas para llevarla a efecto.

La Oficina se enteró con verdadero entusiasmo de la oportuna iniciativa de la Cancillería salvadoreña, y penetrada de su alta significación, dió su inmediata respuesta, aplaudiendo calurosamente tal proyecto y ofreciendo su contingente en todo aquello que pudiera considerarse útil.

Posteriormente la Secretaría de Relaciones Exteriores de El Salvador ha continuado informando a esta Oficina del curso de ese asunto, transcribiéndole las respuestas de los otros gobiernos a la referida iniciativa, siendo altamente satisfactorio que la idea haya tenido general aceptación. La Cancillería hondureña propuso que se dejara al cuidado de esta Oficina la formación del programa de la Conferencia, lo mismo que su convocatoria, y, en mensaje posterior manifestó que, estando próximo el Centenario de la Independencia Nacional, que en homenaje a nuestros próceres nos compromete a restablecer la Patria Grande, figurara en el programa de la Conferencia, ya que no como tema único, como punto principal, la unificación que hoy más que nunca desean los buenos hijos de la América Central. La Cancillería de Guatemala sugirió con posterioridad la misma idea que la de Honduras, respecto a que esta Oficina, debidamente autorizada por los cinco gobiernos, se encargue de formular las bases de la Conferencia, agregando la fijación del lugar y tiempo en que deba celebrarse. En su debida oportunidad esta Oficina manifestó con tal motivo, que, como es de su deber, cumplirá con el mayor agrado las instrucciones que se le comuniquen y espera que la feliz iniciativa del Gobierno de El Salvador se realice plenamente y se obtengan de ella los proficuos resultados que anhela el patriotismo.

La Municipalidad de Comayagua se dirigió, con fecha 9 de agosto, al

Alcalde 1º Municipal de esta ciudad, haciéndole una excitativa para cooperar a fin de que los cinco Estados del Istmo se fusionen en una sola entidad nacional para celebrar como es debido con tal acto politico, el primer Centenario de la Independencia. Con tal motivo fue aprobada por la Municipalidad de Guatemala la moción del Lic. don Jorge Morales Urruela sobre que se reuna un Gran Congreso Municipal Centroamericano en la Antigua, para estudiar y resolver el problema de la Unión, componiéndose dicho Congreso de diez representantes por cada República. Tal resolución propende al acercamiento de los pueblos del Istmo, y la Oficina Internacional Centroamericana, a quien le fue comunicada en su oportunidad, la aplaudió con entusiasmo, ofreciendo, desde luego, su contingente si fuere necesario, para la realización de tan importante Congreso.

A solicitud de don O. Kamerlingh Onnes, de Amsterdam, esta Oficina ha estado haciendo ante los cinco gobiernos de la América Central, las gestiones del caso, a fin de que los centroamericanos envíen muestras de productos agrícolas y otras riquezas a la Exposición permanente de artículos tropicales de aquella ciudad, así como también para la unificación de los sellos postales.

Los señores Piza e hijos, de San José de Costa Rica, en telegrama de 25 de agosto del corriente año, se dirigieron a esta Oficina comunicando haber celebrado un contrato con el Gobierno de aquella República, para el establecimiento de una Compañía de Navegación «Unión Centroamericana», cuyas bases constitutivas, según aseguran, se ajustan a los términos de la circular de esta Institución, de 29 de diciembre último, sobre comercio de cabotaje.

Con tan plausible motivo, esta Oficina solicita en colaborar por su parte al fomento de los intereses comunes de Centro América que le están encomendados, y comprendiendo la vital importancia de una comunicación marítima de cabotaje entre los puertos del Istmo, a la vez que dirigió palabras de aliento y de entusiasmo a los realizadores de tan benéfica empresa, ofició a los gobiernos de las otras repúblicas de la América Central, rogándoles fijar su atención, si fuere posible, en el asunto relacionado para determinar, en su caso, lo que por su parte estimen más oportuno para completar la obra en referencia, la cual viene a llenar una de nuestras más ingentes necesidades.

La revista «Centro América», órgano de publicidad de la Oficina Internacional Centroamericana, ha continuado sin interrupción su labor de acercamiento y propaganda en pro de los altos intereses que le están encomendados.

A mediados de julio del año en curso circuló el Nº. 1, vol. XII de dicha publicación, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del propio año y del cual tuve la honra de enviar a Vuestra Excelencia, en su oportunidad, cinco ejemplares. El número 2 del referido volumen, correspondiente a abril, mayo y junio, acaba de ser entregado por la imprenta y actualmente se ocupa la Oficina en su distribución.

La Oficina se ha esforzado porque la revista sea un exponente de confraternidad y de cultura que lleve a todas las naciones civilizadas palpitaciones de nuestra vida, condensadas en artículos, noticias y datos numéricos, reveladores de nuestros progresos, nuestras esperanzas y nuestros anhelos. Y no ha sido un obstáculo para ese fin la falta de información, prensa, obras nacionales, vistas, datos estadísticos, etc., etc., que ahora se reciben en la Oficina en número muy insignificante y sin la debida regularidad, así como tambien la falta del concurso de los intelectuales de las cinco repúblicas del Istmo.

Es satisfactorio consignar, sin embargo, que es mayor cada día el pres-

tigio de la revista, a juzgar por el número de personas e instituciones que constantemente la solicitan.

Durante el semestre a que me refiero la Oficina publicó dos folletos: uno conteniendo el Reglamento de la misma, del que ya estaba agotada la anterior edición; y otro que se intitula: «Oficina Internacional Centroamericana.—Diez de sus principales iniciativas», con el fin de que sean ampliamente conocidas las más importantes determinaciones de esta Institución, a saber:

Adopción de la Bandera Federal;
Reunión de los cinco Presidentes de los Estados;
Unificación de la Enseñanza;
Celebración del Primer Centenario de la Independencia;
Reinstalación de la Corte de Justicia Centroamericana;
Convención Centroamericana de Agricultura;
Tratado de Libre Comercio Centroamericano;
Comercio de Cabotaje Centroamericano;
Tratado General Centroamericano de Paz; y
Comisiones Delegadas para los trabajos de Unión Centroamericana.

De ambas publicaciones tuve la honra de remitir a Vuestra Excelencia en su oportunidad dos ejemplares.

La Biblioteca y Sala de Lectura de la Oficina han sido debidamente atendidas, estando siempre a disposición del público que las visita.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi muy alta y distinguida consideración,

J. Pinto,
Presidente.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.—San Salvador.

*

Guatemala, 15 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo la honra de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de confirmarle la noticia que en esta misma fecha le comuniqué por telégrafo, poniendo en su ilustrado conocimiento que, de conformidad con la Convención de Washington y del Reglamento de la Oficina Internacional Centroamericana, tomé posesión de la Presidencia de ésta, para la anualidad que termina el 15 de septiembre de 1921, en cuyo desempeño me será grato contribuir a la consecución de los altos fines que en pro del engrandecimiento y unión pacífica de las cinco repúblicas del Istmo persigue esta Institución.

Igualmente me es grato comunicar a Vuestra Excelencia que en esta misma fecha se ha hecho cargo de la Tesorería de la Oficina, el Honorable señor doctor don J. Antonio Rodriguez, Delegado por El Salvador.

Me es muy grato ofrecer a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración,

Ernesto Argueta.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 24 de septiembre de 1920.

SEÑOR PRESIDENTE:

He tenido a honra recibir su muy atenta Nota No. 3627, por la cual confirma la noticia que, con la mis-

ma fecha, se sirvió comunicarme por telégrafo, poniendo en mi conocimiento que, de conformidad con la Convención de Washington y del Reglamento de la Oficina Internacional Centroamericana, se hizo Ud. cargo de la Presidencia de esa Honorable Institución, para la anualidad que terminará el 15 de septiembre de 1921; y por su citada me participa también que en aquella misma fecha se hizo cargo de la Tesorería de la Oficina Internacional el Honorable señor doctor don J. Antonio Rodriguez, Delegado por El Salvador.

Augurando a Ud. el mayor éxito en la consecución de las idealidades que persigue esa importante Oficina, me es muy grato reiterarle las muestras de mi alta consideración,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centroamericana. — Guatemala.

*

Guatemala, 10 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Me es grato confirmar a Vuestra Excelencia el mensaje telegráfico en que tuve la honra de participarle que, a las 10 de la mañana del dia de hoy, y previa la protesta de estilo, había tomado posesión de su cargo como nuevo Delegado por Costa Rica en la Oficina Internacional Centroamericana, el Honorable señor don Francisco Cabezas Gómez, quedando, en consecuencia, totalmente integrada la Institución.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta estima y distinguida consideración,

J. Pinto,
Presidente.

Excelentisimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.—San Salvador.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 23 de septiembre de 1920.

SEÑOR PRESIDENTE:

Acuso recibo a Ud. de su atenta Nota No. 3,625 C. O., de 10 del presente mes, por la que me confirma el mensaje telegráfico referente a informar que el 10 de este mes y a las 10 de la mañana, previa la protesta de estilo, había tomado posesión de su cargo como nuevo Delegado por Costa Rica en la Oficina internacional Centroamericana, el Honorable señor don Francisco Cabezas Gómez, quedando, en consecuencia, totalmente integrada dicha Institución.

Agradeciendo a Ud. dicha información, me es grato reiterarle el homenaje de mi distinguida consideración,

Juan Franco. Paredes.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centroamericana. — Guatemala.

XII

LEGACION DE EL SALVADOR EN MEXICO

México, 18 de junio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo a honra elevar a su conocimiento, que como resultado de las gestiones empeñadas con los Jefes del servicio de correos de esta República, he recibido la comunicación que a la letra dice: «Al Excmo. señor don Francisco A. Lima, Ministro de El Salvador en México. — Presente.—Me refiero a la atenta nota de S. E. fechada el 5 del mes en curso, y tengo la honra de manifestarle, que ya se procede a habilitar la oficina de Manzanillo, Co., para que, además de la de Salina Cruz, Oax., funcione con el carácter de cambio en el servicio de bultos postales entre México y El Salvador, haciendo uso de la facultad que concede el Convenio relativo al mismo servicio, y con objeto de que esos despachos se expidan por la vía que fuere más conveniente, atendiendo a la frecuencia con que toquen los vapores en dichos puertos y los respectivos de El Salvador; comunicándose esta determinación al Departamento de Correos de esa República, así como a las Oficinas del servicio postal Mexicano.—Protesto a S. E. las seguridades de mi consideración más distinguida.—Sufragio efectivo.—No reelección. — México, D. F., 7 de junio de 1920.—El Director General.—C. Hinojoza.—Hay un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—México.—y la leyenda escrita a máquina: Departamento de Estafeta. — Sección de servicio internacional.—Negociado A., No. 31,751».

Espero, señor Ministro, que con la resolución trascrita, se habrá facilitado la comunicación entre ambos paises y ayudado a las exigencias comerciales que de algún tiempo a esta parte se han vuelto mayores entre El Salvador y México, y que de este modo haya podido secundar los propósitos que en correspondencia particular se sirvió expresarme el señor Presidente don Jorge Meléndez, acerca de la conveniencia de obviar, en lo posible, las dificultades que pudiera encontrar el intercambio de productos entre ambas Repúblicas. Comerciantes que han exportado artículos de valor apreciable para El Salvador, impusieron a esta Legación de la necesidad de habilitar a Manzanillo para la expedición de fardos postales y de ahi que haya podido ser de práctica recomendación la iniciativa del Sr. Presidente Meléndez.

Aprovecho para repetirme con muestras de mi consideración y aprecio su más atto. S. S.

Francisco A. Lima.

Señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 10 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Ya trasmito al señor Ministro de Gobernación para conocimiento de la Dirección General de Correos, los conceptos de su atenta comunicación de 18 de junio último, referente a la habilitación concedida a la oficina de Manzanillo, para que funcione con el carácter de Oficina de Cambio en el servicio de bultos postales entre El Salvador y México.

Agradezco a Ud. la importante labor realizada en ese sentido, por virtud de iniciativa de esa Legación y que recomendó el señor Presidente Meléndez.

Y al aprobar, este Ministerio, las gestiones de Ud. me suscribo su atento y seguro servidor

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Señor doctor don Francisco A. Lima, Enviado Extraordinario y Mintstro Plenipotenciario en México.—México, D. F.

*

Legación de El Salvador: México, a 30 de junio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Con fin de atender debidamente a la protección de los salvadoreños en esta República, así como en el deseo de crear centros de información autorizada que propendan a difundir el conocimiento de nuestra Patria, he creído útil someter a la consideración de Ud. el nombramiento de algunos funcionarios consulares en este territorio. Existen puertos de importancia tales como Mazatlán y Manzanillo donde hacen periódicamente escala los buques que, con muchos viajeros salvadoreños, tocan en aquellos lugares. Con frecuencia, muchos de nuestros nacionales han tenido que permanecer en esos puertos y ya se ha hecho sentir la falta de algún funcionario nuestro que los proteja en casos difíciles. Hay otros puntos como Tampico, que por ser un centro activísimo de industria petrolera, solicitan el trabajo de gran número de elementos, entre los que se encuentran muchos salvadoreños. Importantes ciudades como Mérida en la península de Yucatán, no tienen representación consular nuestra y pienso, que sobre todo, en esta última, por ser el centro de explotación henequenera más importante de América, conviene que haya una persona capaz de suministrar los datos que fueran de utilidad a los compatriotas nuestros, ahora que la industria del henequén está llamada a ser una nueva y vigorosa fuente de riqueza para El Salvador.

Por tales motivos, estimo que sería de interés nombrar a personas competentes para que sirvieran Consulados nuestros ad honorem.

Como traté de este asunto con el señor Encargado de nuestro Consulado General en ésta, y me dijera que el nombramiento de Consulado en Manzanillo, le restaría gran parte de su jurisdicción; tomando además en cuenta que el señor Encargado no devenga sueldo alguno, sino que, en pequeña escala, se le remunera con las entradas de la Oficina, propondría a Ud. que en Manzanillo, únicamente se nombrara un AGENTE CONSULAR, en conformidad al art. 89, de la Ley Orgánica. Este nombramiento sería hecho por el propio Encargado. Para los demás funcionarios, espero, que al dar su asentimiento a este proyecto, pueda acompañar alguna nómina de personas idóneas para servir nuestros intereses.

Con muestras de mi consideración y aprecio me es grato repetirme su más atento S. S.

Francisco A. Lima.

Señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

*

14 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Acuso a Ud. recibo de su atenta nota de fecha 30 de junio anterior, relativa a manifestarme que con el fin de atender debidamente la protección de los salvadoreños en esa República y con el deseo de crear centros de información que propendan a difundir el conocimiento de nuestra patria, somete a la consideración de esta Secretaría la utilidad de nombrar funcionarios consulares en algunos lugares de ese territorio.

Esta Secretaría manifiesta a Ud. que ampara su generosa iniciativa y que espera la nómina de personas idóneas que puedan servir en ese país nuestros intereses.

De Ud. muy atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Señor doctor don Francisco A. Lima, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos Mexicanos.—México, D. F.

*

Legación de El Salvador: México, a 9 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo a honra elevar a conocimiento de Ud. que he sido notificado por la Secretaría de Relaciones del Gobierno Mexicano, que por disposición del señor Presidente de la República, se le confirió una nueva comisión en el servicio diplomático al señor don Miguel Covarrubias, que desempeñaba las funciones de Ministro de Relaciones Exteriores y que por tal motivo, el despacho de la referida Secretaría, ha quedado a cargo del señor doctor don Cutberto Hidalgo, Subsecretario del Ramo. Se consignaban en el mismo oficio, las frases usuales de cortesía encaminadas a significar el agrado con que el nuevo Encargado, en el desempeño de las funciones que asume, procuraría cultivar las más cordiales relaciones con el personal de esta Legación.

Acusé recibo del oficio aludido y a estos últimos conceptos contesté expresando lo grato que me sería cultivar con el nuevo funcionario, las relaciones personales que por las actuales circunstancias nos está indicado mantener.

Aprovecho complacido esta oportunidad para repetir a Ud. señor Ministro, las protestas de mi mayor consideración y aprecio al firmarme su atento S. S.

Francisco A. Lima.

Señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

*

31 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Por su atenta comunicación de 9 de agosto en curso, me he enterado de que la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, ha notificado a Ud., que en virtud de haberse confiado una nueva comisión en el ser-

vicio diplomático, al señor don Miguel Covarrubias, que desempeñaba las funciones de Ministro de Relaciones Exteriores de ese país, han quedado dichas funciones a cargo del señor doctor don Cutberto Hidalgo, Subsecretario del Ramo. Asimismo quedo entendido de los términos de la nota con que Ud. acusó recibo al oficio respectivo.

También he tomado debida nota de sus informes contenidos en su nota fecha 13 del mismo mes, relativos a los sucesos políticos de esa nación.

Con agradecimiento por sus informes, me suscribo de Ud. su más atento y seguro servidor,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Señor doctor don Francisco A. Lima, Ministro Plenipotenciario de El Salvador en los Estados Unidos Mexicanos.—México, D. F.

*

Legación de El Salvador: México a 18 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Pasada la efervescencia de las elecciones y aunque no se conozca oficialmente su resultado, estimo necesario elevar a conocimiento de Ud., un informe sucinto del momento actual que tiene relación con este asunto público de tanta importancia. Las elecciones para Presidente de la Federación, se verificaron el 5 del mes de septiembre corriente. No hubo más que dos candidatos en liza, el General Alvaro Obregón, postulado por el Partido Liberal Constitucionalista, el Laborista y Cooperatista unidos; y por otra parte, el señor Robles Domínguez, sostenido por el partido Republicano. Formaban los partidos que apoyaron la candidatura Obregón, elementos del grupo revolucionario de 1910, de aquellos que sostuvieron la lucha contra el régimen porfirista. Componían al Partido Republicano, elementos conservadores, pertenecientes en su mayoría, al régimen que derrocó la revolución encabezada por don Francisco I. Madero en 1910. Este núcleo se constituyó a última hora, y tanto por esa circunstancia, como por los vínculos y fuerzas políticas de que dispone el General Obregón en todo el país, se hacía desde luego, segura su elección a la Presidencia de la República. El día cinco, sin ningún incidente que lamentar, y más bien con caracteres de señalada apatía, se vio al pueblo ocurrir a las casillas electorales a dar su voto para el Jefe del Estado. Como en observancia de la Ley electoral, las Cámaras han de recontar los votos y proclamar al candidato vencedor, y que este acto, no tendrá lugar sino cuando, por mi ausencia de este lugar, no sea posible informar a Ud., anticipo estos conceptos que se inspiran en datos completamente seguros, que pueden estimarse los más aproximados a la verdad. Ya en mis anteriores comunicaciones me he referido a la personalidad del General Obregón, y omito por consiguiente, repetir mis explicaciones, no sin recordar que cualesquiera que hayan sido las deficiencias de la Ley y la imperfección de su aplicación, llegará el Sr. Obregón a gobernar el país, apoyado de gran popularidad y prestigio. Tiene en abono suyo, indudables cualidades de mando, que robustecidas por su espíritu esencialmente democrático, constituyen prenda valiosa de lo que puede esperarse de su gestión administrativa.

El país se encuentra disfrutando de la mayor calma que ha conocido desde hace diez años. Solucionada de modo inesperado la cuestión de Villa, el guerrillero irreductible, y sofocada la rebelión del Gobernador de la Baja California, Sr. Esteban Cantú, no tienen por hoy, en este vasto territorio, sino las dificultades inherentes al

largo período de desorden que ha imperado en la casi totalidad de los diez años de revolución.

Como ejemplo de los malestares que se sufren, diré de las recientes fricciones en los Estados de Colima, de Zacatecas y de Michoacán. En cada uno de ellos, por falta del orden necesario, se ha visto que al tratar de la designación de Jefes de Estado, o se han presentado dos candidatos arguyendo cada uno la legalidad de su elección o ha sido el Poder Legislativo el que ha desconocido al Ejecutivo o vice versa. Lentamente y sin derramamiento de sangre, se han resuelto esas dificultades, y cada uno de los Estados ha vuelto a la calma. En Yucatán, los desórdenes y general desasosiego que allí reinan, reconocen otro origen que el meramente político. De mucho tiempo a esta parte, el partido que se llama socialista, ha desarrollado propaganda activa en aquel Estado. Muchas formas de solucionar la vieja y permanente cuestión del capital y el trabajo, se han planteado; y como quiera que no existe la disciplina necesaria para llevar a la práctica combinaciones que requieren gran preparación y método, únicamente se ha recrudecido la desobediencia a la autoridad, e implantado mayor desorden.

En México se es consciente de la falta inmensa que hace la instrucción primaria, de la protección indispensable que necesitan los indígenas para adelantar en su forma de trabajo de la tierra, y en los procedimientos generales de su espíritu, así como del imperioso deber en que están de poner límite al vicio del pulque y alcoholes destilados. Comprendidas esas necesidades fundamentales de la gran masa del pueblo indio, y empeñado que se halle el Gobierno en atender a ellas con espíritu elevado, es de suponerse que México se coloque en condiciones que le permitan seguir adelante, en su obra de civilización, al igual que muchas de las otras Repúblicas latinas de América.

En cuanto a su problema internacional, de factores tan variados, no hay duda que de modo preponderante influirá la política de orden y cordura que así se implante.

Para terminar este informe y en el deseo de llevar a nuestra tierra, alguna base de estudio para tratar nuestro problema del sufragio, he querido acompañar en pliego separado el texto de la Ley Electoral de Poderes Federales de esta República, los números del Boletín del Congreso, que contienen las discusiones promovidas en los debates del Congreso, y algunos datos de la prensa diaria, con relación a la práctica de las elecciones.

En nuestro país está en pie el asunto de la Ley Electoral. Manifiestamente deficiente, como se ha probado en numerosas ocasiones, creo conveniente que se conozca la Ley Mexicana para preparar la reforma que ha de venir más tarde. Esta Ley, consagra el voto secreto, resuelve de manera acertada la dificultad de los analfabetos y contiene disposiciones orgánicas que se traducen en garantías para la libertad del sufragio.

Con muestras de mi mayor consideración y aprecio, me es grato repetirme su muy atento S. servidor.

Francisco A. Lima.

Señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—*San Salvador.*

*

San Salvador, 20 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Acuso recibo a Ud. de su atenta nota de 21 de agosto último, en la que informa a esta Secretaría la marcha política de ese país con relación

a los Estados extranjeros, de todo lo cual he quedado debidamente enterado.

Manifiesto a Ud. que el criterio de esta Cancillería y Gobierno, es que con vista del resultado eleccionario, al ser electo el Gral. Obregón como Presidente de ese Estado, se dictará el reconocimiento como una deferencia especial a ese ciudadano amigo de nuestro país. En consecuencia puede Ud. comunicar lo anterior confidencialmente al Gral. Obregón.

Con su citada se han recibido los recortes que como anexos me envía; agradecido por sus interesantes informaciones, me suscribo con toda consideración, su muy atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Señor doctor don Francisco A. Lima, Ministro de El Salvador en los Estados Unidos Mexicanos.—*México, D. F.*

XIII

LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL SALVADOR

San Salvador, 9 de Agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo la honra de hacer del conocimiento de Vuestra Excelencia, la nota que con fecha 6 de julio último, dirigió al Ministerio de Relaciones Exteriores de México, la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, que dice:

«En respuesta al oficio de usted número 824, girado el día 30 de junio último por la Sección de Información, en el que se sirve transcribirme la nota que, acerca de canje de publicaciones, le dirige el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, le manifiesto que, como se sirve usted proponerlo, por conducto de la Secretaría de su digno cargo, y a título de canje, se enviarán en lo sucesivo al Gobierno de la República antes mencionada, para secundar su loable iniciativa de acercamiento y confraternidad, las publicaciones siguientes: Boletín de Industria, Comercio y Trabajo, Boletín del Petróleo, Boletín Minero, Gaceta de Patentes y Marcas, Gaceta del Departamento de Trabajo, Anales del Instituto Geológico y Boletín del mismo Instituto.»

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

J. M. Ferrer.

A Su Excelencia el señor Dr. don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores, Presente.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 9 de agosto de 1920.

HONORABLE SEÑOR:

Se ha recibido en esta Secretaría la atenta comunicación de Vuestra Señoría, No: 305, fecha 9 del mes actual, trascriptiva de la nota que con fecha 6 de julio último, dirigió la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, al Ministerio de Relaciones Exteriores de México, de cuyos términos quedo perfectamente enterado.

Aprovecho esta nueva ocasión para reiterar a Vuestra Señoría los sentimientos de mi mayor consideración y aprecio,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Honorable señor Lic. don José María Ferrer, Encargado de Negocios ad interim de la República de México en El Salvador, Ciudad.

*

San Salvador, 4 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Adjunta a la presente, y con la copia de estilo, tengo el honor de remitir a Vuestra Excelencia la Carta Autógrafa que dirige el Primer Magistrado de los Estados Unidos Mexicanos, señor don Adolfo de la Huerta, a Su Excelencia el señor don Jorge Meléndez, Presidente de esta República, comunicándole haber tomado posesión de la Presidencia de la República Mexicana.

Al rogar a Vuestra Excelencia se sirva hacer llegar a su alto destino el documento citado y aceptar mis anticipados agradecimientos por su deferencia, me es muy grato aprovechar la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el homenaje de mi especial consideración,

J. M. Ferrer.

A Su Excelencia el señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—Presente.

*

Autógrafa

ADOLFO DE LA HUERTA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos,

A SU EXCELENCIA EL SEÑOR JORGE MELÉNDEZ, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

GRANDE Y BUEN AMIGO:

Tengo el honor de participar a Vuestra Excelencia, que habiendo sido electo por el Congreso de la Unión, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Presidente de la República, he tomado posesión de mi elevado cargo con las formalidades legales.

Al cumplir con este grato deber, me es altamente satisfactorio expresar a Vuestra Excelencia los ardientes deseos y los firmes propósitos de mi Gobierno, de cultivar y estrechar las francas y cordiales relaciones que ligan felizmente a los Estados Unidos Mexicanos con esa República hermana, cuyos destinos dirige Vuestra Excelencia.

Esperando que Vuestra Excelencia abrigue los mismos sentimientos respecto de México, aprovecho complacido esta ocasión para manifestar los sinceros votos que hago por el engrandecimiento de esa República y por la felicidad personal de Vuestra Excelencia, ofreciéndole al mismo tiempo las seguridades de la más alta consideración con que me es grato suscribirme de Vuestra Excelencia,

Leal y Buen Amigo,

Firmado: *Adolfo de la Huerta.*

El Secretario de Relaciones Exteriores,
Refrendado: *Miguel Covarrubias.*

Dado en el Palacio Nacional de México, el 16 de junio de 1920.

*

Palacio Nacional. San Salvador, 11 de agosto de 1920.

HONORABLE SEÑOR:

Con la atenta nota de Vuestra Señoría N°. 304 de 4 del corriente mes, y acompañada de la copia de estilo, me ha sido honroso recibir la Carta Autógrafa que dirige el Primer Magistrado de los Estados Unidos Mexicanos, señor don Adolfo de la Huerta, a Su Excelencia el señor don Jor-

ge Meléndez, Presidente de esta República, comunicándole haber tomado posesión de la Presidencia de la República Mexicana.

Al comunicar a Vuestra Señoría que dicho documento ha sido puesto en manos del señor Presidente Meléndez, me es grato suscribirme su atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Hon. señor Licdo. don José María Ferrer, Encargado de Negocios de los Estados Unidos Mexicanos.—Presente.

*

San Salvador, 23 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Me es honroso comunicar a Vuestra Excelencia, que por acuerdo del señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha 1o. de agosto corriente, ha cesado en su empleo de Cónsul Particular de México en esta ciudad, el señor don Antonio Landin.

Al rogar a Vuestra Excelencia se sirva cancelar la autorización provisional que tuvo a bien conceder al señor Landin para que ejerciera sus funciones consulares, me es muy grato significar a Vuestra Excelencia el homenaje de mi consideración más alta y distinguida,

J. M. Ferrer.

A Su Excelencia el señor Dr. don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—Presente.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 25 de agosto de 1920.

HONORABLE SEÑOR:

En respuesta a su atenta nota No. 337 de 23 del corriente, me es honroso trascribir a Vustra Señoria el acuerdo emitido el dia de hoy:

«Con vista de la comunicación dirigida a la Secretaria de Relaciones Exteriores por el señor Encargado de Negocios ad imterim de México en esta República, en que manifiesta que por acuerdo de su Gobierno, ha cesado en sus funciones de Cónsul Particular de México en esta ciudad, el señor don Antonio Landin, el Poder Ejecutivo ACUERDA: dejar sin efecto el acuerdo gubernativo fecha 9 de marzo del corriente año, en virtud del cual se reconocia al expresado señor Landin con el carácter indicado.—Comuniquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, Paredes»

Aprovecho esta ocasión para reiterar a Vuestra Señoría el homenaje de mi distinguida consideración,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Honorable señor Lic. don José María Ferrer, Encargado de Negocios ad interim de los Estados Unidos Mexicanos en El Salvador.—Ciudad.

*

San Salvador, 21 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Con todo gusto trascribo a Vuestra Excelencia el radiograma que, con fecha de ayer, se sirvió dirigirme la Secretaría de Relaciones Exteriores de mi país, y que textualmente dice:

«Complaceme comunicarle coronel Cantú entregó Gobierno Baja California a ingeniero Luis M. Salazar, nombrado Gobernador por Presidente de la República, quedando con esto totalmente pacificada República».

Al hacerlo del conocimiento de Vuestra Excelencia, me es grato rei-

terarle, una vez más, las muestras de mi consideración muy distinguida,

J. M. Ferrer.

A Su Excelencia el señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—Presente.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 30 de agosto de 1920.

HONORABLE SEÑOR:

Me es grato hacer presente a Vuestra Señoría expresivos agradecimientos por las noticias que se ha servido darme en su atenta Nota No. 333, de 21 del corriente mes, relativas a la entrega del Gobierno de Baja California.

Tengo a honra suscribirme de Vuestra Señoría, como su más atento y seguro servidor,

(f). *Juan Franc.º Paredes.*

Honorable Sr. Lic. don José María Ferrer, Encargado de Negocios de los Estados Unidos Mexicanos.—Presente.

*

San Salvador, 20 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Me es honroso llevar al conocimiento de Vuestra Excelencia el radiograma—recibido hoy—que con motivo del XCIV aniversario de la Independencia de Centro América, tuvo a bien dirigirme, con fecha 15 del actual, el señor doctor don Cutberto Hidalgo, Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho, que dice:

«Sírvase poner en conocimiento de ese Gobierno las sinceras felicitaciones del pueblo y Gobierno mexicanos con motivo del Aniversario de la Independeneia de esa República hermana, con los votos más fervientes por la prosperidad y bienestar del pueblo salvadoreño».

Al reiterar a Vuestra Excelencia, en nombre de mi Gobierno, las cordiales felicitaciones que en el glorioso Aniversario de la Independencia de Centro América tuve la íntima satisfacción de presentarle, me es muy grato aprovechar la oportunidad para significar a Vuestra Excelencia el homenaje de mi consideración más alta y distinguida,

J. M. Ferrer.

A Su Excelencia el señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—Presente.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 22 de septiembre de 1920.

HONORABLE SEÑOR:

Por su atenta comunicación de ayer, he tenido a mucha honra enterarme de los expresivos términos del despacho cablegráfico que Vuestra Señoría recibió del Excmo. señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho, de su país, en el que se sirve manifestar aquel alto funcionario las sinceras felicitaciones del pueblo y Gobierno mexicanos con motivo del XCIV Aniversario de nuestra Independencia Política; formulando a la vez, los más fervientes votos por la prosperidad y bienestar de esta nación.

Ha sido para mi altamente satisfactorio enterarme de lo anterior, y pláceme rogar a Vuestra Señoría se digne hacer presente a su Gobierno, el más profundo agradecimiento que el pueblo y Gobierno salvadoreños sienten por tales demostraciones de simpatía y confraternidad.

Sírvase aceptar Vuestra Señoría las demostraciones de mi mayor consideración y alta estima,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Honorable Sr. Lic. don José María Ferrer, Encargado de Negocios ad-interim de México.—Ciudad.

XIV

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Relaciones Exteriores: Bogotá, 15 de mayo de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Me es honroso referirme a la atenta nota de V. E. No. 112, de 10 de febrero último, en que V. E. se sirve manifestarme que, en el deseo de establecer corrientes de comercio científico, literario y artístico entre Colombia y El Salvador,—respondiendo a una necesidad reclamada por vinculaciones de raza, incentivos de acercamiento y de positivo progreso,—el Ministerio del muy digno cargo de V. E. ha dispuesto iniciar tales estímulos y que para dar comienzo a esa iniciativa ha resuelto enviarme el lote de libros y folletos de autores salvadoreños que constan en la lista adjunta a la apreciable comunicación a que tengo el honor de referirme; importantes publicaciones que me fue grato recibir.

En respuesta, tengo el placer de manifestar a V. E. que el Gobierno de Colombia, abundando en los elevados propósitos expuestos por V. E., acepta gustoso el canje propuesto por V. E.; y para corresponder al valioso envío hecho por V. E., le remito el lote de publicaciones de autores colombianos que consta en la lista adjunta.

Aprovecho complacido la oportunidad para renovar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración,

Por el Ministro,

El Secretario,

Antonio Gómez Restrepo.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.—San Salvador.

*

Rafael Pombo: obras, 4 vol., 1 ejemplar; Miguel Antonio Caro: obras, tomo 1º, un ejemplar; Proceso de Nariño: 2 ejemplares; Henao y Arrubla: Historia de Colombia, 1 ejemplar; Rivas Groot: Páginas de la historia de Colombia, 2 ejemplares; Urrutia: Páginas de historia diplomática, 1 ejemplar (no vino); Cornelio Hispano: Bolívar, 2 ejemplares; Cornelio Hispano: La Quinta de Bolívar, 2 ejemplares; Las mejores poesías colombianas, 1 ejemplar; Suárez (Marco Fidel): Escritos escogidos, 1 ejemplar; Carreño: Código de Instrucción Pública, 1 ejemplar.

XV

CIRCULAR DIRIGIDA A LAS CANCILLERIAS DE VENEZUELA, CUBA, BOLIVIA, PERÚ, ECUADOR Y ESTADOS UNIDOS

Palacio Nacional: San Salvador, 20 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

En el deseo de establecer corrientes de comercio científico, literario y artístico entre esta República y la de su ilustrado Gobierno,—respondiendo a una necesidad reclamada por vinculaciones de raza, incentivos de acercamiento y de positivo pregreso,—esta Secretaría ha dispuesto iniciar tales estímulos de solidaridad hispanoamericana, en la firme creencia de que hallará la más benévola acogida de parte de Vuestra Excelencia y de su Gobierno.

Al iniciar estas labores de fraternidad, he creído oportuno comenzar por un canje de libros y de producción nacional de ciencias y de bellas letras, como medio de divulgación internacional entre nuestros países, a fin de que se aprecien y conozcan de mejor manera sus condiciones de vida y los factores diversos que forman la estructura de su nacionalidad.

Para dar comienzo a esta iniciativa, remito a Vuestra Excelencia el primer lote de libros y folletos de autores salvadoreños, sabedor de que V. E. lo recibirá con agrado, rogándole al mismo tiempo se digne retirar la parte que a Relaciones corresponde y hacer llegar la otra parte a la Biblioteca Nacional.

Con los sentimientos de mi elevada consideración y el aprecio más distinguido, cábeme la honra de suscribirme su muy obsecuente y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de . . . .

XVI

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores: Quito, a 25 de agosto de 1920.

EXCMO. SEÑOR MINISTRO:

He tenido el honor de recibir la atenta nota de Vuestra Excelencia, No. 256, de 20 del mes próximo anterior, en la cual se digna anunciarme el envío de numerosos libros de autores salvadoreños que el ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia, estimando necesario hacerlos conocer para la difusión de la cultura de El Salvador en este país, los destina a la Biblioteca Nacional de Quito y a la particular de esta Cancillería.

Posteriormente me ha sido grato recibir la remesa anunciada; y al avisarle recibo de ella, cumplo con el deber de expresar a Vuestra Excelencia el agradecimiento de mi Gebierno por tan valioso obsequio.

A mi vez, apreciando la importancia que tiene para el conocimiento y mutua comprensión de las naciones americanas, la divulgación de sus producciones intelectuales, me he dirigido a la Sección de Canjes de la Biblioteca Nacional, para que haga el envío de aquellas obras de autores nacionales que puedan interesar a Vuestra Excelencia y al elemento intelectual de esa progresista República.

Me valgo de esta oportunidad para ofrecer a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

A. Aparicio.

Al Excmo. señor Ministro pe Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.—San Salvador.

XVII

PERÚ

Lima, 10 de junio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia, adjunta a la presente y acompañada de la copia de estilo, la Carta autógrafa que el señor don Augusto B. Leguía dirige al señor Presidente de El Salvador participándole su exaltación al mando supremo de la Nación.

Ruego a Vuestra Excelencia que se digne hacer llegar la referida Carta a su alto destino y al expresarle de antemano mis agradecimientos me complazco en reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

M. F. Porras.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador.—San Salvador.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 23 de Julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Me ha sido honroso recibir la atenta nota de V. E. del 10 de junio anterior, y la Carta Autógrafa acompañada de la copia de estilo que el Excelentísimo señor Presidente del Perú dirigió al señor Presidente de esta República, para participarle su exaltación a la Primera Magistratura de esa República.

En respuesta, me es grato remitir a V. E. con la copia de estilo la contestación del señor Presidente Meléndez, y con súplica de que la encamine a su alto destino, me suscribo de V. E. con la mayor consideración muy atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.—Lima.

*

Autógrafas

AUGUSTO B. LEGUIA, Presidente de la República Peruana

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

GRANDE Y BUEN AMIGO:

Tengo a honra participar a Vuestra Excelencia que habiendo sido elevado a la Presidencia de la República por

el sufragio de mis conciudadanos, he asumido el día de hoy el ejercicio del Poder Ejecutivo, después de prestar el juramento de ley ante las Cámaras Legislativas reunidas en Asamblea Nacional.

Al iniciar las labores de mi administración para el nuevo período constitucional de gobierno, que expirará el 12 de octubre de 1924, me complazco en expresar a Vuestra Excelencia mi sincero deseo de que las relaciones existentes entre nuestros respectivos países se estrechen en cuanto sea posible, a fin de lograr así la mejor satisfacción de sus recíprocos intereses y mutuas conveniencias.

Persuadido estoy de que este anhelo ha de realizarse fácilmente si Vuestra Excelencia se digna prestarme su valioso concurso y, en tal confianza, me es especialmente grato presentar a Vuestra Excelencia las protestas del alto aprecio con que soy

De Vuestra Excelencia

Leal y Buen Amigo,

(firmada) *A. B. Leguía.*

(refrendada) *M. F. Porras.*

Escrita en el Palacio de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos diecinueve.

*

JORGE MELENDEZ, Presidente Constitucional de la República de El Salvador,

A. S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PERUANA.

GRANDE Y BUEN AMIGO:

Me ha sido honroso recibir la atenta Carta Autógrafa de V. E. fecha doce de octubre del año próximo pasado, en que se sirve participarme que ha sido elevado a la Presidencia de esa República, por el sufragio de sus conciudadanos, y que ha asumido el propio día el ejercicio del Poder Ejecutivo, después de prestar el juramento de ley ante las Cámaras Legislativas reunidas en Asamblea Nacional.

Felicito sinceramente a V. E. por la merecida honra que le han discernido sus conciudadanos, y al corresponder a V. E. sus deseos de que las relaciones existentes entre nuestros respectivos países se estrechen en cuanto sea posible, hago votos muy sinceros por la prosperidad y bienandanza de la República Peruana y por la ventura personal de V. E. de quien me honro en suscribirme su

Leal y Buen Amigo,

(f) *Jorge Meléndez.*

El Ministro de Relaciones Exteriores,

(r) *Juan Franco. Paredes.*

Escrita en el Palacio Nacional: San Salvador, julio 21 de 1920.

*

Lima, 2 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de avisar recibo a Vuestra Excelencia de su atenta nota No. 525, de 20 de julio último y de manifestarle mi agradecimiento por la valiosa colección de libros y folletos de autores salvadoreños que se ha servido enviar con la citada nota.

Al mismo tiempo me es grato manifestar a Vuestra Excelencia que he pedido a las dependencias administrativas de esta República, algunas publicaciones que oportunamente remitiré a Vuestra Excelencia.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle, señor Ministro, las seguridades

de mi más alta y distinguida consideración,

G. Leguía y Martínez.

Al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.—San Salvador.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 24 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Me es honroso manifestar a Vuestra Excelencia que el Poder Ejecutivo de la República por acuerdo de 23 del presente mes, ha tenido a bien nombrar Cónsul ad honorem de El Salvador en Paita, Perú, al señor don Carlos Alberto Ginocchio; en esa virtud tengo a honra suplicar a Vuestra Excelencia que cuando el expresado señor Ginocchio se presente a la Cancillería de su digno cargo con la patente consular respectiva, en demanda del *exequatur* de estilo, se digne Vuestra Excelencia otorgarle el permiso solicitado para que pueda ejercer libremente las funciones consulares que se le han encomendado.

Muy agradecido por su atención, reitero a Vuestra Excelencia, las protestas de mi elevada consideración,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.—Lima.

XVIII

BOLIVIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto:
La Paz, 9 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

He tenido la honra de recibir su muy atenta comunicación, fechada en 20 de julio último, en la que Vuestra Excelencia comunica a esta Cancillería que el Gobierno de la República de El Salvador, respondiendo a una necesidad establecida por los vínculos de raza y al deseo de un mayor acercamiento, ha decidido iniciar corrientes de comercio científico, literario y artístico entre ambos países, valiéndose del canje de libros y producciones nacionales sobre ciencias y bellas letras que servirían como medio de divulgación entre las dos naciones.

Al acusar recibo de su atenta nota, así como de las publicaciones que V. E. se ha servido remitir a esta Cancillería, me es gratro expresarle que el Gobierno de Bolivia concuerda con el de El Salvador en el propósito de hacer una obra de acercamiento y solidaridad hispano-americana y que, por consiguiente, la brillante iniciativa del Gobierno de V. E. cuenta con la más calurosa acogida por parte del mío.

Adjunta a esta nota, remito a Vuestra Excelencia algunas publicaciones de mi patria, que creo serán de alguna utilidad para esa Cancillería.

Con los sentimientos de mi elevada consideración y el aprecio más distinguido, tengo la honra de suscribirme su muy obsecuente y seguro servidor,

E. Escolán.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.—San Salvador.

XIX

CHILE

República de Chile.—Ministerio de Relaciones Exteriores: Santiago, 22 de mayo de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

He tenido el honor de recibir su atenta nota No. 112, de fecha 10 de febrero último, por la que V. E. tiene a bien comunicarme que en el deseo de establecer relaciones científicas, literarias y artísticas entre Chile y El Salvador, V. E. ha dispuesto iniciar tales estímulos de solidaridad hispanoamericana, en la creencia de que hallará la más benévola acogida de parte de mi Gobierno.

Al agregar V. E. que con este fin ha círedo oportuno comenzar por un canje de libros de producción nacional de ciencias y bellas letras, como medio de divulgación internacional entre nuestros países, se sirve enviarme una lista del primer lote de libros y folletos de autores salvadoreños que en doble ejemplar remite para la Biblioteca de este Departamento y para la Biblioteca Nacional.

Al manifestar a V. E. mis agradecimientos por este atento obsequio de obras de autores salvadoreños, no puedo por menos que expresar a V. E. que mi Gobierno ve con particular interés que se establezca un canje de esta naturaleza, que no podrá sino contribuir a estrechar más los lazos de simpatía y amistad que el Gobierno y pueblo chileno abrigan por esa República hermana.

De acuerdo con los deseos manifestados por V. E., he ordenado se envíen a la Biblioteca Nacional de Santiago las obras destinadas a ella.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer a V. E. las seguridades de mi distinguida consideración,

Antonio Húneeus.

A. S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador.

XX

REPUBLICA ARGENTINA

República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: Buenos Aires, mayo 18 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

He tenido la honra de recibir la nota de V. E. No. 112, de 10 de febrero último, por la que en el deseo de establecer corrientes de comercio científico, literario y artístico entre ésta y esa República y llevado con un propósito de acercamiento, se sirve enviar como canje un primer lote de libros y folletos de autores salvadoreños.

En respuesta, cúmpleme agradecer a V. E. dicho envío que este Gobierno aprecia en todo su valor y me complazco en comunicarle que, guiado por los mismos sentimientos expuestos en la conceptuosa nota de V. E., he ordenado la incorporación de las publicaciones correspondientes a la Biblioteca de este Departamento, dando el curso debido a los restantes a los mismos fines y propósitos.

Con tal motivo, aprovecho la oportunidad para ofrecer a V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida,

J. A. Pueyrredón.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador.

*

Legación de la República Argentina: San José, junio 9 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de llevar a conocimiento de V. E. que mi Gobierno acaba de comunicarme que la celebración del Congreso Postal Pan-Americano, a que se refería mi nota No. 49, de 10 de mayo próximo pasado, ha quedado postergada hasta el mes de agosto de 1921.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración,

T. M. Quintana.

A S. E. el señor Licenciado don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—El Salvador.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 8 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Merced a la atenta comunicación de Vuestra Excelencia N°. 63, de 9

junio anterior, mi Gobierno se ha enterado de que la celebración del Congreso Postal Panamericano a que se refería su nota N°. 49, de 10 de mayo último, ha quedado transferido para el mes de agosto de 1921.

Agradezco a Vuestra Excelencia la atención y le reitero las protestas de mi distinguida consideración,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

A Su Excelencia el señor Ministro de la República Argentina.—San José de Costa Rica.

Legación de la República Argentina: San José, junio 30 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de remitir a V. E., adjunto a la presente, la nota que el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina dirige a V. E., comunicándole para los efectos del caso, que el Gobierno de Guatemala ha denunciado la Convención sobre Marcas de Fábrica y de Comercio, sancionada en Buenos Aires en 1910, en la IV Conferencia Internacional Americana, por no convenir a aquel Gobierno continuar formando parte de ese Pacto.

Con tal motivo me complazco en reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración,

F. M. Quintana.

A S. E. el señor Licenciado don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.

Palacio Nacional: San Salvador, 17 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Con el atento oficio de V. E. N°. 72, de 30 de junio anterior, me ha sido honroso recibir la nota de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, relativo a la denuncia presentada por el Gobierno de Guatemala concerniente a la Convención sobre Marcas de Fábrica y de Comercio, firmada en Buenos Aires en 1910 por los Delegados a la IV Conferencia Panamericana.

Agradezco a V. E. su atención y le reitero las protestas de mi elevada consideración,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

A Su Excelencia el señor Ministro de la República Argentina.—San José, Costa Rica.

*

República Argentina.—Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: Buenos Aires, mayo 18 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. poniendo en su conocimiento que el Gobierno de Guatemala se ha dirigido a este Ministerio, por medio de la nota que en copia legalizada acompaño, comunicando que no conviniendo al Gobierno de Guatemala continuar siendo parte de la Convención sobre Marcas de Fábrica y de Comercio, sancionada en la IVa. Conferencia Internacional Americana, reu-

nida en esta capital en 1910, se ve en el caso de denunciarla, como lo hace por medio de la referida nota.

En consecuencia, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 de la mencionada Convención, transmito se acto a V. E. para notificación y conocimiento de su Gobierno.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida,

H. Pueyrredón.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.

*

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—Secretaría de Relaciones Exteriores, República de Guatemala: Guatemala, 18 de marzo de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

De conformidad con el Art. 19 de la Convención relativa a Marcas de Fábrica y de Comercio, suscrita por los Delegados a la Cuarta Conferencia Internacional Americana en la ciudad de Buenos Aires, el 20 de agosto de 1910,—tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia, que no conviniendo al Gobierno de Guatemala, continuar siendo parte de dicho Pacto, se ve en el caso de denunciarlo por medio de la presente.

Rogando a Vuestra Excelencia que se sirva notificar esta denuncia a los gobiernos interesados, me complace aprovechar la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más alta y distinguida,

Fdo. *G. Aguirre.*

Es copia: *E. Reitter,*
Jefe de la División.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 20 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

He tenido a honra recibir con la cortés comunicación de Vuestra Excelencia, fechada en 18 de mayo último, copia legalizada de la nota de 18 de marzo anterior, que el Gobierno de Guatemala dirigió a esa Cancillería, denunciando la Convención sobre Marcas de Fábrica y de Comercio, suscrita por la IV Conferencia Internacional Americana, reunida en la ciudad de Buenos Aires el 20 de agosto de 1920.

Al quedar enterado de dicho acto, me complazco en reiterar a Vuestra Excelencia mi alta y distinguida consideración,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.—Buenos Aires.

*

Legación de la República Argentina: Sán José, julio 19 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de llevar a conocimiento de V. E. que la Asociación Nacional de Lechería de la República Argentina, de acuerdo con las conclusiones adoptadas en el último Congreso Sud-Americano, realizará el 4 de septiembre próximo, en la ciudad de Buenos Aires, un Congreso Internacional de la fiebre aftosa y exposición internacional de ganadería, e invita al Gobierno de El Salvador y

a las instituciones representativas de industrias y de ciencias de ese país, a enviar delegados a dicho certamen.

Con tal motivo, me es grato renovar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración,

T. M. Quintana.

A S. E. el señor Lic. don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.—S. D.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 23 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Me ha sido honroso recibir la atenta nota de Vuestra Excelencia, fechada el 19 de julio anterior, y en respuesta, me permito trascribir a Vuestra Excelencia el acuerdo que en esta fecha ha emitido esta Secretaría. Dice así:

«Palacio Nacional:—San Salvador, 23 de agosto de 1920.—Con vista de la invitación hecha por el Gobierno de la República Argentina, a efecto de que el El Salvador se haga representar en el Congreso Internacional de Ganadería que se reunirá en la ciudad de Buenos Aires el 4 de septiembre próximo, el Poder Ejecutivo acuerda: designar al señor don Gustavo A. Ruiz, Cónsul General de El Salvador en aquella República, para que concurra a dicho Congreso como Delegado *ad-honorem*, por parte de esta República.—Comuníquese y trasmítase por cable esta resolución en vista de la premura del tiempo. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, Paredes».

Lo que trascribo a V. E. para su conocimiento, suscribiéndome su más atento y seguro servidor,

Juan Franc°. Paredes.

A Su Excelencia el señor Ministro de la República Argentina en Costa Rica.—San José, C. R.

XXI

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores: Montevideo, julio 1º de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo la honra de acusar recibo de la nota fechada a 7 de abril último, por la que Vuestra Excelencia, refiriéndose a la que con fecha 15 de diciembre último me dirigiera, transcribe la respuesta que el Departamento de Estado de Washington ha dado a una anterior comunicación de Vuestra Excelencia, por la que invitaba a aquel Gobierno a emitir el concepto auténtico de la Doctrina de Monroe, el que una vez emitido fué considerado, por sus términos, como respuesta suficiente y precisa a la interrogación de Vuestra Excelencia, inspirándose en esos motivos la adhesión y aceptación del Pacto Internacional Liga de las Naciones, decretada por los Poderes Públicos del país de Vuestra Excelencia.

He recibido asimismo, los ejemplares del Diario Oficial que Vuestra Excelencia cita, conteniendo los decretos y demás obrados importantes relativos al mismo negociado.

Aprovecho esta oportunidad para presentar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi muy alta consideración,

J. A. Siero.

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.

*

Montevideo, 30 de junio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de acusar recibo a la nota de Vuestra Excelencia, No. 112, fecha 10 de febrero último, con la que se digna remitir a esta Secretaría de Estado, con el especial encargo de ser destinados a nuestra Biblioteca Nacional, una colección de libros y folletos de autores salvadoreños.

Al agradecer vivamente a Vuestra Excelencia tan gentil obsequio—que es un claro exponente del grado de cultura y progreso de los hombres de ciencias y letras de ese país—y correspondiendo a la labor de fraternidad hispanoamericana de que se halla animado Vuestra Excelencia, me es grato enviarle, por este mismo correo, una colección de obras de autores uruguayos que tienen relación con las distintas manifestaciones de la vida nacional.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi muy alta consideración,

J. A. Siero.

A Su Excelencia el señor doctor Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.

*

Nómina de las publicaciones remitidas a la Cancillería de la República de El Salvador

Araujo (Orestes): Gobernantes del Uruguay.

Araujo (Orestes): Prosistas Uruguayos Contemporáneos.

Araujo (Orestes): Tierra Uruguaya.

Araujo (Orestes): Diccionario Geográfico del Uruguay.

Araujo (Orestes): Historia Compendiada de la Civilización Uruguaya.

Actas y Tratados celebrados en el Congreso Internacional Sur-Americano de Montevideo.

Anuario Estadístico de la República Oriental del Uruguay, 1916.

Anuario Estadístico de la República Oriental del Uruguay, 1917.

Bollo (Santiago): Manual de Historia de la República Oriental del Uruguay.

Boletín Nacional de Trabajo: Leyes Decretos, etc.

Braida (Telémaco): Código Militar de la República Oriental del Uruguay.

Constitución de la República Oriental del Uruguay, 1919.

Consejo Nacional de Higiene, Recopilación de Leyes, etc.

Código Civil de la República Oriental del Uruguay.

Código de Comercio de la República Oriental del Uruguay.

Comercio Exterior de la República Oriental del Uruguay, 1915.

Comercio Exterior de la Republica Oriental del Uruguay, 1916.

Deuda Pública del Uruguay, 1918.

El Día de América.

El movimiento del estado civil y la mortalidad de la República Oriental del Uruguay en el año 1918.

Herrera y Reissig (Julio): Obras completas; tomos I al V, inclusive.

Lapeyre (Miguel): Apuntes de Instrucción Cívica.

La República del Uruguay y el prócer cubano José Martí.

Legislación Aduanera; tomos I al V, inclusive.

Leyes, decretos y resoluciones de la Administración Viera.

Ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

Maeso (Justo): Los primeros patriotas orientales de 1811.

Maeso (Carlos M.): El Uruguay a través de un siglo.

Notas sobre la organización agronómica de doce países con relación a las condiciones del Uruguay; tomos I y II.

Pereda (Setembrino E.): Garibaldi en el Uruguay; tomos I a III.

Pernín (Alfredo J.): Protección a la infancia. Tribunales para niños.

Rodó (José E.): Ariel.

„ „ „ Hombres de América.

„ „ „ Motivos de Proteo.

Reglamento General del Banco Hipotecario del Uruguay.

Scarone (Arturo): Uruguayos contemporáneos.

Zorrilla de San Martín (Juan): La Epopeya de Artigas; tomos I y I.

Jiménez de Aréchaga (J.): Cuestiones de Legislación Política y Constitucional.

XXII

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores: Asunción, 1o. de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

He tenido el agrado de recibir la nota circular del 7 de abril último, que contiene el texto de la respuesta dada por el Secretario de Estado de los Estados Unidos a la demanda del Gobierno de El Salvador, de definir el concepto auténtico de la Doctrina de Monroe.

La iniciativa del Gobierno de Vuestra Excelencia no pudo ser más plausible, ni más satisfactorias las explicaciones del Gobierno Americano.

Es motivo de complacencia para el Gobierno Paraguayo el hecho de haberse El Salvador adherido a la Liga de las Naciones y contribuido de tal modo a afianzar esta institución llamada a cumplir altos designios de concordia y de justicia.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia y ofrecerle las seguridades de mi más distinguida consideración,

Emilio Pujol.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.--San Salvador.

XXIII

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Relaciones Exteriores: Caracas, 18 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo la honra de avisar a V. E. el recibo de su atenta nota de 20 de julio próximo pasado, distinguida con el N°. 526 y de los libros e impresos que V. E. envió junto con ella.

Privan en el ánimo de mi Gobierno los mismos deseos que en el del Vuestro de que se hagan cada vez más fecundas las corrientes de intercambio científico, literario y artístico entre estos países hermanos de habla española.

Envié a la Biblioteca Nacional de Venezuela los libros con que el Gobierno de V. E. se sirvió obsequiarla y al avisarme el recibo y encargarme de que exprese a V. E. las gracias, me dice dicho Instituto lo siguiente:

«La Biblioteca remite desde hace años a la Biblioteca Nacional de San Salvador cuantas obras venezolanas llegan al establecimiento para su distribución en el exterior; y en lo adelante, cada vez que ello fuere posible, tendré especial agrado en atender a la justa solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores de aquella Nación hermana.»

Aprovecho la oportunidad para renovar a V. E. los sentimientos de mi alta consideración,

E. Gil Borge.

Al Excmo. señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.—San Salvador.

XXIV

REPUBLICA DE CUBA

Secretaría de Estado: Habana, julio 15 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de acusar recibo a Vuestra Excelencia de su atenta nota número 220, de 7 de abril último, en la cual, con relación a la anterior, número 754, de fecha 15 de diciembre de 1919, se trascribe la contestación que el Departamento de Estado de los Estados Unidos se ha servido dar a la solicitud de Vuestra Excelencia para que el Gobierno de los mencionados Estados Unidos emitiese el concepto auténtico de la Doctrina de Monroe.

Al dar a Vuestra Excelencia las gracias por su cortés atención, me complazco en manifestarle que quedo debidamente impuesto de la respuesta de la Cancillería Americana, y aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración,

Guillermo Patterson,
Subsecretario de Estado,
en funciones de Secretario.

A Su Excelencia el señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.—C. A.

*

Secretaría de Estado: Habana, septiembre 3 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Al tener el honor de acusar recibo a Vuestra Excelencia de su atenta nota Nº. 526, de fecha 20 de julio último, en la que se sirve anunciar que esa Secretaría, de su digna dirección, con el deseo de establecer corrientes de comercio científico, literario y artístico entre esta República y la del ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia, había dispuesto iniciar tales estímulos de solidaridad hispano-americana, comenzando por un canje de libros y folletos de autores salvadoreños, en la firme creencia de que hallaría la más benévola acogida por parte de nuestro Gobierno; me es muy grato participar a Vuestra Excelencia que hemos recibido las interesantes publicaciones que se mencionan en la hoja anexa a la atenta precitada nota de Vuestra Excelencia, por las cuales le damos las más cumplidas gracias.

Al propio tiempo me complazco en participar a Vuestra Excelencia que he dispuesto se incluya el nombre de

su Gobierno en la relación de las entidades con las cuales sostenemos canje, a fin de que Vuestra Excelencia reciba, periódicamente, todas las publicaciones que por tal concepto distribuye esta Secretaría.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración,

I. Peiterson.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.—San Salvador.

XXV

LEGACION DE EL SALVADOR EN WASHINGTON

Julio 15 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Me permito volver a referirme a mi nota número 373 del 18 de marzo del año actual, que tuvo usted a bien contestar por medio de la suya del 20 de abril, número 376, ambas relacionadas con el asunto arriba indicado; y considerando que ya hay bastante movimiento en Baltimore, Maryland, lo cual en mi parecer coloca a este puerto en categoría digna para nombrar en él un Cónsul ad-honorem, respetuosamente me tomo la libertad de recomendar a usted nuevamente al señor don Sumuel Francis Cásey, quien ocupa una alta posición en el comercio y que siendo a la vez representante de la «Pacific Steamship Company», lo es también de la fuerte casa «W. R. Grace & Co.» Conoce, además, a nuestra gente y nuestras costumbres y se encuentra familiarizado con nuestras leyes pertenecientes al comercio, puesto que durante varios años estuvo al frente de la sucursal de la mencionada casa Grace en San Salvador.

Tengo conocimiento de que quien ha estado firmando los conocimientos de embarque de mercaderías que han ido a El Salvador es el señor cónsul de Panamá, quien, autorizado por nuestro Reglamento Consular, ha estado cobrando el veinticinco por ciento (25%) de las entradas y el señor Cásey ha tenido la bondad de ir recogiendo lo demás, que tiene a la disposición del Gobierno de El Salvador.

Protesto al señor Ministro las seguridades de mi más elevada y distinguida consideración y personal adhesión.

Salvador Sol M.

Señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

*

13 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Contestando la muy atenta nota de Ud. número 530 del 15 de julio anterior, referente a que se nombre Cónsul en Baltimore al señor Samuel Francis Cásey, tengo la pena de manifestarle que este Gobierno siente no poder satisfacer por ahora sus deseos.

Con referencia al cobro del 25% de las entradas hecho por el señor

Cónsul de Panamá, me permito manifestarle que conforme a las disposiciones de nuestro reglamento consular, los Cónsules ad-honorem no tienen derecho a retener el 25% de las entradas consulares, sino que les corresponden como gastos de oficina los emolumentos estipulados en el Art. 186 de la citada ley.

En consecuencia se servirá Ud. poner en conocimiento de dicho Cónsul para los cobros que verificare en lo sucesivo.

Haciendo alusión al efectivo que tiene en su poder el señor Cásey y que es de propiedad de este Gobierno, le ruego se sirva manifestar a dicho señor que deberá remitirla al Consulado General en Nueva York a quien con esta misma fecha se dan órdenes al respecto.

De Ud. con toda consideración y aprecio, su muy atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Señor don Salvador Sol Millet, Ministro de El Salvador en los Estados Unidos de América,- Washington.

*

Septiembre 7 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de usted que se ha recibido en esta Legación una nota de fecha 31 de agosto de 1920, del Honorable señor Secretario de Estado, cuya traducción es la siguiente:

«Tengo el honor de incluir una copia de un despacho del Cónsul norteamericano en Acapulco, México, pidiendo instrucciones acerca de la certificación de facturas consulares por cuenta de la República de El Salvador.

Parece que dicho Cónsul no está desempeñando estos servicios a pedimento del Gobierno de El Salvador o con la aprobación del Departamento de Estado, por lo cual se ha instruido a dicho funcionario para que no siga llevando a cabo servicios por cuenta de El Salvador hasta que no sea instruido especificamente por el Departamento.

Tengo el honor de solicitar que el Departamento sea favorecido con una declaración acerca de los deseos de vuestro Gobierno sobre la materia.

Acepte usted, Señor, las seguridades, etc.»

A esta nota he contestado hoy según copia de carbón inclusa a la presente, y que he basado en la resolución que ese Ministerio tuvo a bien dar acerca del caso que presenté anteriormente acerca de que el señor Cónsul de Panamá estaba certificando las facturas consulares por mercancías destinadas a El Salvador.

De cualquiera manera, mucho habría de estimar a usted fuera dignado de darme su opinión sobre este particular.

Protesto a usted las seguridades de mi más alta consideración y personal aprecio,

Salvador Sol M.

Sñor doctor don uan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exterioses.—San Salvador.

*

7 de septiembre de 1920.

SEÑOR:

Tengo el honor de acusar recibo de la cortés comunicación de V. E., de fecha 31 de agosto último, y de la

copia del despacho del Cónsul Americano en Acapulco, México, adjunta a la misma, pidiendo instrucciones sobre certificación de facturas para la República de El Salvador.

Asimismo tomo nota de que no aparece que el Cónsul esté desempeñando este servicio a solicitud del Gobierno de El Salvador o con aprobación del Departamento, y que a este funcionario se le darán instrucciones para que ya no desempeñe dicho servicio por El Salvador hasta que el Departamento se lo ordene. Por lo tanto, Ud. me suplica que se le procure al Departamento un resumen de los deseos de mi Gobierno en este asunto.

En contestación, me es honroso manifestar que es éste el segundo caso de esta índole de que tengo conocimiento, y el primero que se ha presentado en Baltimore, en donde, por no haber Cónsul de El Salvador para *certificar facturas* para El Salvador, lo ha hecho, en su lugar, el Cónsul de Panamá.

Después de la consulta hecha al Ministerio de RR. EE. de El Salvador, se resolvió que, a falta de Cónsul salvadoreño en Baltimore, se dejara al Cónsul panameño el poder de actuar como Cónsul ad honorem por El Salvador; y el art. 186 de nuestra Ley Consular estipula los emolumentos que debe percibir, y destinar a sus gastos de oficina.

Debido a la similitud de los casos y para dar facilidad a los comerciantes que deseen hacer embarques para El Salvador, le ruego a Ud. permita al Cónsul Americano en Acapulco, México, por ser Cónsul de nación amiga, —que certifique facturas por mercaderias que van a El Salvador, hasta que el Ministro de RR. EE. de mi pais resuelva otra cosa.

El Cónsul Americano en Acapulco, México, considerado como Cónsul ad honorem de El Salvador (véase art. 7 de Ley sobre Facturas Consulares, página 67) por el tiempo que sea, queda autorizado por la presente para retener, como gastos de oficina, los cobros que haga de conformidad con el Art. 185 del Reglamento del Servicio Consular de El Salvador, como se ve en la copia del texto oficial que se acompaña, como también por la Ley sobre Facturas Consulares; artículos respectivos subrayados.

Crea, señor, en la protesta repetida de los sentimientos de mi más alta consideración,

Salvador Sol Millet.

H. Bainbridge Colby, Srio. de Estado de los E. U. A.—Washington.

*

Legación de El Salvador. en Washington: septiembre 23 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Ampliando la información que tuve el honor de trasmitir a usted por medio de mi anterior comunicado número 613, del 7 del actual, por éste tengo a honra poner en su conocimiento que he recibido la comunicación número 619.00228/205 del Excelentísimo señor Secretario de Estado, de fecha 21 de septiembre de 1920, en la cual me participa que—con referencia a mi nota del 7 de este mes—el Departamento de Estado ha concedido autorización al Cónsul norteamericano en el puerto de Acapulco, México, para que además de sus funciones, despache los negocios consulares de El Salvador mientras que nuestro Gobierno nombra funcionarios para el caso.

Me he reducido a contestar al Excelentísimo señor Secretario de Estado, dándole los agradecimientos en nombre de ese Gobierno.

Protesto a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración,

Salvador Sol M.

Señor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores, —San Salvador.

*

Septiembre 9 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo a honra poner en el superior conocimiento de usted que acabo de recibir del Honorable señor Secretario de Estado comunicación que trae fecha primero de septiembre de 1920, que traducida al castellano dice lo siguiente:

«En virtud de la autoridad conferida por el Congreso de los Estados Unidos, este Gobierno ha extendido al de V. E., así como a todos los demás con quienes los Estados Unidos tienen relaciones diplomáticas, invitación para participar oficialmente por medio de delegados, en el Décimoquinto Congreso Internacional Antialcohólico que se reunirá en Washington, del 21 al 26 de septiembre de 1920.

Además de los delegados que vuestro Gobierno tenga a bien designar para representarlo, la Comisión Ejecutiva del Congreso tendría placer si V. E. estimara conveniente honrar con vuestra presencia en sus sesiones, bien oficialmente con permiso de vuestro Gobierno, o en su carácter personal.

El próximo Congreso discutirá los aspectos social, económico, científico, industrial y demás, del problema del alcohol; sin prejuicio en pro o en contra de método alguno para tratarlo, siendo el deseo reunir y a la vez dar información fidedigna concerniente al asunto todo, por autoridades reconocidas de todas las naciones.

Además de los delegados oficiales gubernativos, se han invitado a algunos de los principales científicos, educadores, médicos y publicistas de los diferentes países, quienes han consentido aparecer en el programa; formando así el más significativo parlamento abierto para la discusión de un asunto tan importante, bajo la sanción del Gobierno de los Estados Unidos.

Confío que V. E. encuentre este programa de interés suficiente para inducirlo a su asistencia a las sesiones del Congreso, para lo cual tengo el honor y el placer de extender a V. E. la más cordial invitación de parte del Gobierno de los Estados Unidos y de la Comisión Ejecutiva del Congreso.

Acepte, señor, la reiteración de mi más alta consideración,

(Firmado) *Bainbridge Colby.*»

Es por el recibo de este oficio, por lo que me he apresurado a dirigir a usted el cablegrama siguiente:

«Gobierno norteamericano invita al nuestro para que sea representado por medio de delegados en el Décimoquinto Congreso Internacional Antialcohólico que reuniráse del veintiuno al veintiséis de septiembre. Convídame para que con carácter oficial o privado estar presente. Ruego a usted cablegrafiarme medidas que El Salvador haya tomado contra el alcoholismo . . . . *Sol.*»

cuyo contenido me permito confirmar por medio de ésta.

Debido a la premura en el tiempo desde ahora hasta la fecha de inauguración del mencionado Congreso, me he permitido pedir contestación cablegráfica, creyendo que no haya tiempo suficiente para que ese Gobierno nombre Delegados y vengan a esta capital, sino que yo por acá represente a El Salvador.

Confiando recibir la respuesta de esa Cancillería, en breve, protesto a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración,

Salvador Sol M.

Señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

XXVI

LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN EL SALVADOR

Julio 13 de 1920.

EXCELENCIA:

Tengo el honor de informar a V. E., que me comunica mi Gobierno que el Departamento de Estado ha recibido de la Unión Pan Americana una carta fecha 15 de mayo, solicitando su ayuda para inducir a las naciones de la América Latina a que tomen parte activa en la Sexta Conferencia Sanitaria Internacional, que se reunirá en Montevideo, del 12 al 20 de diciembre de este año, y para que sean representadas en ella como se debe.

Tengo el honor de incluir, para conocimiento de V. E., en lo tocante a este asunto, un ejemplar en inglés y otro en español de la invitación a la Conferencia.

Tengo instrucciones de interponer mis buenos oficios ante el Gobierno de V. E. con el fin de despertar y estimular su interés en dicha Conferencia y hacer que se represente por delegados cuidadosamente elegidos.

Me valgo de esta oportunidad para renovar a V. E. las seguridades de mi alta consideración y estima.

Frank D. Arnold.

A S. E. Dr. Juan Franco. Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores. —San Salvador.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 20 de julio de 1920.

HONORABLE SEÑOR:

Tengo a honra referirme a la cortés comunicación de Vuestra Señoría, fecha 13 del corriente mes, en que se sirve participarme la invitación que se le hace a este Gobierno para asistir, por medio de sus Delegados, a la Sexta Conferencia Sanitaria Internacional, que se celebrará en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 12 al 20 de diciembre.

A ese particular manifiesto a Vuestra Señoría, que ya me dirijo al Departamento de Gobernación con tal fin, remitiéndole los dos ejemplares, en inglés y español, de la Convocatoria para dicha Conferencia; y que en su debida oportunidad mi Gobierno resolverá lo relativo a su representación en aquel importante certamen sanitario.

Al expresar a Vuestra Señoría cumplidos agradecimientos por la atenta invitación de referencia, me es grato reiterarle las muestras de mi mayor estima,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Honorable señor don Frank D. Arnold, Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América.—Presente.

*

San Salvador, 21 de julio de 1920.

EXCELENCIA:

Tengo el honor de informar a V. E. que he recibido instrucciones de mi Gobierno para hacer al Gobierno de V. E. una invitación para que nombre Delegados al Décimoquinto Congreso Internacional contra el Alcoholismo, que se reunirá en Washington del 21 al 27 de septiembre de aste año.

Los aspectos social, económico, científico e industrial del problema del alcohol, se discutirán sin prevención contra ningún método curativo particular, y sólo se deseará obtener y dar informes exactos acerca de los temas recogidos de reconocidas autoridades de todos los países.

De acuerdo con el Acta de Crédito Diplomático y Consular de 30 de junio de 1914, se destinarán $ 40,000, conforme a las leyes y reglamentos que el Secretario de Estado emita, para sufragar los gastos probables del Décimoquinto Congreso contra el Alcoholismo.

Me valgo de esta oportunidad para renovar a V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida,

Frank D. Arnold.

Excmo. Dr. Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 24 de julio de 1920.

HONORABLE SEÑOR:

He tenido a honra enterarme de su atenta nota de 21 del corriente mes, por la que se sirve participarme la invitación que se hace a mi Gobierno para que nombre Delegados al Décimoquinto Congreso Internacional contra el Alcohol, que se celebrará en Washington, del 21 al 27 de septiembre de este año.

A este particular manifiesto a Vuestra Señoría, que oportunamente se designará la representación de El Salvador que deba asistir a tan importante Congreso.

Con expresivas gracias por dicha invitación, me es grato reiterar a Vuestra Señoría las muestras de mi más alta estima,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Honorable señor don Frank D. Arnold, Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América.—Presente.

*

Legación de los Estados Unidos de América: San Salvador, 13 de julio de 1920.

EXCELENCIA:

Tengo el honor de rogar a V. E. se sirva conseguirme informes relativos a los siguientes puntos que solicita el Departamento de Estado por medio del Comisionado de Educación del Departamento de Gobernación.

«1º—El número total de personas empadronadas en todas las secciones del Sistema Educativo de El Salvador, durante el último año, del cual se tenga Estadística.

2º—La suma total gastada en todas las secciones del Sistema Educativo de El Salvador en el mismo año».

Me valgo de esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta consideración,

(f) *Frank D. Arnold.*

A S. E. doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 20 de agosto de 1920.

HONORABLE SEÑOR:

Con referencia a la atenta nota de Vuestra Señoría, fecha 13 de julio anterior, en la que se sirve solicitar le sean enviados informes sobre el número total de personas empadronadas en todas las secciones del Sistema Educativo de esta República, durante el último año del cual se tenga estadística, y suma total gastada en todas las secciones del mencionado sistema en el mismo año, tengo a honra remitirle con la presente, los datos que sobre el particular me ha proporcionado el Ministerio de Instrucción Pública, y que consisten en un cuadro expositivo de las erogaciones causadas por dicha Cartera en el Sistema Educativo durante el año de 1919, la distribución del número total de personas empadronadas y la Memoria del Departamento de Instrucción Pública, correspondiente al citado año de 1919.

Renuevo a Vuestra Señoría mi distinguida consideración,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Honorable señor don Frank D. Arnold, Encargado de Negocios ad-interim de los Estados Unidos de América en la República de El Salvador,—Ciudad

*

San Salvador, agosto 2 de 1920.

EXCELENCIA:

Tengo la honra de informar a V. E. que mi Gobierno desea obtener datos exactos del actual estado legal del Gobierno de V. E. con respecto a los Tratados concluidos en la Conferencia de Paz Centroamericana de 1907, celebrada en Washington, que se conocen como las convenciones de 1907, de las cuales fueron signatarios el Gobierno de V. E. y los de Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Mi Gobierno me da instrucciones para que me cerciore de si el Gobierno de V. E., en el caso del Tratado General de Paz y Amistad, ha manifestado alguna vez, como lo previene el Art. 19 de aquel Tratado, su intención de poner término a su adhesión al mismo; y si, en relación con con el Tratado de Extradición, Art. 15, el Gobierno de V. E. ha dado el aviso previsto en aquel Art., de su intención de poner término a su adhesión a aquel Tratado; y si el Gobierno de V. E. ha dado algún paso con referencia a la Convención sobre futuras Conferencias Centroamericanas, como lo estipula el Art. 5 de aquella Conferencia.

También tengo instrucciones para cerciorarme de si el Gobierno de V. E. ha dictado alguna medida, a fin de poner término a su adhesión a las Convenciones para el Establecimiento de una Oficina Centroamericana que provea a una Corte de Justicia Centroamerícana, y a la Convención conocida con el nombre de «Instituto Pedagógico Centroamericano».

Tengo la honra de rogar a V. E. se sirva proporcionarme los informes deseados, para trasmitírselos a mi Gobierno.

Me valgo de esta oportunidad para renovar a V. E. las seguridades de mi más alta consideración y estima,

(f) *Frank. D. Arnold.*

A. S. E. Dr. Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—P.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 21 de agosto de 1920.

HONORABLE SEÑOR:

Enterado de los conceptos de su atenta comunicación, fechada el día 2 del corriente mes, le manifiesto para conocimiento de su ilustrado Gobierno:

1º Que en orden al Tratado General de Paz y Amistad, el Gobierno de El Salvador no ha tenido, hasta ahora, la intención de hacer que cesen sus efectos; y aquí cabe hacer presente a Vuestra Señoría que en el texto de la nota que, por instrucciones de este Ministerio presentó al Departamento de Estado en Washington, el Ministro Diplomático de El Salvador, con fecha 24 de mayo anterior, figura la declaración tercera, cuyos conceptos son los siguientes:.

«TERCERA: Aunque la Cancillería Salvadoreña ha declarado en anteriores ocasiones a las otras Cancillerías centroamericanas, su creencia de que ya no se puede tener como vigente el Tratado General de Paz y Amistad, suscrito en Washington el 20 de diciembre de 1907, el Gobierno de El Salvador juzga que se halla virtualmente ligado por los términos generales del pacto en referencia, y acatará siempre, por su parte, por estimar como regla de derecho público centroamericano, el principio contenido en el Art. 1º de dicho Tratado, por el cual las Repúblicas de Centro América consideran como el primordial de sus deberes en sus relaciones mutuas, el mantenimiento de la paz».

2º Que con respecto a la Convención de Extradición se ha observado, por parte del Gobierno de El Salvador, la misma regla de conducta que con el Tratado General de Paz y Amistad.

3º Que con respecto a la Convención sobre futuras Conferencias Centroamericanas, el Gobierno de El Salvador nada ha hecho desde que cesaron sus efectos, en virtud de haber sido denunciada, dicha Convención, por el Gobierno signatario de Nicaragua, en Nota del 16 de diciembre de 1913.

4º La presencia del Delegado Salvadoreño Dr. don J. Antonio Rodríguez en la Oficina Internacional Centroamericana y la continua correspondencia que se cruza entre este Ministerio y la Presidencia de aquella Institución, así como el pago de la cuota para su sostenimiento, prueban que El Salvador considera subsistente la Convención que le dió vida.

5º Que con fecha 10 de marzo de 1917 el Gobierno de Nicaragua dirigió al de El Salvador un oficio contentivo de la denuncia de la convención para el establecimiento de una Corte de Justicia Centroamericana. En virtud de esa denuncia dicha Convención cesó en su vigor al terminar el plazo respectivo. A este respecto mi Gobierno ha mantenido el criterio, desde el año de 1918, de que la cesación del Alto Tribunal de Arbitraje Centroamericano, por la terminación de la Convención que le dió vida, puso fin al Tratado General de Paz de que hago mérito, ya que la Corte de Justicia Centroamericana constituía la fuerza y la acción permanentes y eficientes para el mantenimiento de la paz—causa y finalidad étnicas del Tratado. Este criterio de la Cancillería salvadoreña se halla expuesto claramente en el texto de mi telegrama de 13 de julio anterior, dirigido a la Cancillería de Nicaragua y que Vuestra Señoría puede ver en el Diario Oficial que le acompaño.

6º Que con respecto a la Convención para el establecimiento de un Instituto Pedagógico Centroamericano, El Salvador se halla siempre dispuesto a cumplir sus obligaciones tan pronto como los demás Gobiernos

signatarios hagan lo propio. La segunda Conferencia Centroamericana reunida en esta capital en febrero de 1910, firmó una Convención relativa a la aprobación de planos, presupuestos y formas de pago de la construcción y equipo del Instituto Pedagógico Centroamericano; esa Convención, en su oportunidad, fue debidamente ratificada por El Salvador.

Expuesta la situación jurídica centroamericana en que se hallan los Tratados concluidos en la Conferencia de Paz celebrada en Washington en 1907, en lo que respecta a El Salvador, creo de mi deber expresar a Vuestra Señoría, que mi Gobierno animado siempre de un espíritu eminentemente centroamericanista, no ha desperdiciado cuanta ocasión se le ha presentado, para poner de manifiesto su sana intención de contribuir a que los pactos de referencia se mantengan en todo su vigor; y así, no sólo ha lanzado iniciativas, sino que ha atendido las que los demás Gobiernos y la Oficina Internacional Centroamericana le han dirigido.

Sabido es ya que el Gobierno de El Salvador ha propuesto a los demás de Centro-América la reunión, en cualquier punto del Istmo, de una Conferencia Centroamericana que se encargue, precisamente, del estudio de dichas Convenciones y de llegar a un acuerdo que regule la situación armónica en que deben convivir los países centroamericanos.

Reitero a Vuestra Señoría el homenaje de mi más distinguida consideración,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Honorable Sr. don Frank D. Arnold, Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América,—Presente.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 31 de agosto de 1920.

HONORABLE SEÑOR:

Para conocimiento de su ilustrado Gobierno, me es honroso comunicar a V. S. que la Honorable Asamblea Nacional Legislativa por decreto de 23 de junio anterior aprobó en todas sus partes la Convención sobre Agentes Viajeros, celebrada entre El Salvador y los Estados Unidos de América el día 28 de enero de 1919. Dicho decreto y el texto de la referida Convención fué publicado en el Diario Oficial, correspondiente al día 10 de julio anterior; un ejemplar de dicho periódico, me es grato remitirle anexo.

Al mismo tiempo tengo el agrado de manifestarle que ya se está alistando el instrumento respectivo que servirá para el canje de las ratificaciones estipuladas en el Art. X de la mencionada Convención; tan pronto como ese documento esté listo y el Gobierno de V. S. se halle preparado para el negociado, me será honroso designar a la persona que, provista de los plenos poderes del caso, proceda al Canje estipulado, para que dicha Convención pueda entrar en pleno vigor.

Muy satisfactorio me será recibir de su Gobierno esa noticia para los efectos indicados, y entre tanto, séame permitido reiterar a V. S. el homenaje de mi elevada consideración,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Honorable señor don Frank D. Arnold, Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América.—Ciudad.

*

2 de septiembre de 1920.

EXCELENCIA:

Tengo la honra de acusarle recibo de su nota fecha 21 de agosto próximo pasado, en la que se sirve informarme que la Asamblea Nacional aprobó la Convención relativa a los Negociantes viajeros, aprobación que comuniqué ya a mi Gobierno.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a V. E. la seguridad de mi alta estima.

Frank D. Arnold.

Excmo. señor doctor Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

*

Legación de los Estados Unidos: San Salvador, 18 de septiembre de 1920.

EXCELENCIA:

Refiriéndome a mi comunicación del 1°. de abril anterior, relativa a una Conferencia Internacional de Comunicaciones, tengo la honra de informar a V. E. que varios países interesados han señalado la conveniencia de que el 15 de noviembre, fecha indicada para la reunión de la Conferencia internacional universal sobre comunicaciones eléctricas, se posponga, debido a la falta de tiempo para los preparativos. Esta insinuación se ha tomado en cuenta, y es posible que se señale otra fecha para la mencionada Conferencia. Con gusto comunicaré a V. E. esta nueva fecha.

Me valgo de esta oportunidad para renovar a V. E. las seguridades de mi más alta consideración,

Frank D. Arnold.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 22 de septiembre de 1920.

HONORABLE SEÑOR:

Por la cortés comunicación de Vuestra Señoría, fecha 18 del corriente mes, he tenido a honra enterarme de que varios países interesados han sugerido la conveniencia de posponer la fecha señalada—15 de noviembre—para la reunión de la Conferencia Internacional sobre Comunicaciones Eléctricas, debido a la falta de tiempo para los preparativos.

Al expresar a Vuestra Señoría cumplidos agradecimientos por la atención que ha tenido en participarme lo anterior y en ofrecer comunicarme la nueva fecha que se señale para la reunión de dicha Conferencia, me es grato reiterarle mi perfecta consideración y estima,

(f.) *Juan Fran^co. Paredes.*

Honorable señor don Frank D. Arnold, Encargado de Negocios ad interim de los Estados Unidos de América en El Salvador.—Ciudad.

XXVII

UNION PANAMERICANA

Washington, D. C., 10 de septiembre de 1920.

MI ESTIMADO SEÑOR MINISTRO:

Elegido por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, compuesto de los representantes diplomáticos de las Repúblicas de América, para ejercer el cargo de Director General de esta Institución, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que ya he tomado posesión del cargo.

El objeto de este centro internacional es servir los intereses de todas y cada una de las Repúblicas del continente americano, y así confío en que V. E. se dignará honrarme, indicándome cuándo y de qué manera puede esta Institución prestar algún servicio a ese gran país. No creo necesario asegurar a V. E. que será un verdadero placer y un privilegio servirle en cuanto pueda hacerlo.

Con este motivo saludo a V. E. con la más respetuosa consideración,

L. S. Rowe.

Excelentísimo señor doctor Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador, El Salvador.

XXVIII

LEGACION DE EL SALVADOR EN ESPAÑA

San Sebastián, 2 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de informar a Ud. que el día de hoy he celebrado con el señor Ministro de Estado, Marqués de Lema, una interesante conferencia, en que he hecho conocer a aquel alto funcionario, la importante circular de ese Ministerio a las otras cancillerías centroamericanas, invitándoles para celebrar en esa capital una conferencia de Plenipotenciarios que fije los medios más apropiados y eficaces para llegar a la unión de las cinco fracciones en que actualmente se encuentra dividida Centro América. El Señor Ministro de Estado escuchó verdaderamente complacido mis informes y me manifestó el agrado y la simpatía con que España acogería el resurgimiento de la nueva entidad, que contaría, así como las Repúblicas en que ahora se encuentra dividida la América Central, con el apoyo moral y el ardiente afecto que siente por todas y cada una de sus hijas de América, y me insinuó, recomendándomela de manera muy especial, la idea de que en la referida Conferencia, los Plenipotenciarios salvadoreños, propusieran que el Delegado centroamericano o los Delegados de las Repúblicas ante la Sociedad de las Naciones, por los vínculos de raza, por el ardiente afecto que nos une a la Madre-Patria, recibieran instrucciones a fin de marchar siempre de acuerdo con el Delegado español ante la referida Sociedad de las Naciones, señor Quiñónez de León, con cuyo apoyo deberán contar siempre en cuanto asunto tenga algún interés para nuestros países.

Me tomo la libertad de recomendar de la manera más calurosa a ese Ministerio, la oportuna insinuación del señor Marqués de Lema, que nos hará contar dentro de tan importante centro internacional, con el apoyo eficaz y efectivo de una Nación que como España cuenta con tanto prestigio y autoridad moral, y nos proporcionará la ocasión de corresponder a las muestras de afecto y de cariño qne continuamente ha dado a nuestro país el Gobierno de Don Alfonso XIII (q. D. g.)

No creo demás poner en conocimiento de Ud. que entre las prestigiosas personalidades que forman el Consejo Directivo de la sociedad de las Naciones, la del señor Quiñónez de León, Delegado de España, se destaca como una de las más brillantes y de mayor relieve por sus dotes de diplomático experimentado, hábil y sagaz.

Con muestras de la mayor consideración y respeto me es grato sus-

cribirme una vez más de Ud. Atto. S. S.

I. G. Fuentes
Encargado de Negocios.

Al señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores. Palacio Nacional: *San Salvador.*

*

19 de agosto de 1920.

SEÑOR:

En contestación a su oficio No. 55 del 5 de junio último, le manifiesto que por correo recibirá en breve los Plenos Poderes respectivos extendidos a favor de Ud., para que pueda representar a El Salvador en el VII Congreso Postal Universal, que se celebrará, en octubre próxime, en Madrid.

De Ud. con toda consideración y aprecio, su muy atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Señor don Ismael G. Fuentes, Encargodo de Negocios ad interim de El Salvador en España, *Madrid.*

*

22 de septiembre, de 1920.

SEÑOR:

El señor Ministro de Hacienda en oficio fecha 21 del corriente, me dice lo que sigue:

«Señor Ministro:—Este Ministerio cree oportuno se comuniquen instrucciones especiales a nuestra Legación en España, para hacer propaganda activa al café salvadoreño y obtener del Gobierno, el tratamiento de «Nación más favorecida», en caso de no ser éste efectivo. España debe ser por muchos títulos, campo fructífero de acción comercial, ya que tiene en los países del habla castellana la más alta ejecutoria de simpatía.—Soy de Ud., con toda consideración, su muy atento y obsecuente servidor,—*José E. Suay*».

Al trascribir a Ud. los anteriores conceptos, le recomiendo eficazmente se sirva informarse respecto de la actitud asumida por el Gobierno español en lo que respecta al tratamiento comercial aplicado a los productos salvadoreños y en especial a su café, y si Ud. notare, por datos fidedignos de que el café salvadoreño y los demás productos originarios de este país, no gozan en España del tratamiento otorgado a la «Nación más favorecida», sírvase Ud., invocar en forma adecuada, ante el Ministerio de Estado, y en favor de nuestras producciones comerciales, las estipulaciones del Art. 9 del Tratado de Paz y Amistad, celebrado entre El Salvador y España, en 24 de junio de 1865 y que se halla vigente.

En el referido artículo, las partes contratantes se obligan a otorgarse recíprocamente, el tratamiento de la «Nación más favorecida» y además, se estipula que toda exención y todo favor o privilegio, que en materia de comercio, de aduanas o de navegación conceda uno de los Estados contratantes a cualquiera nación; se hará de hecho extensiva a los súbditos y ciudadanos del otro Estado, y estas ventajas se disfrutarán gratuitamente, si la concesión hubiere sido gratuita, o en otro caso con las mismas condiciones con que se hubiere estipulado, o por medio de una compensación acordada por mutuo convenio.

Como Ud. ve, El Salvador tiene perfecto derecho para reclamar en caso necesario, iguales privilegios a

los otorgados por España a la nación más favorecida; y en esa virtud, la excitativa del Ministerio de Hacienda en favor de nuestro café, debe ser justamente atendida por España, tanto más cuanto que en El Salvador, los productos españoles gozan de los privilegios estipulados en el Tratado de Paz y Amistad ya referido.

Sírvase Ud. activar este asunto, a efecto de conseguir cuanto antes, un mercado satisfactorio para nuestro café, y ruégole informar sobre el resultado de sus gestiones.

Soy de Ud. muy atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Señor don Ismael G. Fuentes, Encargado de Negocios ad interim de El Salvador en España,—*Madrid.*

XXIX

LEGACION DE ESPAÑA EN EL SALVADOR

San Salvador, 28 de julio de 1920.

EXCMO. SEÑOR:

Muy señor mío: El Gobierno de Su Majestad el Rey (q. D. g.) deseoso de estrechar los lazos de unión entre España y las Naciones Hispano-Americanas, llevando a estas el conocimiento del estado de adelanto a que se llega en la instrucción de nuestro Ejército y el espíritu que le anima, ha sometido a Su Majestad, mi Augusto Soberano, las ventajas que para aquellos fines, que significan la aproximación y mutua comprensión de España con las citadas Repúblicas, supondría el admitir en las Academias Militares un determinado número de súbditos de aquellas, en concepto de alumnos, que habrían de seguir los cursos normales, en las mismas condiciones que los alumnos de ellas.

Su Majestad el Rey, dando nueva prueba de su especial interés por estas Naciones de la América Española, ha autorizado para que se admitan anualmente cierto número de súbditos de éstas, y cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, someto a la consideración del de El Salvador, por intermedio de Vuecencia, la idea expuesta que caso de ser acogida favorablemente, podría ampliar gustoso, con los datos y pormenores para la admisión.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuecencia, las seguridades de mi alta consideración.

V. González Arnao.

A Su Excelentísimo señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.

*

Palacio Nacional: San Salvador; 30 julio de 1920.

HONORABLE SEÑOR:

Esta Secretaría ha visto con mucho agrado, por la atenta Nota No. 20, de 28 del corriente mes, que el Gobierno de Su Majestad Católica, deseoso de estrechar los lazos de unión entre España y las Naciones Hispano-Americanas, ha sugerido la idea sobre las ventajas que reportaría el admitir en las Academias Militares de España un número determinado de súbditos de dichas Naciones, en concepto de alumnos que habrían de seguir cursos normales; y que Su Majestad el Rey, como una prueba más

de su interés por la América Española, ha autorizado para que se admitan anualmente cierto número de súbditos de estas Repúblicas.

A este particular manifiesto a Vuestra Señoria que a fin de que este Gobierno pueda resolver lo conveniente, necesita antes obtener informes detallados referentes a admisión, vida y subsistencia personal, etc., con respecto a los alumnos que fueren enviados a las mencionadas Academias; por lo que agradecería a Vuestra Señoría se sirviera proporcionar a este Ministerio los datos aludidos.

Reitero a Vuestra Señoría mi más distinguida consideración,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Honorable señor don Vicente González Arnao, Encargado de Negocios de Su Majestad Católica.—Presente.

XXX

FRANCIA

Guatemala, 30 de mayo de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Según los términos de los artículos 100 a 108 del Tratado de Paz de Versalles, Alemania—como no lo ignora V. E.—ha renunciado a todos los derechos y títulos sobre la ciudad de Dantzig y el territorio limitado por el artículo 100; y tengo el honor de comunicarle a V. E. que Sir Reginaldo Tower, Representante de las Potencias aliadas y asociadas en Dantzig, ha devuelto la orden, que U. se servirá hallar adjunta, relativa a la bandera que deben enarbolar los barcos de la ciudad de Dantzig.

Aprovecho esta ocasión para renovar V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Perrot.

A. S. E. el señor doctor don J. F. Paredes, Ministro de RR. EE.—San Salvador.

*

COPIA

Orden concerniente a la bandera que deben de anarbolar las naves mercantes.

Por los presentes, mando lo que sigue:

Art. 1.—El párrafo 1o. de la ley alemana del 22 de junio de 1899, concerniente a la bandera que deben de enarbolar las naves mercantes, queda modificado como sigue:

«Todas las naves mercantes destinadas al tráfico marítimo, comprendiendo en ellas los botes pilotos, los de pesca y de salvamento, así como también los remolcadores, enarbalarán como bandera nacional el pabellón de Dantzig, con exclusión de cualquiera otra.

La longitud del pabellón de Dantzig en proporción a la anchura, está en la proporción de 3 por 2. El pabellón es de fondo rojo; sobre el primer tercio, partiendo de la asta y paralelamente a ésta, llevará dos cruces blancas superpuestas, encima de las cuales habrá una corona amarilla. Una copia exacta de este pabellón se depositará en la Cámara de Comercio de Dantzig.

Art. 2.—El párrafo 2o. de la ley alemana del 22 de junio de 1899 relativa a la bandera que deben enarbolar las naves mercantes, queda modificada como sigue:

«Las naves mercantes no están autorizadas para enarbolar la bandera de Dantzig más que cuando sean propiedad exclusiva de personas que, el 10 de enero de 1920, estén domiciliadas en el territorio de la futura ciudad libre de Dantzig.

Entre las personas mencionadas en el párrafo 1o. del Art. 2 quedan comprendidas: las sociedades comerciales (compañías públicas de comercio) y

las sociedades de responsabilidad limitada, si todos sus miembros responsables llenan las condiciones enumeradas en el párrafo 1o. anterior; las otras sociedades comerciales; las asociaciones registradas, así como las personas que tengan un Reglamento legal, a condición de que estén domiciliadas en el territorio de la futura ciudad libre de Dantzig; las sociedades anónimas por acciones, a condición de que todos los miembros personalmente responsables llenen las condiciones exigidas por el inciso 1o. del presente Art.

Todas las naves mercantes que, después de haber en entrado en vigencia la presente orden, se lleven al registro de navegación del Tribunal de Dantzig, quedan autorizadas para enarbolar la bandera de Dantzig, si la mayoría de las partes están en posesión de personas que llenen las condiciones personales enumeradas en los incisos 1o. y 2o. del Art. 2 cuyos propietarios o agentes llenen las condiciones enumeradas en el inciso 1o. quedan autorizadas para enarbolar el pabellón de Dantzig, del mismo modo que si no se llenaran las otras condiciones enumeradas en los incisos 1o. y 2o.

Art. 3.—Con excepción de las estipulaciones mencionadas en los artículos 1 y 2, las otras disposiciones de la ley alemana del 22 de junio de 1899, relativa a la bandera de las naves mercantes, quedan en vigor hasta la publicación de una ley de Dantzig que la modifique.

Art. 4.—Los certificados de los navíos se renovarán de conformidad con las disposiciones antes indicadas. La renovación de estos certificados se efectuará, ya por publicación de un nuevo certificado, ya por la fijación, sobre el certificado antiguo, de las palabras siguientes: «Este certificado ha sido renovado conforme a las disposiciones de la orden del 18 de marzo de 1920, relativa a la bandera de las naves mercantes; queda especialmente estipulado que la nave. . . . . queda autorizada para enarbolar la bandera de Dantzig.»

Art. 5.—Las naves y los propietarios de naves que en virtud de esta ley y a partir del 10 de enero de 1920, queden autorizadas para enarbolar la bandera de Dantzig, no quedan de ninguna manera exoneradas de las obligaciones a las que estaban del todo sujetas, por lo tocante a las Potencies Aliadas y asociadas neutrales.

Art. 6.—La presente ley entra en vigor inmediatamente.

(f.) *Reginald Tower.*

Dantzing, 18 de marzo de 1920.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 1º de julio de 1920.

HONORABLE SEÑOR:

Me ha sido honroso enterarme de los términos de la atenta nota de Vuestra Señoría, de fecha 30 de mayo último, relacionada a la renuncia a todos los derechos y títulos sobre la ciudad de Dantzig y el territorio limitado; habiendo recibido adjunta copia de la orden devuelta por Sir Reginaldo Tower, Representante de las Potencias aliadas y asociadas en Dantzig, concerniente a la bandera que deben enarbolar las naves mercantes en dicha ciudad.

Con agradecimientos por su atención, me es grato reiterarle mi mayor estima,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Honorable señor don Georges Perrot, Encargado de la Legación de Francia en Centro América.—Guatemala.

XXXI

INGLATERRA

Londres, 28 de mayo de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de acusarle recibo de su carta del 29 de abril, en la que me comunica el procedimiento seguido en la República de El Salvador para la ratificación de los tratados y de las convenciones internacionales.

Le significo mis agradecimientos por los datos valiosos que Ud. me proporciona en su carta, y le agradeceré mucho también me diga si el Gobierno de El Salvador ha tomado ya medidas en vista de la ratificación de proyectos de convenciones o como consecuencia de las Representaciones de Washington. Caso que se hayan presentado ya al Parlamento algunos proyectos de ley, le estimaré se sirva enviarme algunos ejemplares.

Sírvase aceptar, Sr. Ministro, las seguridades de mi alta consideración,

Albert Thomas.

Palacio Nacional: San Salvador, 16 de julio de 1920.

HONORABLE SEÑOR:

Con referencia a la súplica de Ud. contenida en la parte final de sú atenta nota No. 17 | 21, de 28 de mayo anterior, me es honroso manifestarle que El Salvador no ha dictado medidas en lo que respecta a ratificaciones de proyectos de Convenciones, ni se ha presentado al Congreso Nacional ningún proyecto de ley en ese sentido.

Soy del señor Secretario General muy atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Honorable señor Alberto Thomas, Secretario General de la Oficina Internacional del Trabajo.—Londres.

XXXII

LEGACION DE EL SALVADOR EN INGLATERRA

Londres, 5 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

De acuerdo con su oficio No. 197 del 18 marzo próximo anterior, he hecho ante el Gobierno Británico las gestiones que se debía para obtener el exequatur a favor del señor doctor don Héctor David Castro como Cónsul de Carrera de la República de Liverpool.

Hoy el señor Ministro de Negocios Extranjeros del Reino Unido me remite dicho exequatur, y lo mando inmediatamente, junto con la Patente Consular respectiva, al mismo señor doctor Castro.

Me suscribo de usted, con la más distinguida consideración, muy atento y seguro servidor,

Arturo R. Avila.

Señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

*

11 de agosto de 1920.

SEÑOR:

Me he enterado por su oficio del 5 de julio anterior, de sus gestiones para obtener, y ha obtenido ya del Ministerio de Negocios Extranjeros de ese Reino Unido, el exequatur a favor del señor Dr. don David Castro, Cónsul en Liverpool, a quien se lo ha remitido juntamente con la patente consular respectiva.

De Ud. muy atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Señor doctor don Arturo R. Avila, Encargado de Negocios de El Salvador en la Gran Bretaña.—Londres.

*

Londres, 21 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

El 19 del mes que cursa, tuve la honra de enviar a esa Secretaría un cablegrama que dice:

«Liga Naciones pregunta recibióse su nota referente concurso a medidas contra tifus en Polonia. Espera contestación».

Esto lo hice a instancias expresas del Secretario General de la Liga, quien

me explicó sus motivos en los términos siguientes:

«Tendré naturalmente que someter un Informe al Consejo de la Liga, cuando se reuna en San Sebastián, el 27 de julio, respecto del resultado que tuvo la solicitud que el Consejo, en su reunión en Roma, decidió mandar a los Gobiernos de todos los Estados, pidiéndoles su ayuda financiera, con el fin de permitir que se tomen las respectivas medidas para combatir la extensión del tifus, en Polonia y países vecinos».

Con este motivo me permito rogar a usted se digne decirme si me corresponde servir de intermediario entre dicha Liga de Naciones (o mejor dicho, su Secretaría General) y ese Ministerio. Entiendo que el asunto estaba en manos de mi colega, en París; pero me llegan con frecuencia comunicaciones y papeles de la Secretaría y desearía saber si usted los recibe, ya por conducto de nuestra Legación en Francia o si yo soy el que se los debo mandar. Pudiera también presentarse casos en que la Secretaría de la Liga me suplicase cablegrafiar; y como dichos cables resultarían tal vez largos y muy costosos, ruego a usted atentamente se sirva darme las instrucciones correspondientes.

Me complazco en suscribirme de usted, señor Ministro, su muy atento y seguro servidor,

Arturo R. Avila.

Señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

*

24 de agosto de 1920.

SEÑOR:

Contesto su atenta Nota Nº 12 del 21 de julio anterior, manifestándole que Ud., como Representante de El Salvador, es intermediario para toda comunicación o Negociado entre la Secretaría de la Liga de Naciones, o cualquiera otra que se ofrezca en el curso de su actuación, y este Ministerio; y los gastos que la gestión ocasione serán debidamente autorizados por este Ministerio.

Quedo enterado de la invitación a que se refiere el anexo impreso que recibí con su citada.

De Ud. muy atento y seguro servidor,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Señor doctor don Arturo Ramón Avila, Encargado de Negocios de El Salvador en Inglaterra,—Londres.

*

3 de julio de 1920.

SEÑOR:

Hoy se ha emitido el acuerdo que dice:

«El Poder Ejecutivo ACUERDA: comisionar al señor doctor don Arturo Ramón Avila, Encargado de Negocios de El Salvador en la Gran Bretaña, para que, a nombre del Gobierno de esta República, proceda a efectuar el depósito de las ratificaciones relativas a la aceptación y adhesión al Pacto Liga de las Naciones, para lo cual se le remitirán el instrumento respectivo y los plenos poderes del caso.—Comuníquese.—(Rubricado por el señor Presidente).—El Ministro de Relaciones Exteriores,—*Paredes.*»

Lo que trascribo a Ud. para su conocimiento y efectos consiguientes. Con la presente le remito los plenos poderes a que se refiere el acuerdo inserto, y por este mismo correo le envío un paquete certificado que con

tiene el instrumento de las ratificaciones aludidas.

Con toda consideración soy de Ud. muy atento y seguro servidor,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Señor doctor don Arturo Ramón Avila, Encargado de Negocios en la Gran Bretaña,—Londres.

*

Londres, 17 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

De conformidad con la Nota Nº 460 que usted se dignó dirigirme con fecha del 1º de julio, me presenté hoy en las oficinas de la Liga de las Naciones, con el fin de tener una entrevista personal con el señor Sir Eric Drummond, Secretario General de la Liga.

Después de enseñar a Sir Eric Drummond los plenos poderes que usted se sirvió remitirme en su aludida nota, entregué al mismo señor el instrumento de las ratificaciones relativas a la aceptación y adhesión de la República al Pacto de la Liga; con lo cual el depósito que se me encomendó quedó efectuado.

Con este motivo, me complazco en suscribirme de usted muy atento y seguro servidor,

Arturo R. Avila.

Señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores,—San Salvador.

XXXIII

ITALIA

San José de Costa Rica, 15 junio 1920.

EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, que haciendo uso del permiso que me ha sido concedido por mi Gobierno, saldré dentro de pocos días en viaje de vacaciones para Italia.

Con autorización del Real Ministerio de Relaciones Exteriores, queda entregada esta R. Legación al señor doctor don David Campari, Cónsul General de Su Majestad, en Nicaragua, quien la regentará con el carácter de Encargado de Negocios. La sede de la R. Legación será temporalmente en Managua, a donde ruego a Vuestra Excelencia a enviar las comunicaciones a ella dirigidas.

Las dotes intelectuales y sociales de que es poseedor el doctor Campari, y el tacto de que ha dado prueba en sus largos años de residencia en Nicaragua, del desempeño de sus gestiones oficiales, han sabido captarle las universales simpátias y aprecio; y me hacen confiar que será aceptado con satisfacción en su elevado carácter, por el Excelentísimo Gobierno de esa República. Me es grato pedir a Vuestra Excelencia su benévola atención para el Sr. Campari en todas las gestiones oficiales que tenta que hacer ante ese Excelentísimo Gobierno, y ruego le sean dispensadas aquellas preeminencias y prerrogativas a que lo hacen acreedor en el carácter oficial de que se encuentra revestido.

Tengo el honor de acompañar al pie de la presente, la firma del Sr. doctor Campari, y aprovecho esta oportunidad para rogar a Vuestra Excelencia aceptar, con mi atento saludo de despedida, los actos de mi más profunda consideración.

G. Notari.

D. Campari.

Excelentísimo señor don Juan F. Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores,—San Salvador.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 9 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Me ha sido honroso enterarme, por la atenta nota de Vuestra Excelencia, fechada el 15 de junio último, de que haciendo uso de licencia concedida por su Gobierno, partirá en breve para Italia; y que por tal motivo, y

con autorización del Real Ministerio de Relaciones Exteriores, ha dejado la Legación a cargo del señor doctor don David Campari, quien reside en Managua, Nicaragua.

Deseo a Vuestra Excelencia un feliz viaje y pronto retorno, y le reitero las muestras de mi distinguida consideración,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Excmo. señor Ministro de Italia en Centro-América.—Managua, Nicaragua.

*

San José de Costa Rica, 8 de junio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Refiriéndome a mi nota, Nº. 83 del 27 de enero próximo pasado, relativa a la fundación de una Escuela de Aviación en esa República, tengo la honra de acompañar a la presente los siguientes documentos que a ese respecto me ha remitido el señor teniente don Ubaldo Chiara, Agregado Aeronáutico a esta Real Legación:

1—Copia de la carta dirigida a esta Legación por el señor Chiara;

2—Aeroplanos para Escuadrillas Militares;

3—Aviación Militar (Generalidades).

4—Proyecto para implantar una Escuela de Aviación Militar.

5—Aviación Civil.

Cualquiera otra indicación que Vuestra Excelencia considere oportuno pedirme, tengo el gusto de manifestar que esta Legación queda a la completa disposición de ese Excelentísimo Gobierno, para solicitarla del señor Chiara, el cual está listo a suministrar todos los datos que sea menester.

Aprovecho gustoso esta ocasión para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración,

G. Notari.

Excmo. señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 1o. de julio de 1920.

SEÑOR:

Con referencia a la atenta nota de Vuestra Señoría No. 491, del 8 de junio próximo pasado, le manifiesto que ya se dió conocimiento al señor Ministro de la Guerra, para lo que tenga a bien disponer, de los documentos relativos a la fundación de una Escuela de Aviación en El Salvador, que se ha servido remitirme con su citada y que envió a Vuestra Señoría el señor teniente don Ubaldo Chiara, Agregado Aeronáutico a esa Legación.

Expreso a Vuestra Señoría las muestras de mi mayor estima,

Juan Franco. Paredes.

Hon. señor don David Campari, Encargado de la Legación Italiana,—Managua.

XXXIV

SUIZA

Berna, 18 de mayo de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tenemos el honor de hacer saber a V. E. que, por nota del 22 de abril de este año, la Legación de la República Checo-eslóvaca en Berna, notificó al Consejo Federal Suizo, pidiéndole que comunicara a los Estados que forman parte de la Unión Postal Universal, la adhesión de esta República a las Actas indicadas más abajo y concluidas en Roma el 26 de mayo de 1906, a saber:

1—Convención postal universal (Convención principal);

2—Arreglo concerniente al cambio de cartas y de cajas con valor declarado;

3—Arreglo concerniente al servicio de giros postales;

4—Convención concerniente al cambio de fardos postales;

5—Arreglo concerniente al servicio de recaudaciones; y

6—Arreglo concerniente a la intervención del correo en las suscripciones a los diarios y periódicos.

Se le hace a Ud. esta notificación en virtud del artículo 24 de la Convención postal universal (Art. 15 del arreglo concerniente a las cartas y a las cajas con valor declarado, art. 10 del arreglo concerniente a los giros postales, art. 20 de la Convención concerniente a los fardos postales, art. 18 del arreglo concerniente a las recaudaciones y artículo 12 del que concierne a las suscripciones a los diarios.)

Los equivalentes del impuesto que debe percibirse por la República checo-eslóvaca, de conformidad con el art. 10 de la Convención postal universal, han sido fijados como sigue:

En 50 denarios checo-eslóvacos por 15 céntimos. En 30 denarios checo-eslóvacos por 15 céntimos. En 20 denarios checo-eslóvacos por 10 céntimos. En 10 denarios checo-eslóvacos por 5 céntimos; y los equivalentes valederos para los fardos postales (art. 5 de la Convención concerniente a este servicio) comprendidas allí las cajas con valor declarado:

En 5 coronas checo-eslóvacas por 25 céntimos. En 2 coronas 50 denarios checo-eslóvacas por 25 céntimos.

La República Checo-eslóvaca está colocada para la contribución de la administración de este pais en los gastos de la Oficina Internacional, en la tercera clase indicada en el Art. XXXVIII del Reglamento de ejecución de la Convención postal universal.

La Legación Checo-eslóvaca agrega que su gobierno se ve obligado a no proceder a la ejecución de los Convenios y arreglos indicados más arriba bajo los números 2 a 6, así como de las disposiciones del Art. 7 de

la Convención principal concerniente a las cartas recomendadas, gravadas de reembolso; ésto, por una parte, hasta que la Administración postal checo-eslóvaca esté de acuerdo con las administraciones de los otros países de la Unión sobre el empleo recíproco de los servicios en cuestión; y, por otra parte, hasta que las condiciones monetarias desfavorables se mejoren. La fecha de esta vigencia se comunicará en tiempo hábil a la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal.

Sírvase aceptar, señor Ministro, las seguridades de nuestra alta consideración,

A nombre del Consejo Federal Suizo,
El Presidente de la Confederación,

Mollet.

Palacio Nacional: San Salvador, 8 de julio de 1920.

SEÑOR PRESIDENTE:

Se ha tomado debida nota de que la Legación de la República Checo-slóvaca en Berna, se dirigió, con fecha 22 de abril de este año, al Consejo Federal Suizo, pidiéndole que comunicara a los Estados que forman parte de la Unión Postal Universal, la adhesión de dicha República a las actas indicadas, del 1 al 6, en la atenta comunicación de Vuestra Excelencia, fecha 18 de mayo último, y concluidas en Roma el 26 de mayo de 1906.

También quedo enterado de los equivalentes fijados del impuesto que debe percibirse por la República Checo-slóvaca, de conformidad con el Art. 10 de la Convención Postal Universal; y de que la Legación Checo-slóvaca agrega que su Gobierno no se ve obligado a no proceder a la ejecución de los Convenios y arreglos indicados bajo los números 2 a 6, y a las disposiciones del Art. 7 de de la Convención principal concerniente a las cartas recomendadas, gravadas de reembolso, esto por una parte, hasta que la Administración postal Checo-slóvaca esté de acuerdo con las administraciones de los otros países de la Unión, sobre el empleo recíproco de los servicios en cuestión; y por otra parte, hasta que las condiciones monetarias desfavorables se mejoren.

Reitero a Vuestra Excelencia, al presentarle expresivas gracias por su atención, mi alta y distinguida consideración,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Excmo. señor Presidente de la Confederación Suiza,—Berna.

*

Berna, 20 de mayo de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

En nota del 15 de noviembre último, hemos presentado a V. E. la solicitud de adhesión de Islandia a la Convención de Roma, concerniente al cambio de fardos postales. Agregábamos (Islandia pedía la facultad de percibir un sobreimpuesto de 50 céntimos por fardo postal) que esta solicitud sería considerada como admitida si, en el lapso de seis meses a contar del 15 de noviembre de 1919, no se presentase ninguna objeción por los países contratantes.

No habiendo sido formulada ninguna objeción contra esta solicitud, tenemos la honra de notificar a V. E. que aquélla debe considerarse como admitida, de conformidad con las

disposiciones del párrafo 2 del Art. 20 de dicha Convención.

Sírvase aceptar, señor Ministro, la seguridad de nuestra alta consideración.

En nombre del Consejo Federal Suizo:
El Presidente de la Confederación,

Mollet.

El Canciller de la Confederación,

Steizer.

A Su Excelencia el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador,—San Salvador.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 8 de julio de 1920.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me he enterado de su atenta Nota fechada en 20 de mayo último, en que se sirve comunicarme que la solicitud de adhesión de Islandia a la Convención de Roma, concerniente al cambio de fardos Postales, debe considerarse como admitida, por no haber formulado los países contratantes, en el período de seis meses, a contar del 15 de noviembre de 1919, ninguna objeción contra dicha solicitud, de conformidad con las disposiciones del párráfo 2 del Art. 20 de dicha Convención.

Al significar a Vuestra Excelencia mis agradecimientos por su atención, me es grato reiterarle las muestras de mi mayor estima,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Excmo. Señor Presidente de la Confederación Suiza,—Berna.

XXXV

HOLANDA

La Haya, 11 de junio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de remitirle bajo este sobre a V. E., un ejemplar del cuadro de repartición de gastos de la Oficina Internacianal de la Corte Permanente de Arbitraje, por el año de 1919.

Al mismo tiempo me permito indicarle que el depósito de la cuota de su Gobierno por los años de 1917 y 1918, de florines 539-10 y florines 546-66, no ha tenido lugar todavía. Como la caja de la Oficina Internacional de la Corte Permanente de Arbitraje, tiene gran necesidad de fondos, ruego a V. E. se sirva cubrir el total de las sumas en descubierto, de 1,703-94 florines, lo más pronto posible, al Ministerio de Relaciones Exteriores (Departamento de Contabilidad).

.Sírvase aceptar, Sr. Ministro, las seguridades de mi alta consideración.

Por el Mtro. de Relaciones Exteriores
El Director de Contabilidad y Admor. de la Oficina Internacional de la Corte Permanente de Arbitraje.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 24 de agosto de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Me es honroso dar respuesta a la atenta nota de Vuestra Excelencia, No. 25, del 11 de julio anterior, manifestándole que ya se transcribieron al Ministerio de Hacienda los conceptos de su citada, excitándole de manera especial a efecto de que las cuotas vencidas que corresponden a El Salvador, sean cubiertas en el menor tiempo posible, y se le han remitido los cuadros de distribución de gastos de la Oficina Internacional de la Corte Permanente de Aıbitraje, que me envió Vuestra Excelencia.

Con muestras de alta y distinguida consideración, me suscribo de Vuestra Excelencia, muy atento y seguro servidor,

Por el Ministro de Relaciones Exteriores,
A. Ramírez P.
Of. Mayor.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos,—La Haya.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 3 de septiembre de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

En octubre de 1915 el Gobierno de esta República tuvo a bien conferir al señor don Frederich Wilhelm Pe-

ter Winkel, el nombramiento de Cónsul ad honorem en Curazao, Antilla Holandesa, y dicho señor al entablar, en su oportunidad, las gestiones necesarias para obtener su reconocimiento oficial y poder ejercer libremente las funciones que se le encomendaron, recibió del señor Gobernador de la Colonia un oficio fechado en primero de marzo de 1916, y en el cual se le comunicaba que S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el uso practicado hasta la fecha, no podía entablar las gestiones conducentes a solicitar el exequatur correspondiente a su nombramiento como Cónsul de El Salvador, por carencia de una Convención Consular con esta República para las Colonias neerlandesas.

Como a la sazón se hallaba en todo su rigor la guerra europea, el Gobierno de El Salvador resolvió aplazar este negociado para una mejor oportunidad; en consecuencia, habiéndose terminado aquel estado de beligerancia casi mundial, mi Gobierno animado del deseo de mantener un establecimiento consular en Curazao que fomente las relaciones comerciales entre El Salvador y la referida Antilla Holandesa, desea saber si es del todo indispensable la celebración de un Convenio Consular entre esta República y el Reino de Holanda, a efecto de estipular dicha concesión, o si bastaría un simple acuerdo entre las respectivas Cancillerías.

Debo hacer presente a Vuestra Excelencia, que El Salvador no posee Colonias para incluir en un Convenio semejante una cláusula recíproca en tal sentido; pero sí puede permitir que Holanda establezca en cualquier parte del territorio salvadoreño oficinas consulares, como la que ejerce actualmente el señor don Herbert de Sola en esta ciudad, desde el 2 de diciembre de 1896 como Cónsul de Holanda.

Ruego a Vuestra Excelencia aceptar el homenaje de mi elevada consideración,

Juan Franco-Paredes.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos.—La Haya.

XXXVI

CORRESPONDENCIA INTERIOR

Palacio Nacional: San Salvador, 22 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tanto la Compañía del Ferrocarril como todo el Comercio, reclaman el regular servicio de los vapores que tanto del Sur como del Norte, traen carga de importación con destino al puerto de Acajutla, que, según opinión de la Junta de Sanidad, presidida por el doctor Bailey y del Consejo Superior de Salubridad, está sano, no habiéndose dado en dicho puerto un solo caso de fiebre amarilla, y por lo mismo debiera estar libre para el tráfico de importación y exportación, ya que no para el de pasajeros. En tal virtud, suplico a Ud., si en ello no hubiere inconveniente, se sirva dirigirse al Gobierno de Guatemala para que se levante la prohibición a los vapores de tocar en Acajutla, para la entrega y recibo de carga de importación y exportación.

Con toda consideración, tengo la honra de suscribirme de Ud. muy atento y seguro servidor,

B. Estupinián.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores.—E. S. D.

*

23 de julio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo a honra dar respuesta a su atenta nota N°. 3409 de ayer, manifestándole que ya me dirijo al señor Ministro de El Salvador en Guatemala, para que haga las gestiones del caso ante aquel Gobierno, a fin de obtener que sea levantada la prohibición a los vapores que tocan en Acajutla, atendiendo las razones expuestas en su citada.

De Ud., con toda consideración y aprecio, su muy atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Al señor Ministro de Gobernación.—E. S. D.

*

San Salvador, 25 de junio de 1920.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.—P.

SEÑOR:

La Delegación encargada de los trabajos unionistas en El Salvador acor-

dó, en su última sesión, solicitar al Supremo Gobierno de este Estado, por el respetable y alto medio de U., franquicia telegráfica, postal y telefónica para los asuntos oficiales de la Presidencia y Secretaría de la Delegación.

En tal virtud, respetuosamente, suplico a U., que si no hay inconveniente, se sirva acordar la expresada franquicia en pro de las labores unionistas encomendadas a esta Delegación.

Con toda consideración soy de U. muy atento seguro servidor,

Víctor Jerez.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 1o. de julio de 1920.

SEÑOR DOCTOR DON VICTOR JEREZ, SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN DE LOS TRABAJOS UNIONISTAS.—PRESENTE.

Con referencia a su atenta Nota de 25 de junio próximo pasado, en que se sirve solicitar franquicias telegráfica, postal y telefónica para los asuntos oficiales de la Presidencia y Secretaría de la Delegación de que Ud. es digno Secretario, le manifiesto que ya me dirigí al señor Ministro de Gobernación, poniendo en su conocimiento los conceptos de su citada, y con opinión favorable de esta Secretaría.

Soy de Ud., con toda consideración, su muy atento y seguro servidor,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

XXXVII

ACUERDOS Y DECRETOS

Palacio Nacional: San Salvador, 2 de septiembre de 1920.

Con vista de la comunicación dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores por el Honorable señor Encargado de Negocios de Su Majestad Católica, en que manifiesta que el señor don Jinés Ribas y Salleras ha presentado su renuncia irrevocable del cargo de Vice-Cónsul interino de España, el Poder Ejecutivo acuerda: dejar sin efecto el acuerdo gubernativo fecha 22 de marzo del año próximo pasado, en virtud del cual se reconocía al expresado señor Ribas y Salleras con el carácter indicado.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente)

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Paredes.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 16 de septiembre de 1920.

Considerando necesaria la creación de una plaza de Colaborador del Ministerio de Relaciones Exteriores, y en atención a lo dispuesto en Consejo de Ministros, celebrado el día 3 del corriente mes, el Poder Ejecutivo acuerda: nombrar para el desempeño de dicho cargo al señor don Alberto Masferrer, quien reúne las condiciones de competencia y honorabilidad indispensables. El señor Masferrer devengará desde esta fecha, el sueldo mensual de *trescientos colones,* que la Tesorería General le pagará del Artículo 175 del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Paredes.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 2 de septiembre de 1920.

Por haber convenido este Gobierno con el de la República de Guatemala en destinar para el edificio de la Legación de la última, en esta capital, un solar más amplio, mejor situado y que reúne condiciones más apropiadas—que el anteriormente donado—y cuya tradición se efectuó por escritura pública otorgada en esta ciudad, a las once de la mañana del día cinco de marzo de mil novecientos dieciocho, autorizada por el no-

tario doctor don Benjamín López, e inscrita en el Libro de la Propiedad Raíz bajo el No. 217 del libro 83 de este Departamento, y por haber convenido, asimismo, el Gobierno de Guatemala, en rescindir el anterior contrato de donación y recibir un solar de propiedad del Supremo Gobierno de la República, situado en la 18a. Avenida Norte de esta capital, el Poder Ejecutivo acuerda: autorizar al señor Fiscal de Hacienda para que en nombre y representación del Fisco, intervenga en el otorgamiento de la Escritura Pública de rescisión del contrato de donación de que se ha hecho referencia y en la nueva escritura pública de donación del solar indicado, que lo forman un predio de naturaleza urbana, de mil cincuenta y tres metros cuadrados y ochenta y nueve centímetros cuadrados de extensión superficial. En la escritura de donación, el abogado relacionará el inmueble conforme el plano levantado por el ingeniero oficial F. B. Targa, y con arreglo al título de adquisición respectivo, con descripción general y particular a que el plano se contrae.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Paredes.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 3 de septiembre de 1920.

Con presencia de la renuncia que ha presentado el señor doctor don Luis V. Velasco, del puesto de Encargado de Negocios en Francia, y considerando justas las razones en que la funda, el Poder Ejecutivo acuerda: aceptar dicha renuncia y rendir al expresado doctor Velasco, en nombre del Gobierno, los debidos agradecimientos por sus importantes servicios prestados al país con ilustración, honorabilidad y patriotismo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente)

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Paredes.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 6 de septiembre de 1920.

Con vista de la comunicación dirigida a la Secretaría de Relaciones Exteriores por el señor Vice-Cónsul, encargado del Consulado General de Panamá en esta República, en que manifiesta que su Gobierno ha tenido a bien aceptar la renuncia interpuesta por el señor Henry M. Hill del cargo de Cónsul de Panamá en Santa Ana, el Poder Ejecutivo acuerda: dejar sin efecto el exequátur extendido con fecha 20 de diciembre de 1919, a favor del expresado señor Hill.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Paredes.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 6 de septiembre de 1920.

Teniendo que cumplirse la disposición gubernativa que concede al Gobierno de Estados Unidos de América un terreno urbano para construir en él el edificio de su Legación, el Poder Ejecutivo acuerda: autorizar al señor Fiscal de Hacienda para que, en nombre y representación del Gobierno, intervenga en el otorgamiento de la respectiva escritura pública de donación pública y gratuita de un

solar que forma parte del terreno adquirido por el Estado, por compra a doña Lorenza v. de Augspurg. El solar, objeto de la donación, es el comprendido en los lotes Nos. 4, 5, 7, y parte del 6, ubicados en la 7a. calle poniente, conocida por «Calle del Hospital Rosales» y la 20a. avenida sur, conforme el Plano especial levantado por la Dirección General de Obras Públicas. La extensión, linderos, situación y antecedentes de dominio se harán constar en la escritura de tradición.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Paredes.

*

El Poder Ejecutivo de la República de El Salvador,

Considerando:

Como un deber del Gobierno fomentar, cuanto más fuere posible, las relaciones de amistad que felizmente le unen con las otras Naciones y particularmente con las de Centro América;

Considerando:

que el día quince del presente mes, se efectuará en la capital de Guatemala, la toma de posesión de la Presidencia de aquella República hermana, por el ciudadano electo constitucionalmente, Excmo. señor don Carlos Herrera;

Considerando:

que el pueblo y Gobierno de Guatemala han dado inequívocas pruebas de su cordial afecto hacia el pueblo y Gobierno de El Salvador;

POR TANTO: en testimonio de las simpatías que El Salvador profesa a Guatemala, y en uso de las facultades que la Constitución le confiere,

Decreta:

Art. 1o.—Desígnase al señor doctor don J. Antonio Rodríguez, actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de El Salvador en Guatemala, para que con la misma categoría diplomática y en calidad de Misión Especial, asista a la toma de posesión de la Presidencia de Guatemala, por el Excmo. señor don Carlos Herrera.

Art. 2o.—Nómbranse: Secretario de la Misión Especial, al señor don Alberto Luna h. y Agregado Militar de la misma, al señor General de Brigada don Carlos Carmona.

Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos veinte.

(f.) *Jorge Meléndez.*

El Ministro de Relaciones Exteriores,
(f.) *Juan Franco. Paredes.*

*

Palacio Nacional: San Salvador, 16 de septiembre de 1920.

El Poder Ejecutivo acuerda: refrendar el nombramiento de escribiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, conferido al señor don Alfonso Alvarenga por acuerdo gubernativo de fecha 20 de febrero del año en curso. El expresado señor devengará su sueldo del No. 17 del Art. 52 del Presupuesto vigente en lugar de la señorita Mercedes Quintero, quien continúa desempeñando el empleo de escribiente encargada de la expedición de auténticas y pasaportes, y a quien se le pagará su

sueldo del No. 16 del mismo artículo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Paredes.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 24 de septiembre de 1920.

El Poder Ejecutivo acuerda: nombrar al señor don Emilio Brugueras, Agregado ad-honorem al Consulado General de El Salvador en España.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente)

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Paredes.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 24 de septiembre de 1920.

Vista la renuncia presentada por don J. Max. Navarro, del empleo de escribiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Poder Ejecutivo acuerda: aceptársela, rendirle las gracias por los servicios que ha prestado y nombrar para que lo sustituya a don Modesto Rebollo, hijo, quien devengará el sueldo de su antecesor desde esta fecha.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente)

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Paredes.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 29 de septiembre de 1920.

El Poder Ejecutivo, en atención a los méritos que distinguen al señor don Pedro Jaime Matheu, acuerda: nombrarlo en propiedad Encargado de Negocios en Francia. — Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente)

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Paredes.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 27 de septiembre de 1920.

El Poder Ejecutivo acuerda: promover al Cónsul en Liverpool, doctor don Héctor David Castro, al puesto de Secretario de la Legación de El Salvador en los Estados Unidos de América.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente)

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Paredes.

*

Palacio Nacional: San Salvador, 30 de septiembre de 1920.

El Poder Ejecutivo acuerda: nombrar Cónsul ad-honorem en Wiesbaden, Maguncia y Trancfort en el Maine (Alemania) al señor don José Antonio Carlos Kauffmann Guerrero.—Comuníquese y extiéndase al nombrado la Patente Consular respectiva.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Paredes.

XXXVIII

SECCION CONSULAR

México, julio 21 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo la honra de informar a Ud. que me he estado ocupando con todo empeño del caso de una pobre muchacha salvadoreña, Juana Martínez, nativa de Guazapa, quien fué traída a esta capital en calidad de doméstica por la señora Mercedes v. de Herrera. Se cometió con esta muchacha el abuso de traerla sin garantizarle su pasaje de regreso y pagándole la ínfima cantidad mensual de $ 2.00 oro. Cuando la muchacha se presentó a este Consulado, me dirigí enseguida a la señora viuda de Herrera. La contestación fué la de comisionar a una persona que pasó a verme y quien me manifestó algún informe poco favorable respecto de la muchacha a que me refiero. Como quedó de volver la persona comisionada, a instancias mías, para solucionar estas dificultades y no habiéndolo hecho, puse el caso en conocimiento del señor Ministro doctor Lima. Siguiendo sus instrucciones, solicité los servicios profesionales del Abogado de la Legación y del Consulado de Francia, persona de mi confianza y amistad, quien se prestó gustoso para atender este asunto. Al efecto inició la reclamación en forma conciliatoria, y no habiendo dado resultado este procedimiento y no existiendo contrato firmado, consideró el Abogado no ser pertinente la iniciación de un juicio. Así lo indicó tanto a la Legación como a este Consulado. En vista de este desfavorable resultado, el doctor Lima optó por ayudar en lo personal a la joven Martínez, y yo le ofrecí contribuir en alguna forma efectiva, habiendo obtenido un pasaje de 2a. clase a favor de la interesada, desde esta capital hasta Tapachula.

El señor Ministro Lima me informó que había escrito a esa Cancillería haciendo notar la conveniencia de que en caso de prestación de servicios por domésticos, se exija a los patrones garantías para que los sirvientes no queden abandonados en tierra extraña.

Al comunicar a usted lo anterior, me es grato suscribirme con toda consideracion, su muy atento y seguro servidor,

Eudoro Urdaneta.

Al señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

*

19 de agosto de 1920.

SEÑOR:

Contesto su atenta nota N°. 414, del 21 de julio anterior, manifestán-

dole que la frecuencia de casos como el que se sirve comunicarme en su citada, referente a la salvadoreña Juana Martínez, ha convencido a este Ministerio de la necesidad de dictar una medida legal que corte tales irregularidades; y, al efecto, ha sometido ya a la consideración de la Asamblea Nacional un proyecto de ley, que regule y proteja, como es debido, la condición de los salvadoreños en el exterior cuando viajen en carácter de sirvientes.

De Ud. muy atento y seguro servidor,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Señor don Eudoro Urdaneta, encargado del Consulado General de El Salvador en los Estados Unidos Mexicanos.—México, D. F.

*

Consulado General de El Salvador: 42 Broadway, New York, agosto 2 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. que a fin de darle todo efecto a lo dispuesto por el Art. 5° de la Ley de 3 de abril de 1900, y especialmente de tener un Registro ordenado y completo de las personas autorizadas para firmar las facturas en nombre y en representación de las casas fabricantes, exportadoras, etc., he establecido un Registro en un Libro, en donde hago constar, por orden alfabético y de fechas, el nombre de la casa y el de las personas autorizadas.

Antes las autorizaciones constaban solamente en las cartas, cuyas cartas, para registrarlas, era muy difícil, de donde resultaba que, por lo regular, sólo se tenía por base la palabra del que firmaba la factura.

Me suscribo del señor Ministro su atento y seguro servidor,

T. Romero.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Juan Francisco Paredes. — San Salvador, El Salvador, C. A.

*

18 de agosto de 1920.

SEÑOR CONSUL GENERAL:

Quedo entendido por su atento oficio del 2 de julio anterior, del Libro que ha abierto en ese Consulado General para registrar en él los nombres de las personas y casas autorizadas para firmar facturas consulares, en nombre y representación de las respectivas casas fabricantes, exportadoras, etc.

De Ud. muy atento y seguro servidor,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Señor doctor don Trinidad Romero, Cónsul General de El Salvador en los Estados Unidos de América, —Nueva York.

*

Julio 19 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Más de una vez ha ocurrido que algunas casas comerciales de no mucha importancia, han solicitado que este Consulado les traduzca las cartas que reciben de El Salvador, en español, cuando creen las casas que las cartas proceden de oficinas del

Gobierno. La principal razón que alegan es que así lo han hecho antes en esta Oficina.

Yo me he negado a hacerlo, tanto porque creo que eso no corresponde a una Oficina consular, como porque no tenemos en esta Oficina un departamento ni empleado para traducciones, ni tabla de derechos por este trabajo al llegarse a hacer.

Ud. se servirá resolver si cree que se deba establecer ese servicio y cobrar derechos. Yo me permito informarle al respecto que creo que no vale la pena establecerlo. Como Ud. comprenderá, aquí en New York hay muchísimas oficinas de traducciones.

A lo más que se podría admitir, en mi concepto, como una extensión al Acuerdo del Supremo Poder Ejecutivo de fecha 20 de febrero de 1913 (Recopilación de las Leyes Consulares, fs. 77) sería traducir las cartas de la Tesorería General de la República referente a pedidos.

Le ruego ilustrarme al respecto. Y esperando sus siempre gratas órdenes, me es satisfactorio suscribirme su atento y seguro servidor,

T. Romero.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Juan Francisco Paredes.
San Salvador.—El Salvador, C. A.

*

20 de agosto de 1920.

SEÑOR CONSUL GENERAL:

En contestación a su oficio de 19 del mes próximo pasado, le manifiesto: que los funcionarios consulares salvadoreños no están autorizados para hacer ninguna clase de traducciones a casas comerciales o a particulares, y que siendo el asunto de traducciones exclusivo de los interesados, nada tiene que hacer al respecto el Consulado General a su cargo.

De Ud., con toda consideración, su más atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Señor doctor don Trinidad Romero, Cónsul General de El Salvador en los Estados Unidos de América.—Nueva York.

*

Julio 12 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Hace unas dos semanas se ha presentado a este Consulado el joven salvadoreño don Carlos Urrutia A., manifestándome ser pensionado del Gobierno por medio de la caja del ramo de Telégrafos. Como ninguna comunicación he recibido al respecto, no sé exactamente cuál sea su condición, pero sí puedo asegurarle que está pasando algunas dificultades por falta de fondos.

Yo juzgo, señor, que en casos como éste, es decir, en los casos de pensionados en el exterior del país, no importaría que fueran del ramo del Telégrafo, del ramo de Instrucción Pública o de cualquier otro, bastaba que fueran en el exterior para que cayeran bajo la jurisdicción del Ministerio de Relaciones Exteriores, porque su vigilància, protección, etc., no puede ser ejercida más que por los Cónsules que dependemos exclusivamente de ese Ministerio. Porque, dejar a los pensionados, que por lo regular son jóvenes, sin la dependencia de los Cónsules, que Ud. tan acertadamente ha dispuesto, sería demasiado aventurado y peligroso, tanto para los propios pensionados como para el nombre de nuestra Repú-

blica, porque ellos, con razón, se titulan Pensionados del Gobierno de El Salvador.

Ruego, pues, atentamente a Ud., se sirva definirme si los efectos de su atenta nota No. 124, de fecha 12 de febrero, corresponde a toda clase de pensionados, con tal que estén en el exterior; y qué corresponde, además, hacer a los Cónsules respecto a la pensión que a estos pensionados les ha sido asignada, ya que en estos casos por lo regular se les señala su mesada por cajas distintas a la de los Consulados.

Aprovecho esta oportunidad para señalar a Ud. mi alto aprecio y consideración,

T. Romero.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Juan Francisco Paredes. —San Salvador, C. A.

*

20 de agosto de 1920.

SEÑOR CONSUL GENERAL:

Me refiero a su oficio del 12 de julio anterior, manifestándole que los efectos de la nota de este Ministerio, No. 124, de 12 de febrero de este año, se extienden, desde luego, a todos los pensionados salvadoreños en el exterior, cualquiera que sea el Ramo administrativo que lo envíe, correspondiendo la vigilancia y demás actos sobre ellos al Consulado en cuya jurisdicción resida el pensionado. Pero respecto a la pensión, tendrá Ud. presente que ésta debe ser sufrogada por el Ministerio que haya enviado al pensionado.

De manera que esta Secretaria de Relaciones Exteriores solamente costea con fondos consulares las pensiones de los que ha enviado, o bien que pertenezcan a otras Carteras de la Administración Pública: pero que expresamente haya ordenado este Ministerio a un Consulado cubrir su pensión con fondos propios o con fondos enviados para tal efecto por la Tesoreria General a la orden del Consulado.

Por consiguiente, el Cónsul se abstendrá de hacer cualquiera erogación a este particular, hasta tanto no reciba de este Ministerio la respectiva autorización.

De Ud., con toda consideración, su más atento y seguro servidor,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Sr. Dr. don Trinidad Romero, Cónsul General de El Salvador en los Estados Unidos de América, Nueva York.

*

El Puerto de Nueva Orleans.— Sus facilidades.

(Apuntes para los comerciantes de El Salvador.)

La visión de Bienville.

La pequeña ciudad que fundó Bienville en 1718, a orillas del Mississippi, y que se ha llamado Nouvelle Orleans, Nueva Orleans o New Orleans, según que la Louisiana fué francesa, se la hizo española, o se ha vuelto americana, ha llegado a ser uno de los grandes puertos del mundo. Ese era el destino que le habían señalado sus fundadores, los franceses; y para que lo realizara establecieron que el frente de tierra hacia el agua —*41 millas*— sería, *en su totalidad*, de propiedad pública. Y tan esencial juz-

garon esto para el cumplimiento de sus designios, que en el tratado de cesión de la Louisiana, en 1803, se estipuló ese carácter de propiedad pública del frente riberano, como una condición permanente que no podría ser legalmente cambiada. Sabia previsión, si se considera cuántas obras de utilidad general hallan un obstáculo invencible en la injusta y egoísta oposición de un propietario individual.

Nueva Orleans, la Entrada Austral de los EE. UU.

La simple vista del mapamundi muestra las extraordinarias ventajas que a Nueva Orleans da su situación geográfica. Situada en el extremo más bajo del Valle del Mississippi, es la natural salida de los enormes recursos de las ricas planicies que se extienden desde el golfo de México hasta y, aun, más allá de la frontera del Canadá, y desde las montañas Rocosas hasta los Alleghanies. Convergiendo a la ciudad hay miles de millas de vías de agua interiores, y once líneas de ferrocarriles, que traen casi a cada parte de ella la más rica parte de un rico continente y dan fácil y barata salida a los granos, productos animales, madera, algodón, carbón, petróleo, hierro, y a todo el vasto almacén de riquezas que esta región produce en extraordinaria abundancia y que hallan sus mercados en los países extranjeros.

Pero Nueva Orleans no es solamente una puerta de entrada al corazón de un continente; es una portada que lleva por baratas y cortas rutas a los mercados del mundo. La gran escotadura del golfo de México trae el mar casi al centro de un continente, y Nueva Orleans está en el punto donde el comercio del océano y el de tierra se encuentran naturalmente. Para los productos del Valle del Mississippi *la ruta más barata y más corta para las costas extranjeras* es Nueva Orleans. Esto es cierto aún para Europa; pero para la costa Occidental de Centro y Sur América, y para el Lejano Oriente, las ventajas de Nueva Orleans son especialmente aparente.

A estas superiores ventajas de situación, Nueva Orleans añade lu necesaria profundidad de agua, el *inmenso* espacio de puerto, extensión de muelles, facilidades de almacenaje y de carga, y todas las ventajas necesarias para el amplio desarrollo de un puerto moderno.

El Puerto.

La larga extensión desde los «jetties» o diques para tener siempre una profundidad de agua suficiente, en la boca del Mississippi, hasta Baton Rouge, puede considerarse como el espacio de puerto o ensenada de Nueva Orleans,—*un puerto de 237 millas de largo, 36 a 234 pies de profundo y $^3/_4$ de milla, por término medio, de ancho.* Este puerto tan vasto pertenece a varias jurisdicciones. La parte que corresponde a Nueva Orleans es de *25 millas.* De manera que el Puerto de Nueva Orleans, en sentido estricto, *toma 25 millas* de esa gran ensenada, extendiéndose fuera de la ciudad en tres direcciones. Tomando en cuenta las dos orillas del río, el Puerto tiene 41.4 millas de frente hacia él. El puerto está bajo la jurisdicción de «The Board of Commissioners of the Port of New Orleans», que prescribe las reglas para el uso comercial de las facilidades del puerto, fiscaliza dicho uso, y que ha, desde que tomó cargo de su empleo, hace 17 años, gastado más de $15.000,000 en mejorar más de siete millas de la orilla oriental, con muelles, techo de acero, almacenes o bodegas, elevadores de tipo moderno, y otras facilidades para cargar y descargar.

Los muelles, elevadores y almacenes construidos por empresas ferro-

carrileras e industriales dan a la porción de construcciones o mejoras del puerto, el total de 45,000 pies lineales, capaz de alojar 90 buques de 500 pies de largo. La profundidad en esta parte del río varía de 40 a 100 pies a la línea de los muelles, a 188 pies en el centro de la corriente. Los buques pueden alojarse a lo largo sin ningún estropiezo, pues la presente área, 86 ½ acres, da un amplio espacio para todas las presentes necesidades.

Muelles y facilidades de almacenaje.

Los muelles públicos o «del frente de la ciudad» se extienden por sobre 5 millas, y tienen también calles pavimentadas, dando una área de 4.517,998 pies cuadrados para el manejo de mercaderías en general. De esta suma 2.571,233 pies cuadrados están cubiertos con techos modernos de acero en número de 19.

Estos muelles están equipados con modernos inventos apropiados a los diversos artículos manejados, entre los cuales hay diez transportadores de bananos, escaladores, grúas flotantes, transportadores eléctricos, magnetos y camiones eléctricos.

Muelles de los ferrocarriles.

A estos muelles públicos deben agregarse los de los ferrocarriles, en ambas orillas del río, que añaden 2.562,804 pies cuadrados, de los cuales están cubiertos 1.994,711 pies, haciendo un total de 7.080,802 pies cuadrados de espacio de muelles. Otras bodegas o almacenes de ferrocarriles, no situadas en los muelles, suministran otro espacio adicional para almacenaje de artículos en general de casi 500,000 pies cuadrados.

Almacenes o bodegas.

Además de las facilidades de almacenaje en los muelles hay otras bodegas o almacenes para café, henequén, azúcar y artículos en general, suministrando un espacio de almacenaje cubierto de más de 2.000,000 de pies cuadrados.

Almacenes de algodón.

Puede almacenarse algodón hasta un monto de 887,500 balas al mismo tiempo, en el «Almacén Público de Algodón,» los almacenes o bodegas de los ferrocarriles, y ciertos edificios de compresión en la ciudad. El «Almacén Público de Algodón» está construido según un diseño que permite manejar 2.000,000 de balas al año, y es el más moderno terminal para manejar algodón en el mundo. Su construcción representa un gasto de.... $3.500,000. Ocupa 100 acres del frente del río. Es de particular interés por la maquinaria para el manejo de algodón con que está equipado, y por la originalidad de diseño de los edificios. La planta se compone de cinco grandes almacenes, un edificio de compresión y una casa-muelle de dos pisos, todo del último tipo de construcción, de concreto reforzado. Todos los edificios están conectados por puentes sobre los cuales es transportado el algodón de una a otra parte de la planta. Tiene tres grandes edificios de densidad extraordinaria, al través de los cuales las balas son reducidas hasta una densidad de 33 libras por pie cúbico, obteniéndose así una reducción de un 20 por ciento en las tarifas de carga. Es poseído y operado por The Board of Commissioners of the Port of New Orleans. Mediante un invento sencillo, llamado «bale puller», una bala puede ser extraída del mon-

tón en un instante sin perjudicarlo ni desarreglarlo. En las bodegas ordinarias se paga un derecho de almacenaje de doce centavos por bala. Este derecho se ahorra en el New Orleans almacén.

El Estado expide recibos de almacenaje contra el algodón depositado en los Almacenes Públicos de Algodón de Nueva Orleans. La New Orleans Cotton Exchange de Inspection Bureau, que mantiene un gran fondo de garantía en caja, inspecciona el algodón, lo examina, y expide un certificado expresando el grado, la escala de depósito, peso, clase y condición. Estos dos pedazos de papel, que representan un artículo usado en todo el mundo, almacenado al lado de un barco, de un bote y de un riel, en un punto tan estratégico de distribución y de exportación, como es Nueva Orleans, forman la más alta clase de garantía bancable. Con ella los tratantes de algodón pueden muy fácilmente, y a tipo muy bajo, procurarse el dinero que necesitan.

Elevadores de granos

Hay ocho elevadores de granos, siete de los cuales son usados para el comercio de exportación, con una capacidad total de 7.022,000 fanegas. De esta cantidad 2.622,000 pueden ser almacenadas en el «Elevador Público de granos», poseído y operado por The Board of Commissioners of the Port of New Orleans. Este Elevador Público está construido de cemento armado. Está equipado con extinguidores de fuego (fire sprinklers), y servicio por un muelle de 1,500 pies de longitud. A su lado hay un espacio destinado para el almacenaje adicional que las futuras necesidades puedan exigir.

La capacidad del Elevador Público de granos para descargar es de 200,000 fanegas por día, de los carros; y de 60,000 por día, de las lanchas de río o de los vapores. Esta capacidad puede ser duplicada tan pronto como los negocios lo exijan. En cuanto a su potencialidad para carga, puede cagar cuatro vapores al mismo tiempo, a razón de 100,000 fanegas por hora.

Este Elevador Público de granos es absolutamente contra incendio, está equipado con el más reciente sistema de recoger el polvo, y tiene la reputación de ser el más moderno y el más limpio elevador de granos del mundo. Cuesta más de 2.000,000. Todo su funcionamiento es por electricidad, y cada unidad de la planta opera independientemente.

Manejo del carbón

Para el manejo del carbón el puerto está provisto de elevadores flotantes de carbón, de una flota de barcas carboneras y de tres grandes transportadores para el acarreo del carbón de los carros de los ferrocarriles a las barcas. El volumen de carbón manejado en el puerto es de 600,000 a 700,000 toneladas por año, un quinto de las cuales viene a la ciudad por riel, y el resto por lanchas, de los campos de carbón de Alabama, vía Mississippi Sound y el canal del Lake Borgne, que conecta al puerto con el Golfo de Méjico, al Sur de la ciudad. The Board of Commissioners of the Port of New Orleans, tiene en proyecto la erección de una planta para operar el almacenaje del carbón, equipada para recibir éste de los ferrocarriles y de las lanchas y cargar simultáneamente 3 vapores.

Para la carga del petróleo, el puerto tiene excelentes facilidades, debido a su proximidad a importantes yacimientos petrolíferos, tanto de E.E. U.U. como de Méjico. Cinco compañías están provistas de botes para el manejo del petróleo, ya directamente de los muelles de cada compañía, o bombeándolo de las lanchas.

Terminales de ferrocarriles

El barato y buen servicio de terminales—destinados al manejo de la mercadería en el puerto, a llevarla del ferrocarril o vapor que la ha traído, a los lugares de depósito o al ferrocarril o vapor por los cuales debe ser exportada o internada—es uno de los grandes problemas para el desarrollo de un puerto. Basta para comprender su importancia, la observación que para llamar la atención del público ha hecho el National Bank of Commerce, de New York, sobre el hecho de que el transporte de las mercaderías por el ferrocarril o vapor actualmente monta sólo a una fracción del costo de su manejo en los terminales. Y hablando especialmente de New York, está averiguado que el costo de movimiento de una galerada de carga del terminal de riel en New Jersey al terminal de barco en Manhattan, es a lo menos de $ 35, cuando en Nueva Orleans trabajo igual representa solamente un costo de $ 5.

En Nueva Orleans, todos los muelles y almacenes o bodegas están servidos por un eficaz sistema de ferrocarriles terminales, que comprende: el «Public Belt Railroad», con 60 millas de rieles, poseído y operado municipalmente; el «New Orleans Terminal», con 80 millas, sobre la orilla oriental del río; la «Tras-Mississippi Terminal Company», con 69.65 millas del «Louisiana Southern Railway». Resulta así una longitud total de rieles de 215 millas, que conexionan los muelles con las once líneas ferrocarrileras troncales que entran a la ciudad, y con las plantas industriales, bodegas privadas, y edificios de comprensión de algodón. El total de rieles terminales que sirve al puerto podría almacenar 13,000 carros de exportaciones a un mismo tiempo.

El Public Belt Railroad

Entre estos terminales merece especial mención el Public Belt Railroad, o Ferrocarril Público de circunvalación. Es un ferrocarril de conexión poseído exclusivamente y operado por la ciudad de Nueva Orleans. Es el único ferrocarril operado municipalmente en los Estados Unidos. The Public Belt Railroad Commission, encargada de su construcción, y ahora de su conservación y funcionamiento, fué creada en 1904, por una ordenanza del Consejo de la ciudad de Nueva Orleans, y está compuesta de 16 ciudadanos y el Mayor (Alcalde de la ciudad), que es presidente de la Comisión. Los miembros son nombrados por el Mayor-Presidente con la aprobación del Consejo de la ciudad. Once de ellos deben ser nombrados de entre los miembros de varias organizaciones comerciales y cuerpos cívicos, y en virtud de recomendación de éstos. Cinco miembros son designados libremente. Los miembros de la Comisión sirven sin ningún sueldo ni remuneración.

El objeto del Public Belt Railroad es prestar amplio, económico y no diferencial servicio de conexión a cuantos lo requieran y puedan usarlo. Transporta carros de ferrocarril a ferrocarril; de ferrocarriles a muelles, y vice-versa; de ferrocarriles a plantas industriales y a rieles de entrega general; de las plantas industriales a las salidas de transporte de la ciudad; y hace aprovechable para los ferrocarriles que deseen una entrada a la ciudad todo el espacio de muelles necesario y las conexiones particulares, a una tarifa baja y uniforme.

Vías de agua interiores

Vías de agua interiores conexionan también el puerto con el interior. Cin-

co canales con una profundidad media de seis pies o más unen a la ciudad con los lagos y brazos de río que la rodean por todas partes.

Nueva Orleáns, centro industrial. Canal Industrial.—Puerto Interior.

En la localización de una nueva industria, o en el traslado de una industria de un punto a otro, hay muchas cosas que tomar en cuenta, tales como las fuentes de las materias primas, facilidades de transporte, mano de obra, condiciones de vida, mercados, costo de transporte de la materia prima a la fábrica, y del producto eleborado al consumidor. Nueva Orleáns es el punto lógico y estratégico para el desarrollo de un gran centro industrial y comercial. Está unida al gran Valle del Mississippi por casi 14,000 millas de vías de agua navegables, un sistema de transporte no gozado por otro puerto en el mundo. Este sistema de vías de agua, con su consiguiente baratura de transporte, dará seguramente a Nueva Orleáns particulares ventajas como centro industrial.

Ningún gran centro industrial tiene a sus puertas los materiales de que usa; muchos de ellos tienen que traerlos de largas distancias. New England, por ejemplo, está lejos de sus fuentes de materias primas, y continúa, sin embargo, siendo la más grande sección manufacturera de los Estados Unidos. La inmensa ventaja de Nueva Orleáns, y uno de los factores que harán de ella un gran centro industrial, es la proximidad de las materias primas. Casi todas las materias primas de los EE. UU. y de los paises al Sur de éstos, son aprovechables para Nueva Orleáns, por el transporte de agua. El Estado de Louisiana es rico, especialmente en materiales para las industrias químico-manufactureras. Y entre las conexiones acuáticas de Nueva Orleáns, merece especial mención la que la une con el distrito de Birmingham, con sus grandes depósitos de carbón y de hierro y sus fábricas.

Pero estas ventajas *están casi todas aún en el estado potencial.* La necesidad básica para el desarrollo industrial de Nueva Orleáns, era situar al manufacturero, al fabricante, de modo que para el transporte de las materias primas y del articulo elaborado, tuviera a un lado de su fábrica la facilidad del agua, y, al otro, la del ferrocarril. En otras palabras, proporcionarle la completa coordinación de las facilidades de riel y de agua, precisamente en el lugar de su industria. Esto no podía lograrse en las orillas del Mississippi, a causa del carácter de propiedad pública de ellas. Para proveer a esa necesidad se está construyendo, y está ya casi para terminarse, bajo la dirección del General George W. Goethals, constructor del canal de Panamá, un canal industrial a través del estrecho cuello de tierra de seis millas de ancho, que separa al Mississippi del lago Pontchartrain, un brazo del golfo de México. Este canal, conectado con el río por una esclusa, formará un puerto interior a lo largo del lado oriental de la ciudad, no afectado por las fluctuaciones de marea del Mississippi, y proveyendo al puerto de Nueva Orleáns de una adición de apróximadamente doce millas de frente de agua, a cuyo largo podrán desarrollarse astilleros y toda clase de industrias, las cuales podrán así utilizar los grandes barcos de mar que anclarán al frente de ellas. La esclusa permitirá el paso, del Puerto exterior en el Mississippi al Puerto interior, a buques de hasta aproximadamente 20,000 toneladas.

Este canal formará parte del Canal Intercostal, que constituirá una via de agua interior desde Boston, Mass. a Brownsville, Tex., y formará la entrada de menor resistencia a Nueva Orleáns, de los campos de carbón de Alabama.

El «Puerto Interior». tendrá a su servicio a ambos lados el Public Belt Railroad, que conectará el desarrollo industrial con todas las principales líneas troncales de ferrocarriles que entran a la ciudad.

Con estas mejoras, combinando con las ventajas de situación de la ciudad, un clima que permite el trabajo al aire libre casi todos los días del año, y con un mercado del trabajo, el mejor en el Sur, el futuro industrial y comercial de la ciudad, parece asegurado.

Ese canal industrial, junto con la apertura de otro más profundo a través del referido lago Pontchartrain al golfo de México, dará al puerto una segunda y más corta ruta hacia el mar abierto.

Dos grandes astilleros se han establecido ya a orillas del Canal Industrial y han lanzado al agua un número de buques de acero hasta de 9,600 toneladas. El 15 de abril próximo pasado, se construyó uno de los barcos petroleros más grandes que cruzan el golfo de México, por cuenta de The Cortez Oil Corporation, y están dos más del mismo tipo para terminarse. Los astilleros de este puerto han adquirido fama por sus magníficas construcciones, y el Gobierno fancés acaba de celebrar un contrato con The Foundation Co., por tres barcos de 4,250 toneladas coda uno, y ya dos de ellos el "Poncelet" y el "Poinson" han sido terminados.

Nueva Orleáns, el Segundo Puerto de EE. UU. Rival de Nueva York. La ruta más corta para Latino-América.

La elección de una ruta para su mercaderería no es indiferente para el importador; pero además de su propio interés, hay también de por medio un deber moral en sus relaciones con el consumidor, que es el que definitivamente soporta todas las cargas. Si no puede proporcionarle otras reducciones en el costo de la mercadería, el importador debería por lo menos procurar al consumidor las que resultan de la economía en el transporte. El exportador poco o ningún cuidado pone en elegir el puerto de salida de la mercancía; pero si el importador le indica el puerto por donde debe hacerle la expedición, o por lo menos le indica hacerla por la ruta más económica, el exportador queda obligado a cumplir con esas instrucciones.

Para Latino-América, y, por consiguiente, para El Salvador, Nueva Orleáns presenta ante todo sobre Nueva York, la ventaja de estar 601 millas más cerca del Canal de Panamá. Además, para muchas ciudades—principalmente las situadas en el Valle del Mississippi—Nueva Orleáns constituye el puerto natural, porque las distancias son más cortas; no hay empinadas líneas de montañas que salvar; si se usa el transporte por ferrocarril, la pendiente es moderada; si las rutas fluviales, las hay abundantes que conexionan a Nueva Orleáns con todo lugar importante de embarque en el Valle—desde la mitad oriental de la Dakota del Norte, en el río Missouri, hasta el Distrito de Pittsburg, a orillas del Ohio,—fluyendo canales al Mississippi, en cuya boca está Nueva Orleáns. Se ha comprobado que por el uso del río, o del riel y el transporte de agua, se realiza una economía de 15 a 20 por ciento en las tarifas de carga.

Nueva Orleáns tiene 11 líneas de ferrocarriles que la conexionan con el Valle del Mississippi, hacia el Norte, el Este y el Oeste. Todas estas líneas, excepto una, consideran a Nueva Orleáns como su primer puerto, siendo únicamente la Southern Pacific la que tiene facilidades terminales tanto en Galveston como en Nueva Orleáns.

Todas estas líneas unen a Nueva Orleans con todo ferrocarril de im-

portancia que atraviesa los Estados Unidos.

Las tarifas de exportación para Nueva Orleans, desde puntos en Ohio, Michigan e Indiana oriental, están en paridad con las tarifas para Nueva York. De otros puntos de Indiana, de Illinois, Wiscousin austral y Missouri oriental, las tarifas de importación y de exportación, para y de Nueva Orleans. son las mismas o más bajas que para o de Nueva York. En igualdad de tarifas, la prontitud en el despacho y manejo favorece a Nueva Orleans. Tarifas de importación y de exportación más bajas que las domésticas o para el comercio interior del país, se aplican a las principales mercaderías que se mueven entre Nueva Orleans y puntos de Alabama, Georgia, Florida, Tennessee, Kentucky y Mississippi. Tarifas de importación y de exportación se aplican de y para puntos del río Missouri y puntos principales de Kansas y Oklahoma. Tarifas de exportación se aplican a Pittsburg a artículos de hierro y de acero: y tarifas de exportación al algodón de Texas, Oklahoma, Louisiana, Mississippi, Tennesse, Alabama, Georgia y Florida. Cómodas tarifas domésticas, de otras secciones, atraen carga del Oeste central, del territorio entre montañas, y aún grandes cantidades de cebada, y frutas confitadas y disecadas de la pendiente del Pacífico.

Otro factor que obliga a buscar el puerto de Nueva Orleans es la congestión de carga que se ha verificado en estos últimos años en Nueva York. Durante la guerra mundial el gran puerto se vió incapacitado para manejar el comercio; y los embarcadores americanos han venido a comprender que hay otras salidas y puertos eficaces en el país, y han reconocido el absurdo de que casi un tercio del comercio exterior de los Estados Unidos ha estado manejado por el puerto de Nueva York, al cual se tiene acceso únicamente por una especie de estrecho cuello de botella. El Gobierno ha tenido que tomar las medidas necesarias para obligar a la diversión de ruta, y esto ha tenido por resultado el estímulo para el empleo de los puertos del golfo y de otros puertos del país.

Terminada la guerra, el período de reconstrucción ha comenzado, y Nueva York ha manifestado nuevamente su incapacidad para manejar por sí sola el comercio. Otra aguda congestión de carga se ha experimentado, y huelgas y otras circunstancias han complicado los asuntos para el gran puerto. Carece de buenas facilidades para el manejo de la carga. Peritos en la materia dicen que sus terminales son inadecuados, y sus muelles anacrónicos. Intenta gastar millones de dollars en la construcción de doce muelles en Staten Island, de 125 a 130 pies de ancho; pero, aparte de los millones que costarán y que traerán como consecuencia el establecimiento de altos derechos para su uso, no van a ser provistos de equipo moderno para el manejo de carga, principalmente porque no hay espacio para tal equipo.

Entre tanto, Nueva Orleans se ha desarrollado de una manera asombrosa. Es el segundo puerto de Estados Unidos. Así lo indica el volumen de su comercio, según las cifras del año 1919, comparado con el de los otros importantes puertos de Estados Unidos.

New York.............	$ 5.522.105,253
New Orleans...........	740.398,086
Philadelphia...........	677.014,880
Boston.................	633.919,030
Seattle................	488.193,114
Gálveston	485.404,122
San Francisco..........	478.588,826
Baltimore..............	392.613,577

En el año fiscal de 1920, que ha terminado en junio, Nueva Orleans ha agrandado la distancia que la separa de sus rivales. En 1919, Nueva Orleans era el segundo puerto con sólo $ 66.383,206 sobre Philadelphia. Ahora es también el segundo, pero con $ 104.135,770 sobre Boston, que

ha desplazado a Philadelphia al cuarto lugar. Las cifras de 1920 son las siguientes:

New Orleans	$ 841.997,0.2
Boston	737.861,242
Philadelphia	668.859,306
Gálveston	621.304.744
San Francisco	486.074,349
Seattle	401.171,344
Baltimore	394.845,947

El progreso de Nueva Orleans es relativamente reciente. Antiguamente el comercio se hacía por los ríos, y los embarcadores no conocían otro puerto mercado que Nueva Orleans. Pero, en el natural curso de los sucesos, los ferrocarriles hicieran al comercio abandonar las vías de agua del Norte y del Sur, que eran las que la naturaleza indicaba, y los ferrocarriles de fácil pendiente, y tomar las rutas artificiales del Este y del Oeste, sobre líneas de montañas. El comercio del Valle del Mississippi se movió cada vez más hacla la costa del Atlántico. La Europa occidental, que constituía el principal mercado de Estados Unidos, estaba más cerca de Nueva York que de Nueva Orleans, y este hecho ayudó grandemente a los ferrocarriles del Este y Oeste, a desarrollar el comercio del Valle en aquella dirección, a pesar de las gradas de montaña. El Este del pais se volvió el centro de los negocios; y hasta el telégrafo y el correo le estaban supeditados. Los servicios de noticias telegráficas mantenidos por los periódicos estaban poderosamente influenciados por los intereses del Este y del Oeste; y las noticias relativas al Norte y al Sur encontraban dificultad para lograr plena atención y circulación. Pero vino el despertar. En 1892, Nueva Orleans, dicen los que han estudiado su desarrollo, empezó a agitarse por la pérdida de su comercio. En 1898 empezó a pensar; en 1905, a obrar; y en 1910, a comprender sus problemas y su solución. Desde entonces su plan de progreso ha sido llevado adelante; y Nueva Orleans tiene la resolución, la fe y la voluntad inquebrantables de vencer todos los obstáculos y llegar a ser de hecho, como lo es en teoría, el puerto mercado de más baja resistencia y de más fácil acceso al entero Valle del Mississippi. Nueva Orleans ha comprendido el valor de la cooperación y de la acción concertada. Entre sus órganos propulsores ocupa lngar prominente su «Asociación de Comercio».

Con la serie de trabajos cumplidos, Nueva Orleans, en enero de 1919, invitó al pueblo del Valle del Mississippi para organizar una Asociación, con el objeto de juntar capitales para proveer al restablecimiento de los canales de comercio del Norte y del Sur, *de más baja ressistencia natural*, y a la apertura de nuevos mercados extranjeros, en México, América Central, Sud-América, Australia, las Filipinas, y el Oriente. La Asociación se formó en un mitin en Nueva Orleans, y, por medio de ella, el pueblo del Valle del Mississippi está ahora cooperando para el desarrollo de su comercio exterior por el mayor uso de sus vías de agua, sus ferrocarriles de fácil pendiente y su puerto de más fácil acceso para alcanzar el Canal de Panamá y los nuevos mercados mundiales de gran promesa.

Y qué es el Valle del Mississippi?

El Valle del Mississippi es la región de Estados Unidos comprendida entre las líneas de montañas del Este y del Oeste, el Canadá al Norte, y el Golfo de México al Sur. Contiene más del 49.1 por ciento del área total de los EE. UU. continental, y el 53 por ciento de su población.

Abraza 22 Estados enteros, y parte de otros cuatro Estados: Albama, Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Indiana, Iowa, Kentucky, Kansas, Louisiana, Michigan, Minnesota, Mississippi, Missouri, Montana, Nebraska,

North Dakota, Ohio, Oklahoma, South Dakota, Tennessee, Texas y Wisconsin.

El Valle del Mississippi ha sido llamado «la canasta de pan» de los EE. UU. La masa de los recursos naturales del país, aún no desarrollados, carbón, hierro, madera, sal, azufre, y tierras de cultivo, yace en sus confines; y todo el Valle está conectado por ferrocarriles de fácil pendiente y vías de agua navegables. De vertiente a vertiente contiene aproximadamente el sesenta y cinco por ciento del total de millas de ferrocarril del pais.

Pocas regiones del mundo están tan favorablemente condicionadas en cuanto a tierras, minas, selvas, corrientes y topografía; y ninguna otra región está actualmente en tan favorable situación para hacer frente a las necesidades de su propia población, y, al mismo tiempo, expandir rápidamente su producción y distribuir el exceso a lugares menos afortunados. Sus porcentajes en la producción total de EE. UU. son actualmente como sigue:

47 por ciento de madera
52 por ciento de carneros
55 por ciento de lana
60 por ciento de carbón bituminoso
69 por ciento de petróleo
70 por ciento de algodón
74 por ciento de ganado vacuno
76 por ciento de trigo
81 por ciento de cerdos
85 por ciento de maiz
94 por ciento de mineral de hierro.

En suma, contiene más de la mitad de la riqueza y producción del país, con los más altos porcentajes en cada ramo de producción.

Hé aquí cosas que se predican del Valle:

Un área aproximadamente de . . . 1.725,000 millas cuadradas.

Una población de aproximadamente 56.539,000.

Incluye 22 Estados enteros y parte de otros cuatro Estados.

Posee el 53 por ciento de la fuerza del voto del país.

11—Boletín de RR. EE.

Contiene más millas de rieles que cualquier país de Europa.

Encierra las mayores vías de agua naturales del mundo, el Mississippi y sus tributarios, y los Grandes Lagos.

Incluye el 70 por ciento de la tierra laborable de los EE. UU.

Contiene 26 ciudades de más de 100,000 habitantes cada una.

Encierra la segunda ciudad del país.

Tiene 120 ciudades de más de . . . 25,000 habitantes cada una.

En él están los más grandes centros productores del país.

Es el centro de la industria de empaque.

Hace más locomotoras y carros de pasajeros, y de carga, que cualquier otro distrito.

Sus productos actualmente alimentan y visten a una gran parte del mundo.

Sin su carbón, el país todo, padecería industrialmente.

Prácticamente se basta a sí mismo, produciendo casi todo lo que consume, con grandes excesos en muchos ramos para la exportación.

Puede proporcionarse por sí mismo los capitales para su desarrollo.

Sus instituciones financieras están entre las más fuertes y adelantadas del mundo.

Es un tremendo factor en la vida financiera de la Nación.

Sus cosechas maduran progresivamente de Sur a Norte, simplificando los problemas de transporte y de distribución.

Tiene todavía sin desarrollar vastas comarcas de tierra fértil.

Sus recursos de agua para fuerza e irrigación son inagotables.

Con el crecimiento de su población, muchas áreas, ahora improductivas, serán irrigadas y vueltas productivas.

Su producción de petróleo está en la infancia, y constantemente se están descubriendo y localizando sus distritos productores.

Brinda oportunidades sin igual para los negocios, tanto en las ciudades como en los distritos rurales.

Ofrece más diversidad de ocupaciones que cualquiera otra sección del país.

Presenta las más grandes oportunidades para el individuo.

Sus ciudades son saludables, limpias, bien administradas.

Hay escuelas dondequiera, y las oportunidades educacionales están al alcance de toda su población.

Depende no de una cosecha o producto de manufactura, para su riqueza; produce abundantemente muchas.

Produce todos los víveres, y bastante cuero, lana y algodón para vestir muchas veces su población.

Tiene inmensos excesos para la exportación.

Existen líneas de transporte que llevan a cada parte del Valle.

Está en mejor condición que cualquier país extranjero o cualquiera otra sección de Estados Unidos, para aprovecharse de las presentes oportunidades para el comercio extranjero.

Puede embarcar directamente de muchas de sus grandes ciudades, por riel y barco, desde sus propios puertos a puertos extranjeros.

Es el más grande productor de herramientas de agricultura del mundo. Sin ellos las cosechas de muchos países no podrían ser recogidas.

Su potencial eléctrico no tiene rival, y está creciendo rápidamente.

Los problemas del Valle

Este gigante que no conocía y no usaba su propia fuerza, como alguien ha dicho, ha despertado y ha reconocido que en vez de haber ejercido su dominio sobre el resto del país, le ha rendido vasallaje. Durante el último medio siglo se ha contentado con dar de por sí los productos por otros necesitados, dejando que capitales de otra parte operaran el desarrollo del Valle, la distribución de sus productos, y la explotación de sus empresas. Como resultado de esta política, el comercio del Valle abandonó los *naturales* canales *de baja resistencia*, del Norte y del Sur, y ha tomado los canales *artificiales de alta resistencia*, del Este y del Oeste. En el curso del tiempo, hábitos de pensamiento, prácticas comerciales, equipo de mercado y otros factores, desarrollaron y dieron a las rutas artificiales del Este y del Oeste un aspecto normal, mientras que el desuso y la falta de equipo dieron a las vías naturales del Norte y del Sur una apariencia descuidada y un aspecto anormal.

Bajo este sistema, el Valle se ha desarrollado como productor de materias primas, mientras que la costa del Atlántico se ha desarrollado como una región manufacturera, mercantil, financiera, de embarque y de distribución. La región explotada ha progresado menos rápidamente que la región explotante.

El Valle ha sido explotado por falta de cooperación y de unidad de acción. Pero ahora la era de la cooperación y del esfuerzo unido ha llegado. La «Asociación del Valle del Mississippi» es la voz de Valle, y con su lema *all for one ana one for all*, ha planteado y perseguirá su libertad económica, en el comercio, en el transporte, finanzas, industrias, trabajo y agricultura. El Valle se ha hecho una unidad dinámica.

Como condición esencial de su desarrollo, el Valle del Mississippi persigue el restablecimiento de sus vías de agua, que constituyen los canales de comercio de más baja resistencia,—es decir, los más económicos—y que permitirán al Valle como un todo funcionar como una entidad.

Mediante un fácil acceso al mar, el Valle gozará de un ambiente económico, comercial, industrial y financiero, que le permitirá desarrollar sus propias industrias con sus propias materias primas; establecer un sistema más práctico de intercambio doméstico o interior, y relaciones más

directas y menos dispendiosas con los mercados extranjeros de consumo y de provisión; y emplear su propia mano de obra en todos los procedimientos de la industria.

Es un hecho que el económico transporte de agua puede servir al comercio a menos costo que el económico transporte de riel.

Es un hecho que el transporte de riel sobre fáciles pendientes puede servir a menos costo que el transporte sobre gradas de montañas.

Es un hecho que los transportes por agua interior, por riel y por el Océano, pueden combinarse entre sí y con el almacenaje al lado del agua y del riel, de tal manera que reduzcan el costo de mercado y de distribución.

Con estas premisas, la Assciación del Valle del Mississippi, como órgano que es del Valle, ha dirigido al Congreso y al Gobierno de los Estados Unidos, la petición que en lo esencial es como sigue:

1o.—Que el Congreso provea suficientes sumas de dinero anualmente para que los Ingenieros del Ejército de Estados Unidos puedan completar tan pronto como sea posible:

a). El canal del río Mississippi, desde St. Paul y Minneapolis al Golfo.

b). El canal del río Ohío, desde Pittsburg al río Mississippi.

c). El canal del rio Missouri, desde Kansas City al rio Mississippi.

d). El proyecto del río Warrior como un canal de ocho pies, desde Córdova (Birmingham) a Mobile.

2o.—Que el Gobierno Federal conceda permiso al Estado de Illinois para abrir un canal de navegación desde Chicago al río Mississippi.

3o.—Que el Gobierno Federal, por sus respectivos agentes, establezca en el Valle del Mississipi, tarifas de carga que reflejen las economías de los ferrocarriles de fácil pendiente y de las vías de agua; que ordene la inauguración de tarifas de agua y riel combinados, y el intercambio de carga entre los ferrocarriles y líneas de barcos; fomente la creación de facilidades de almacenaje de río y de riel combinadas, y dé impulso al uso de canales de baja resistencia para el movimiento del comercio.

4o.—Que el Congreso Federal dé leyes requiriendo la coordinación del transporte por riel, por agua y calles de automóviles, y la cooperación entre los varios servicios, para que el público pueda gozar de los plenos beneficios de toda práctica economia de una eficaz politica de transporte.

The Mississippi - Warrior River Barge Line

Actualmente presta sus servicios la Mississippi - Warrior River Barge Line, operada por el Gobierno de los Estados Unidos, y la cual constituye uno de los más importantes sistemas de transporte del país. Combinando sus tarifas de carga con las de los ferrocarriles, los servicios de esta línea de barcas son sumamente ventajosos para los comerciantes, manufactureros, importadores y exportadores de quince Estados, al Este y al Oeste del río Mississippi. Dichos embarcadores pueden traficar por el puerto de Nueva Orleans con una gran economía de tarifas, las cuales son inferiores a las de un transporte verificado exclusivamente por riel.

En abril de 1915, bajo la autoridad de la Federal control Act, un Comité para las vías de agua interiores, recomendó para el río Mississippi una flota, a un costo de $ 8.200,000; y para los ríos Black, Warrior y Tombigbee, el establecimiento de un servicio entre los distritos de carbón y de hierro de Birmingham y los puertos de Nueva Orleans y Mobile, con un gasto de $ 3.000,000. El 28 de septiembre de 1918, se comenzaron las operaciones en el río Mississippi, con 20 barcas de cubierta plana de acero, de cerca de 450 toneladas de

capacidad, cada una; dos barcas de 1,000 toneladas; tres de 600, y cinco pequeños remolcadores. En el primer año de operación la flota manejó 63,698 toneladas, aguas abajo; y 28,400, aguas arriba. En el segundo año de operaciones, 69,341 toneladas fueron llevadas hacia el Sur; y 104,769 hacia el Norte. En el corriente año, el tercero de operaciones, ha habido un gran aumento de equipo y de facilidades, y un correspondiente aumento, tanto en el volumen de carga como en la variedad de mercaderías manejadas. Todavía no se ha hecho el cálculo exacto del presente movimiento, razón por la cual no se indican cifras.

Un moderno terminal de intercambio se ha construido también en East St. Louis.

El nuevo equipo, bajo contrata, en el Mississippi, consiste de 40 barcas de 2,000 toneladas de capacidad cada una; y 6 remolcadores de 1,800 caballos de fuerza cada uno. La mayor parte de este equipo está ya en servicio, y se espera que toda la flota estará en operaciones a fines de este año. En el río Warrior, donde operaban seis barcas auto-impelidas, cuatro remolcadores y cincuenta barcas de carbón, se está también construyendo una nueva flota como adición al primitivo equipo. Esta nueva flota en construcción, consistirá de 4 barcas auto-impelidas, de 2,500 toneladas cada una; y tres remolcadores de acero, de 900 caballos de fuerza cada uno.

Las tarifas combinadas entraron en vigor en diciembre de 1919; y al presente, todo embarcador, en la vasta hoya comprendida entre los Alleghanies y las montañas Rocosas puede sacar ventaja del servicio de barcas en cualquiera dirección, y verificar una gran economía.

Nueva Orleans, puerto franco

En el empeño de desarrollar extensamente el comercio con México, Indias Occidentales, Centro y Sud América, se piensa hacer de Nueva Orleans un puerto franco, a la manera de Hamburgo, lo cual lo haría sumamente atractivo. Habría así una zona donde los artículos importados a los Estados Unidos podrían ser almacenados, y aún manufacturados, sin el pago de los derechos de aduana, mientras se decidiera su embarque al interior o su reexportación. Nueva Orleans vendrá a ser así el gran emporio del comercio del Hemisferio Occidental.

El Cónsul,
Leonilo Montalvo.

Nueva Orleans, septiembre 23 de 1920.

*

7 de octubre de 1920.

Señor Cónsul:

Con su atento oficio de 23 de septiembre anterior, he tenido el agrado de recibir un extenso informe que comprende un estudio sobre el puerto de Nueva Orleans y sus facilidades.

Este Ministerio aplaude la labor informativa de Ud. y para conocimiento de los comerciantes importadores de este país, ya se publica su trabajo en las columnas del Diario Oficial.

Le felicito por su interesante trabajo, y le excito a que continúe actuando con el mismo interés e inteligencia.

Soy de Ud. muy atento y seguro servidor,

Juan Franco Paredes

Señor doctor don Leonilo Montalvo, Cónsul en Nueva Orleans.—Nueva Orleans.

*

Julio 5 1920.

Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

Señor Ministro:

Tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que, en virtud de haber sido llamado por mi Gobierno a la capital de la República, he dejado encargado de los intereses consulares de El Salvador al Vicecónsul de esta oficina, señor don Fernando Cervantes, temporalmente, y a reserva de lo que ese Gobierno resuelva sobre el particular.

Al manifestar a Vuestra Excelencia que en los próximos días me pongo en camino para mi país, y muy agradecido por el honor que ese Gobierno se dignó dispensarme al confiarme los intereses consulares de esa República hermana, me es grato reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideración,

E. A. González,
Cónsul General de México.

*

11 de agosto de 1920.

Señor:

Por su atento oficio del 5 de julio último, este Ministerio ha tomado debida nota de que Ud., debido a su viaje a México, ha encargado temporalmente los intereses consulares de El Salvador al señor Vicecónsul de su país en esa, don Fernando Cervantes.

Agradezco a Ud. su atención, y me suscribo su más atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Señor E. A. González, encargado del Consulado General de El Salvador en Hamburgo.

*

Julio 5 1920.

Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

Señor Ministro:

Tengo la honra de referirme a las notas números 386, de 8 de mayo último y a la 433, de 21 del mismo mes, relativas al 25% que de la recaudación ha venido reteniendo esta oficina, por honorarios. En respuesta, me permito informar a Vuestra Excelencia que eso se hizo así, porque el señor don Bernardo G. Prieto, Cónsul General de esa República en Barcelona, en visita que me hizo, me comunicó que tenía derecho a retener ese 25% por honorarios, y más tarde me lo confirmó por nota, de la cual tengo la honra de remitir a Vuestra Excelencia copia.

En vista de que ese 25% sobre la recaudación total ya ha sido repartido entre el personal de esta oficina, y no siendo ya posible devolver esa suma, me permito suplicar a Vuestra Excelencia se sirva aprobar ese gasto, pues esta oficina estuvo siempre en la inteligencia de que ese 25% era sobre la recaudación total.

He tomado debida nota de que la retención del 25% es tan sólo en lo relativo a facturas consulares.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideración,

E. A. González
Cónsul General de México.

*

(*Copia*)

Consulado General de El Salvador en España: Barcelona, 4 de febrero de 1920.

Mi distinguido colega:

Conforme ofrecí a usted, me complazco en remitirle por este mismo co-

rreo y certificado, la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático y Consular, Instrucciones para el Servicio Consular y Arancel para el cobro de los derechos sobre facturas consulares.

Según decretos de 9 y 10 de julio de 1918, promulgados por la Asamblea, el Consulado de otra nación que certifique las facturas consulares percibirá un veinticinco por ciento de los derechos y hará constar esa suma percibida en las expresadas facturas, es decir, que el 25% lo ha de cobrar usted ahi y el otro 75% lo pagará el consignatario en la Aduana de El Salvador.

Quedo completamente a sus órdenes, y me es grato suscribirme su afectisimo seguro servidor,

Firmado: *Bernardo G. Prieto.*
Cónsul General

Señor don E. A. González, Cónsul General de México.—Hamburgo.

*

17 de agosto de 1920.

SEÑOR:

Queda enterada esta Secretaria de los conceptos de su atenta nota No. 889, del 5 de julio anterior, relativa a otras que este Ministerio le dirigió referente al manejo de los fondos Consulares.

Refiriéndome al último párrafo de su citada, en que manifiesta que retendrá en su poder solamente el 25% sobre la certificación de las facturas consulares, me permito comunicarle nuevamente que el 25% a que se refería nuestra ley, está completamente derogado conforme las nuevas disposiciones de la misma.

En consecuencia, los Cónsules ad honorem, no tendrán más sueldos que los emolumentos que estipula el Art. 186 de la ley de la materia.

Ruego a Ud. tomar la debida nota y me suscribo su muy atento y seguro servidor,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Señor don Enrique A. González, Encargado del Consulado General de El Salvador en Alemania,—Hamburgo.

*

Paris, junio 17 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de llevar a conocimiento de V. E., que nuestra compatriota la señora doña Teresa Trabanino v. de Vassal, ha sido honrada con la medalla de oro de la «Union de Femmes de France»,

Esta recompensa tan merecida llenará de placer a todos los familiares y amigos de tan distinguida matrona, y a nuestros compatriotas por la parte que nos toca en esta distinción.

La señora Vassal, que durante la guerra, piadosamente se dedicó a organizar obras de beneficencia; la más connotada, es la escuela «Víctor Vassal» fundada en Orán, para la reeducación de los mutilados.

Tengo el honor, señor Ministro, de reiterarme con el mayor respeto y consideración, de V. E. su muy obsecuente y seguro servidor,

El Cónsul General,
P. J. Matheu.

Excmo. señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores, Ciudad de San Salvador, República de El Salvador.—C. A.

*

23 de julio de 1920.

SEÑOR CONSUL GENERAL:

Acuso a Ud. recibo de su atenta nota No. 871, de 17 de junio anterior,

relativa a informar a esta Secretaría, que nuestra compatriota doña Teresa Trabanino v. de Vassal, ha sido honrada con la medalla de oro de la «Union de Femmes de France».

Al agradecer su información, le manifiesto que ya se puso en conocimiento de sus familiares la distinción otorgada a la señora Trabanino v. de Vassal.

De Ud., con toda consideración, muy atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Señor Dr. don Pedro J. Matheu, Cónsul General de El Salvador en Francia.—París.

*

Liverpool, 10 de junio de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Atentamente pongo en el alto conocimiento de Ud. que, habiendo partido de San Salvador con fecha 26 de marzo del año en curso, llegué a Liverpool hasta el 8 de mayo último y me hice cargo del Consulado en esta última ciudad, el 20 del mismo de mi llegada, no pudiendo hacerlo antes por la imposibilidad de encontrar de pronto alojamiento en aceptables condiciones. Detalles de la entrega que me hizo de la Oficina el Encargado interino de la misma, don Carlos Varaona Villaseñor, van en informe adjunto a esta nota.

Quedo del señor Ministro muy Atto. S.,

Héctor David Castro.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.—República de El Salvador, C. A.

*

16 de julio de 1920.

SEÑOR CONSUL:

Por la atente nota de Ud. No. 2 A, del 10 de junio anterior, se ha enterado esta Secretaría de que con fecha 20 de mayo se hizo cargo de ese Consulado.

Asimismo se recibió con su citada, el informe a que hace mención y el cual le contesto por separado.

De Ud., con toda consideración y aprecio, su muy atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Señor Dr. don Héctor David Castro, Cónsul de El Salvador, en Liverpool.

*

3 de julio de 1920.

SEÑOR CONSUL GENERAL:

Remito a Ud. con el exequatur de estilo la Patente Consular en que se le nombra Cónsul General de Nicaragua en El Salvador, con residencia en esta Capital.

Aprovecho la ocasión para suscribirme su atento y seguro servidor,

(f) *Juan Franco. Paredes.*

Señor don Alex. Mayorga Rivas, Cónsul General de Nicaragua en la República de El Salvador.-Presente.

*

San Salvador, julio 5 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo la honra de dirigirme a Ud. para acusar recibo de su respetable

oficio del 3 del mes corriente, al cual se dignó adjuntar el exequatur de estilo a la Patente en que el señor Presidente de Nicaragua me ha nombrado Cónsul General de aquella República en El Salvador.

Al agradecer profundamente el atento acuerdo con que me favorece el Gobierno salvadoreño, cúmpleme manifestarle mi cordial deseo y mi firme propósito de cooperar, en el cargo que voy a desempeñar, al mayor ensanche de las relaciones comerciales entre Nicaragua y El Salvador y en todo aquello que, dentro de la órbita de mis atribuciones, propenda a la unión fraternal de los pueblos.

Con protestas de mi mayor consideración, me es honroso suscribirme del señor Ministro muy respetuoso servidor,

Alex. Mayorga Rivas.

Señor doctor don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

*

San Salvador, Consulado Británico, julio 16 de 1920.

SEÑOR MINISTRO:

Me es honoroso poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, que mi Gobierno ha nombrado Vice Cónsul ad honorem de la Gran Bretaña en Acajutla al señor James Edward Tarvin. Ruego a Vuestra Excelencia que en vista de las Letras Patentes que acompaño a la presente nota, se digne Vuestra Excelencia conseguir de su Gobierno la expedición del correspondiente Exequatur.

Expresando a Vuestra Excelencia mis anticipados agradecimientos, aprovecho la oportunidad para presentar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Cónsul de S. M. Británica,

A. F. Hastings Medhurst.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador. San Salvador.

*

19 de julio de 1920.

SEÑOR CONSUL:

En respuesta á su atenta nota de 16 del corriente, me es grato trascribirle el acuerdo emitido con fecha de hoy:

«Vista la comunicación dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores por el señor Cónsul de S. M. Británica, en que manifiesta que su Gobierno ha nombrado al señor James Edward Tarvin, Vice Cónsul ad honorem de la Gran Bretaña en Acajutla, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer interinamente al señor Tarvin con el cargo aludido, mientras se recibe en forma la Patente Consular respectiva, y gozará, en consecuencia, de las considereciones inherentes a su cargo.—Comuníquese.—(Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, Paredes».

Lo que tengo a honra trascribir a Ud. para su conocimiento, suscribiéndome su muy atento seguro servidor,

(f.) *Juan Franco. Paredes.*

Señor don Arthur Francis Hastings Medhurst, Cónsul de S. M. Británica. Presente.